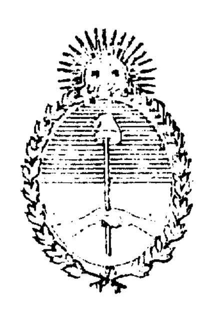
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION
Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, miércoles 10 de noviembre de 1982

NUMERO
25.044

AÑO XC

PRESIDENCIA
DE LA NACION

SECRETARIA
DE INFORMACION
PUBLICA

DIRECCION NACIONAL
DEL REGISTRO
OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 180.246

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos
de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES
Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775 3788

DEPTO. APOYO
ADMINISTRATIVO
T.E. 392 4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392 3949

COSTOS
Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982.5423/1741

COORDINACION
DE TALLERES
T.E. 982-1830

COTIZACIONES
Y PRESUPUESTOS
T.E. 982 0675

CONTROL DE
PRODUCCION
T.E. 982-6697

PERSONAL
T.E. 982 4760

DEPOSITOS
Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 3.000.-

SUMARIO



LEYES

TRANSFERENCIAS

Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a disponer la transferencia a título gratuito del dominio de un lote de terreno ubicado en la Provincia de Santa Fe, a favor de la Municipalidad local.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1982

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENEMOS el honor de elevar a consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a disponer la transferencia a título gratuito del dominio de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a favor de la Municipalidad local.

El lote referido es de propiedad del Estado Nacional, habiéndose determinado que dicho inmueble es innecesario para el cumplimiento de sus funciones específicas.

La Municipalidad de Villa Constitución ejecutará en el mismo las construcciones necesarias para la instalación de un Cuartel de Bomberos, cumpliéndose así con una finalidad de bien público y de indudable beneficio para la comunidad local y de zonas adyacentes, posibilitando una acción eficaz y preventiva contra eventuales siniestros.

Las facultades para el dictado de la presente ley se encuadran dentro de lo establecido por el artículo 97, inciso 4º de la Constitución Nacional.

Por las razones expuestas, solicitamos del Excelentísimo Señor Presidente quiera prestar su aprobación al mencionado proyecto de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge Wehbe
Llamil Reston

LEY Nº 22.672

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1982.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a transferir a título gratuito a la Municipalidad de Villa Constitución, jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, el dominio de un lote de terreno de propiedad del Estado Nacional para destinarlo a la construcción de un Cuartel de Bomberos, con las siguientes características: ubicado en la Ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, con frente a la calle Córdoba entre las de Colón y General López, que según plano realizado por el Ingeniero Civil don Elvio Alberto Bielsa, aprobado por la Dirección General de Catastro de la citada Provincia con fecha 4 de abril de 1977, registrado bajo el Nº 90.567, cuya copia forma parte integrante de la presente ley como Anexo I, se designa como Lote Nº 13 de la Manzana Nº 8 y mide: Veintiún metros veinticuatro centímetros (21,24 m.) de frente al Nord Oeste; igual medida en su contrafrente al Sud Este por cincuenta y un metros


19821110

(51,00 m.) de fondo en sus costados Nord Este y Sud Oeste, lindando por su expresado frente con la calle Córdoba, por su contrafrente al Sud Este con propiedad del Estado Nacional Argentino (Administración Nacional de Aduanas); en su costado Nord Este con los lotes 11 y 4 y en el costado Nord Oeste con los lotes 10 y 5, encerrando una superficie total de un mil ochenta y tres metros cuadrados veinticuatro decímetros cuadrados (1.083,24 m2.). Nomenclatura Catastral: Sección urbana padrón 6.846, Manzana 8, lote 13. Inscripción de Dominio: Departamento Constitución, Tomo 142, Folio 343 Número 15.781 del Registro General de Propiedades, Segunda Circunscripción de Rosario, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º — La transferencia autorizada en el artículo 1º deberá efectuarse con el cargo de construir en el lote un Cuartel de Bomberos de acuerdo con las normas municipales vigentes en la zona, estableciéndose a tal fin un plazo de dos (2) años, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del decreto que lo disponga para la iniciación de la construcción y un plazo máximo de cinco (5) años para la efectiva finalización de la misma, reservándose el Estado Nacional el derecho de revocar el acto en caso de incumplimiento del cargo impuesto.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Llamil Reston

Nota: Esta Ley se publica sin Anexo.



DECRETOS

CONDECORACIONES

Condecórase al Secretario General de Relaciones Exteriores de la República del Perú.

DECRETO
Nº 1.070

Bs. As., 28|10|82

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Jorge Guillermo Llosa Pautrat, Secretario General de Relaciones Exteriores de la República del Perú.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Jorge Guillermo Llosa Pautrat, Secretario General de Relaciones Exteriores de la República del Perú.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

CONDECORACIONES

Condecórase al ex-Representante Permanente de la República de Venezuela ante la Organización de los Estados Americanos.

DECRETO
Nº 1.071

Bs. As., 28|10|82

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Hilarión Cardozo, ex Representante Permanente de la República de Venezuela ante la Organización de los Estados Americanos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Hilarión Cardozo, ex Representante Permanente de la República de Venezuela ante la Organización de los Estados Americanos.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

CONDECORACIONES

Condecóranse a altas personalidades de la República de Haití.

DECRETO
Nº 1.072

Bs. As., 28|10|82

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a altas personalidades de la República de Haití, las que se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Oficial, a Su Excelencia el señor Subsecretario de Estado de Agricultura de la República de Haití, Ingeniero Agrónomo D. Nicot Julien, a Su Excelencia el señor Coordinador del Gabinete Técnico del Ministerio de Asuntos Extranjeros, D. Stanley Theard; y al señor Secretario Privado de Su Excelencia el Presidente Vitalicio de Haití, D. Auguste Douyon.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

CONDECORACIONES

Condecórase al Secretario de Estado de Asuntos Extranjeros y de Cultos de la República de Haití.

DECRETO
Nº 1.073

Bs. As., 28|10|82

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Secretario de Estado de Asuntos Extranjeros y de Cultos de la República de Haití, D. Jean Robert Estime, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Secretario de Estado de Asuntos Extranjeros y de Cultos de la República de Haití, D. Jean Robert Estime.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

EDUCACION

Ratifícanse las Resoluciones Nros. 1.178|78, 63|81 y 706|81, dictadas por el ex-Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO
Nº 1.155

Bs. As., 8|11|82

VISTO la Resolución Nº 1.178 del 25 de agosto de 1978 por la que se aprobaron los Estatutos del Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján" de Madrid (España); la Resolución Nº 63 del 27 de enero de 1981 por la cual se aprobaron el Estatuto, el Reglamento Interno y la Reglamentación de Estatuto de la Fundación Argentina en la Ciudad Internacional Universitaria de París (República Francesa), y su modificatoria Nº 706 del 13 de agosto de 1981, dictadas por el ex Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la organización y funcionamiento de ambos organismos fue establecida, según práctica de antigua data, mediante reglamentos aprobados por Resoluciones del ex Ministerio de Cultura y Educación.

Que con fecha 22 de enero de 1982 el Tribunal de Cuentas de la Nación, ha formulado observación legal a las resoluciones precitadas números 63|81 y 706|81, por considerar dicho Tribunal que la aprobación de los reglamentos referidos debe ser hecha por el Poder Ejecutivo Nacional o por la autoridad en quien éste delegue tal atribución ya que —según expresa— no existe norma legal o reglamentaria que faculte al Ministerio a adoptar decisiones de tal naturaleza.

Que en tal sentido cabe prever que igual observación podría hacerse a la Resolución Nº 1.178|78 aprobatoria de los Estatutos del Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján" de Madrid (España).

Que las reglamentaciones de ambos establecimientos dictadas a nivel ministerial, no han ofrecido dificultades en la práctica y en su respecto cabe señalar que, a través del tiempo, las designaciones de los Directores de ambas Casas se efectuaron siempre mediante decretos del Poder Ejecutivo Nacional cuyos considerandos o parte dispositiva mencionaban expresamente que las designaciones se efectuaban de acuerdo con las disposiciones de los pertinentes reglamentos aprobados por Resolución Ministerial, lo que puede interpretarse como una tácita delegación de facultad; tales entre otros los Decretos números 1.852 del 18 de junio de 1971, 625 del 16 de agosto de 1973, 911 del 24 de diciembre de 1973, 2.494 del 11 de setiembre de 1975 500 del 1º de marzo de 1979 y 584 del 9 de marzo de 1979.

Que, no obstante lo expresado y para dejar salvada la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, evitando reparos que invaliden la viabilidad de los documentos normativos dictados por el ex Ministerio de Cultura y Educación, corresponde la ratificación de las resoluciones de que se trata.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícanse las Resoluciones Nros. 1.178 del 25 de agosto de 1978, 63 del 27 de enero de 1981 y 706 del 13 de agosto de 1981, dictadas por el ex Ministerio de Cultura y Educación cuyas copias forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Cayetano A. Licciardo
Juan R. Aguirre Lanari

Nota: Este Decreto se publica sin anexos.

HUESPEDES OFICIALES

Decláranse huéspedes oficiales a los miembros de las delegaciones de los países participantes en el II Seminario Iberoamericano del Tránsito y la Seguridad Vial.

DECRETO
Nº 1.156

Bs. As., 8|11|82

VISTO el Expediente Nº 4.470|81 del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por el cual dicho Departamento de Estado informa que la República Argentina será sede en el presente año del II Seminario Iberoamericano del Tránsito y la Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el anterior Seminario, próximamente llegarán a esta Capital las Delegaciones de los países invitados a participar en el mencionado evento.

Que estas reuniones se realizan anualmente con sede rotativa.

Que la finalidad de las mismas es la de servir de instrumento de cooperación e intercambio de tecnología en materia de Tránsito y Seguridad Vial entre todos los países intervinientes, dada su cultura, idiosincrasia y problemática similar.

Que además pone a disposición de los participantes los instrumentos, métodos y medios idóneos para una colaboración recíproca que permita la actualización y mejora del tránsito y la seguridad vial, persiguiendo el beneficio de cada país en particular y del conjunto de los países intervinientes.

Que la visita de tan distinguidas representaciones de los países Iberoamericanos es causa de especial agrado para el Gobierno Argentino, el que quiere con este acto significar una vez más las cordiales relaciones que existen entre los aludidos países.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, a los miembros de las delegaciones de los países participantes en el II Seminario Iberoamericano del Tránsito y la Seguridad Vial.

Art. 2º — La Delegación Argentina que concurrirá al II Seminario Iberoamericano del Tránsito y la Seguridad Vial será presidida por el señor Subsecretario de Transporte de la Nación, e integrada por los funcionarios que a tal efecto designen el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, a propuesta de la Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial, y el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos para contratar el alojamiento de hasta dos (2) delegados por cada país extranjero, como asimismo los servicios, suministros, adquisiciones y ejecuciones de trabajos específicos e indispensables para el funcionamiento del II Seminario Iberoamericano, haciendo uso para ello, en caso de que circunstancias especiales, debidamente justificadas, así lo requieran, de la excepción contemplada en el Artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a la partida "Cortesía y Homenaje" de la Cuenta Especial Nº 879 - Fondo Nacional del Transporte, de la Jurisdicción 60 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos y específicas respectivas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer
Juan R. Aguirre Lanari

IMPORTACIONES

Modificación del Decreto Nº 617 del 26 de marzo de 1982.

DECRETO
Nº 1.149

Bs. As., 8|11|82

VISTO el Expediente Nº 21.235|82 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 617, del 26 de marzo de 1982 se han puesto en vigencia las concesiones arancelarias negociadas por la República Argentina en el marco del Acuerdo de Complementación Nº 16 sobre Productos de las Industrias Químicas derivadas del Petróleo.

Que por el LVII Protocolo Adicional del mencionado Acuerdo de Complementación la República Argentina otorgó una concesión arancelaria en favor de la República de Venezuela para el producto Nabalalc 31.02.0.07 - Urea.

Que la Resolución 99 (IV) de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo establece en su artículo 25 que en todos los casos los beneficios negociados en los Acuerdos de Complementación se extenderán automáticamente, sin el otorgamiento de compensaciones, a los países calificados como de menor desarrollo económico relativo, independientemente de negociación y adhesión a los mismos.

Que la República Argentina suscribió el mencionado Acuerdo de Complementación dentro del marco jurídico del Tratado de Montevideo aprobado por Ley Nº 15.378.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 5º del Decreto Nº 617, del 26 de marzo de 1982 por el siguiente: "A partir del 1º de enero de 1981 y hasta el 31 de diciembre de 1981 las importaciones del producto Nabalalc 31.02.0.07 - Urea - que sean originarias y procedentes de la República de Bolivia, de la República del Ecuador, de la República del Paraguay o de la República de Venezuela

quedan sujetas al pago de los derechos de importación del uno por ciento (1 %) para un cupo de quince mil (15.000) toneladas".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Juan R. Aguirre Lanari

PERSONAL MILITAR

Modificación de la Reglamentación para la Fuerza Aérea de la Ley Nº 19.101.

DECRETO
Nº 1.154

Bs. As., 8|11|82

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el incesante avance tecnológico de la Fuerza Aérea exige nuevos requerimientos de tipo operativo, que en lo que respecta al personal, imponen la obligación de contar con especialistas en distintas áreas.

Que las carreras correspondientes a las especialidades de referencia no son las que tradicionalmente recluta la Fuerza Aérea para satisfacer sus habituales necesidades de personal militar superior del Cuerpo de Servicios Profesionales, por cuyo motivo no están contempladas en los escalafones mencionados en el párrafo 65, inciso 2º) del Título I de la Reglamentación para la Fuerza Aérea de la Ley Nº 19.101 para el Personal Militar (RLA 1).

Que en consecuencia y a efectos de asegurar una correcta administración del personal, es conveniente crear un nuevo escalafón que contemple en general las funciones específicas correspondientes a las especialidades que lo constituyan.

Que asimismo, es necesario establecer el grado de ingreso a otorgar al mencionado personal, adecuándolo a la duración de los estudios de cada especialidad.

Que de conformidad con lo determinado en el Artículo 107 de la Ley Nº 19.101, es facultad del Poder Ejecutivo dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Agréguese en el párrafo 65, inciso 2º), del Título I de la Reglamentación para la Fuerza Aérea de la Ley Nº 19.101, para el Personal Militar (RLA 1), como apartado k), el siguiente:

"k) Escalafón Complementario: Comprende al personal que tiene como función específica y fundamental la prestación de aquellos servicios no comprendidos en las disposiciones establecidas en los apartados precedentes."

Art. 2º — Reemplácese en el Título II de la Reglamentación mencionada en el Artículo 1º, el inciso 3º) del párrafo 7 por el siguiente:

"3º) Será en los grados de:

a) 1er. Teniente: para el personal que ingrese a las especialidades científicas y técnicas: Escalafones de Infraestructura, Ingenieros, Meteorología, con los títulos de Doctor o Licenciado en Meteorología, Medicina, Odontología, Jurídico, Bioquímica, Farmacia y para aquellas especialidades del Escalafón Complementario que exijan títulos de nivel terciario universitario o no universitario, para cuya obtención el ciclo regular de estudios tenga una duración de 5 o más años.

b) Teniente: para el personal que ingrese al Escalafón de Música y para aquellas especialidades del Escalafón Complementario que exijan títulos de nivel terciario universitario o no universitario, para cuya obtención el ciclo regular de estudios tenga una duración de 4 años.

c) Alférez: para el personal que egrese de la Escuela de Aviación Militar en el Escalafón de Contabilidad, para el que ingrese al Escalafón de Meteorología con el título de Pronosticador y para aquellas especialidades del Escalafón Complementario que exijan títulos de nivel terciario universitario o no universitario, para cuya obtención el ciclo regular de estudios tenga una duración de hasta 3 años."

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Julio J. Martínez Vivot

PRESUPUESTO

Créase e incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para 1982 una Cuenta Especial dependiente de la Jurisdicción 45 del Ministerio de Defensa.

DECRETO
Nº 1.157

Bs. As., 8|11|82

VISTO el Decreto Nº 753 de fecha 15 de abril de 1982, por el cual se dispuso la apertura de la cuenta bancaria "Fondo Patriótico - Malvinas Argentinas o|Secretaría de Hacienda", y

CONSIDERANDO:

Que la habilitación de la cuenta bancaria referida, se dispuso con el objeto de permitir el ingreso de fondos provenientes de donaciones y contribuciones que se realizaron en apoyo de las operaciones relacionadas con la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

Que el Decreto Nº 953 del 12 de mayo de 1982, amplió las facultades asignadas a la Secretaría de Hacienda por el Decreto Nº 753|82.

Que el artículo 3º del Decreto Nro. 753|82, estableció el procedimiento a seguir con respecto a las transferencias de fondos con destino al Ministerio de Defensa y Comandos Militares, para la atención de los gastos efectuados por cada uno de ellos en el cumplimiento de las acciones a su cargo.

Que el movimiento de fondos que demanda la recaudación y utilización de los mismos, es conveniente reflejarlo en el Presupuesto General vigente.

Que a esos efectos es procedente la creación de una Cuenta Especial, en la Jurisdicción 45 — Ministerio de Defensa.

Que la modificación presupuestaria referida se encuentra amparada en las disposiciones del artículo 12 de la Ley Nº 16.432, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) y del artículo 10 de la Ley Nº 22.602.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase e incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para 1982, dependiente de la Jurisdicción 45 — Ministerio de Defensa, la Cuenta Especial Nº 772 — Operaciones Atlántico Sur.

Art. 2º — Establécese, de acuerdo con lo consignado en la planilla anexa a este artículo, el régimen de funcionamiento de la Cuenta Especial Nº 772 — Operaciones Atlántico Sur creada por el artículo 1º del presente Decreto.

Art. 3º — Incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para 1982 la Cuenta Especial Nº 770 — Gobernación Militar del Territorio de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

Art. 4º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 1º y 3º de este Decreto, modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1982, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

Art. 5º — Fíjase el Cálculo de Recursos afectado a la financiación de la Cuenta Especial Nº 772 — Operaciones Atlántico Sur de la Jurisdicción 45 Ministerio de Defensa, de acuerdo con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

Art. 6º — Fíjanse los Financiamientos por Contribuciones afectados a la financiación de las Cuentas Especiales Nº 752 — Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas — Trabajos por Cuenta de Terceros y Nº 770 — Gobernación Militar del Territorio de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, de la Jurisdicción 45 — Ministerio de Defensa, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

Art. 7º — Modifícanse los Financiamientos por Contribuciones afectados a la financiación de las Cuentas Especiales Nº 764 — Comando en Jefe del Ejército — Cumplimiento Ley Nº 13.591 "S" de la Jurisdicción 46 — Comando en Jefe del Ejército y Nº 754 — Varios Ingresos, de la Jurisdicción 48 — Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

Art. 8º — Modifícase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1982, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 48 — Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, de acuerdo con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

Art. 9º — Sustitúyese el régimen de funcionamiento de la Cuenta Especial Nº 752 — Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas — Trabajos por Cuenta de Terceros de la Jurisdicción 45 — Ministerio de Defensa, por el que se fija en planilla anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Julio J. Martínez Vivot
Jorge Wehbe

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

PRESUPUESTO

Créase e incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para 1982 una Cuenta Especial dependiente de la Jurisdicción 45 del Ministerio de Defensa.

DECRETO
Nº 1.158

Bs. As., 8|11|82

VISTO el Decreto Nº 753 de fecha 15 de abril de 1982, por el cual se dispuso la apertura de la cuenta bancaria "Fondo Patriótico - Malvinas Argentinas o|Secretaría de Hacienda", y

CONSIDERANDO:

Que la habilitación de la cuenta referida, se dispuso con el objeto de permitir el ingreso de fondos provenientes de donaciones y contribuciones que se realizaron en apoyo de las operaciones relacionadas con la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sadwich del Sur.

Que el Decreto Nº 953 del 12 de mayo de 1982, amplió las facultades asignadas a la Secretaría de Hacienda por el Decreto Nº 753|82.

Que el artículo 3º del Decreto Nº 753|82, estableció el procedimiento a seguir con respecto a las transferencias de fondos con destino al Ministerio de Defensa y Comandos Militares, en atención de los gastos efectuados por cada uno de ellos en el cumplimiento de las acciones a su cargo.

Que el saldo resultante entre las entregas de fondos efectuadas en función de lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 753|82 y los depósitos producidos en la cuenta bancaria "Fondo Patriótico - Malvinas Argentinas o|Secretaría de Hacienda", como así también los montos pendientes de ingreso en la misma, correspondería destinarlos a la atención de los gastos que demande el otorgamiento de indemnizaciones a los que en el curso de las acciones bélicas ocurridas, hayan resultado afectados psicofísicamente y a los familiares de las víctimas caídas en dichas operaciones.

Que el otorgamiento de indemnizaciones referido en el considerando anterior, demandará la implementación de un sistema que cumplimente los propósitos enunciados.

Que el movimiento de fondos que demanda la recaudación y utilización de los mismos, es conveniente reflejarlo en el Presupuesto General vigente.

Que a esos efectos es procedente la creación de una Cuenta Especial en Jurisdicción del Ministerio de Defensa, cuya finalidad es transferir a los Comandos en Jefe los créditos necesarios para la atención de las indemnizaciones previstas.

Que es menester determinar el plazo definitivo para la enajenación de los bienes y valores pendientes de realizar y para la cancelación de la cuenta bancaria "Fondo Patriótico - Malvinas Argentinas o|Secretaría de Hacienda".

Que es procedente también disponer la derogación de los Decretos Nros. 753 de fecha 15 de abril de 1982 y 953 de 12 de mayo de 1982.

Que debe establecerse el destino de los eventuales fondos sobrantes de las transferencias efectuadas al Ministerio de Defensa y a los Comandos Militares, para la atención de los gastos que les demandó su intervención en las acciones de recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

Que la modificación presupuestaria referida se encuentra amparada en las disposiciones del artículo 12 de la Ley Nº 16.432, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) y del artículo 10 de la Ley Nº 22.602.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase e incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para 1982, dependiente de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Defensa, la Cuenta Especial Nº 771 - Asistencia ex Combatientes.

Art. 2º. — Establécese, de acuerdo con lo consignado en la planilla anexa a este artículo, el régimen de funcionamiento de la Cuenta Especial Nº 771 - Asistencia ex-Combatientes, creada por el artículo 1º del presente Decreto.

Art. 3º. — Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1º de este Decreto, modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1982, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

Art. 4º. — Aclárase en planilla anexa a este artículo el concepto de aquellos gastos no identificados que se atienden con cargo a los créditos que se arbitran por este Decreto.

Art. 5º. — Fíjase el Cálculo de Recursos afectado a la financiación de la Cuenta Especial Nº 771 — Asistencia ex-Combatientes de la Jurisdicción 45— Ministerio de Defensa, de acuerdo con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

Art. 6º. — Fíjase el Financiamiento por Contribuciones afectado a la financiación de la Cuenta Especial Nº 754 —Varios Ingresos, de la Jurisdicción 48 — Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, de acuerdo con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

Art. 7º. — Modifícanse los Financiamientos por Contribuciones afectados a la financiación de las Cuentas Especiales Nº 519 —Ejército— Obras, Adquisiciones y Servicios Especiales de la Jurisdicción 46 — Comando en Jefe del Ejército y Nº 874 — Obras y Servicios Especiales — Armada Argentina de la Jurisdicción 47 — Comando en Jefe de la Armada de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

Art. 8º. — Sustitúyense los Regímenes de Funcionamiento de las Cuentas Especiales Nº 519 — Ejército — Obras, Adquisiciones y Servicios Especiales, de la Jurisdicción 46 — Comando en Jefe del Ejército, número 874 — Obras y Servicios Especiales — Armada Argentina de la Jurisdicción 47 — Comando en Jefe de la Armada y Nº 754 — Varios Ingresos de la Jurisdicción 48 — Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, por los que se fijan en planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

Art. 9º — Dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha del presente decreto, el Banco de la Nación Argentina procederá a la enajenación de todos los bienes y valores donados pendientes de realización.

Consecuentemente, al término del plazo establecido en este artículo, se cancelará la Cuenta Bancaria "Fondo Patriótico — Malvinas Argentinas o|Secretaría de Hacienda" y deróganse los decretos Nros. 753 y 953, de fechas 15 de abril de 1982 y 12 de mayo de 1982, respectivamente.

Art. 10. — Dentro de los noventa (90) días de la fecha del presente decreto el Ministerio de Defensa y los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas, procederán a ingresar a la Cuenta Especial Nº 771 — Asistencia ex Combatientes, los montos que pudieran resultar sobrantes de las transferencias de fondos que se les efectuara para la atención de los gastos que les demandó su intervención en las acciones de recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Julio J. Martínez Vivot
Jorge Wehbe

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

RELACIONES EXTERIORES

Término de misión de Funcionarios Consulares.

DECRETO
Nº 1.152

Bs. As., 8|11|82

VISTO las notas remitidas al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto — Dirección Nacional de Ceremonial— por la Embajada del Reino de Dinamarca acreditada en la República, dando cuenta del término de misión de Funcionarios Consulares de su país, y

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente se dictaron los respectivos Decretos concediendo el exequátur de estilo a los Funcionarios Consulares cuyo cese en los cargos informan las notas de referencia.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto 2.405 del 14 de noviembre de 1980, a la Carta Patente que acredita a la señora Da. Fanny Birgithe Skou de Guisasola, en el carácter de Cónsul Honorario del Reino de Dinamarca en Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto 3.824 del 3 de julio de 1968, a la Carta Patente que acredita al señor D. César Rodolfo Christiansen, en el carácter de Cónsul Honorario del Reino de Dinamarca en Necochea (Provincia de Buenos Aires).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

RELACIONES EXTERIORES

Término de misión de Funcionarios Consulares.

DECRETO
Nº 1.153

Bs. As., 8|11|82

VISTO las notas de las Embajadas de la República de Costa Rica y República Oriental del Uruguay, acreditadas en la República, informando sobre la designación de funcionarios consulares efectuada por los respectivos Gobiernos para el desempeño de sus correspondientes cargos, y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario proceder al reconocimiento de los referidos funcionarios consulares, acreditados mediante Carta Patente expedidas por sus Jefes de Estado.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Concédese exequátur a la Carta Patente que acredita al señor D. Manuel Emilio Salas Navarro, en el carácter de Cónsul General de la República de Costa Rica en Buenos Aires.

Art. 2º — Concédese exequátur a la Carta Patente que acredita al señor D. Juan Alberto Díaz Tabarez, en el carácter de Cónsul Honorario de la República Oriental del Uruguay en Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 1.065. — Bs. As., 28|10|82. Autorízase al Vocal del Directorio a cargo de la Dirección General de Capacitación del Instituto Nacional de la Administración Pública, Lic. Carlos A. Artl Vera, para que se traslade a los Estados Unidos de América, aceptando la invitación formulada por el Gobierno de dicho país y realice visitas a las principales instituciones dedicadas a la formación de funcionarios y especialistas en administración pública con el objeto de obtener información sobre su organización, objetivos, actividades y metodologías, por el período de treinta (30) días, a partir del 15 de noviembre de 1982.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 948. — Bs. As., 20|10|82. Suprímese de la estructura orgánica funcional aprobada por Decreto número 557 del 24 de marzo de 1981, el cargo Categoría 2..., Agrupamiento Administrativo Función: Consultor Científico y Técnico, perteneciente al Instituto Nacional de Prevención Sísmica, organismo descentralizado de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Declárase en disponibilidad al agente titular del cargo suprimido, Domínguez, Arístides Bryan, quien a partir de la fecha del presente decreto, se deja establecido que el mismo dependerá a todos los efectos administrativos y disciplinarios, excluidos los relativos a su reubicación, de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Prevención Sísmica.

DECRETO Nº 949. — Bs. As., 20|10|82. Autorízase la realización del viaje al exterior del funcionario de la Empresa del Estado Yacimientos Carboníferos Fiscales, Ingeniero de Mina D. Juan Reus; a fin de participar en el Curso sobre Extracción de Carbón que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y las Naciones Unidas han organizado para el corriente año, utilizando becas de perfeccionamiento otorgadas por el Gobierno de dicho país.

DECRETO Nº 1.123. — Bs. As., 5|11|82. Autorízase la realización del viaje al exterior para asistir a la Duodécima Reunión de Consejo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite (INMARSAT) a realizarse en la ciudad de Londres (Inglaterra) entre los días 10 al 19 de noviembre de 1982, del Jefe de División en la División Servicio Móvil — Dirección de Teleinformática y Servicio Móvil de la Gerencia de Servicios Nacionales, Ingeniero D. Santiago Carlos Cillo de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones — Empresa del Estado.

Déjase establecido que la misión encomendada tendrá una duración aproximada de catorce (14) días.

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 950. — Bs. As., 20|10|82. Autorízase el desplazamiento del ingeniero Mario Silvio Perina a la ciudad de Campinas, Estado de San Pablo, República Federativa del Brasil, ciudades de Roma y Milán (República Italiana), ciudad de Karlsruhe (República Federal de Alemania), ciudades de Roskilde y Kolding (Reino de Dinamarca), ciudad de París (República Francesa) y ciudad de Valencia (España) entre los días 15 de noviembre y 16 de diciembre de 1982, a fin de que concurra al IV Seminario Latinoamericano de Ciencia y Tecnología de Alimentos.



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Prorrógase el plazo de puesta en marcha de la planta industrial de la firma Impulsora Metalúrgica del Noroeste Sociedad Anónima, en lo referente a las secciones extrusión y accesorios de plomo.

RESOLUCION
Nº 293

Bs. As., 4|11|82

VISTO el expediente ex MIN número 66.732|76 Cde. 26, en el cual la firma Impulsora Metalúrgica del Noroeste, Sociedad Anónima, beneficiaria del régimen de promoción industrial instituido por la Ley 21.608, a través del Decreto Nº 339, del 25 de febrero de 1981, solicita se le conceda una prórroga del plazo de puesta en marcha de su planta industrial, en lo referente a las secciones de extrusión y accesorios de plomo, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución S.S.D.I. número 265, de fecha 1º de diciembre de 1981, el plazo de puesta en marcha para las secciones de extrusión y accesorios de plomo fue fijado hasta el 30 de noviembre de 1981.

Que la empresa se presentó en tiempo y forma solicitando una nueva fecha de puesta en marcha para esa parte de su proyecto industrial.

Que si bien las instalaciones fueron totalmente construidas, no pudo efectivizarse la puesta en marcha de las mismas pues, al ser sometidas a las pruebas finales, sobrevino un accidente que ocasionó deterioros.

Que ante la necesidad de efectuar las reparaciones pertinentes la beneficiaria efectuó una nueva presentación ofreciendo pruebas y fijando el 30 de setiembre de 1982 como fecha para iniciar la producción.

Que los antecedentes y circunstancias que hacen al requerimiento formulado, fueron analizados por la Dirección Nacional de Contralor Industrial, concluyendo que el mismo es atendible.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d), de la Ley 19.549.

Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente en uso de las facultades establecidas en el artículo 14, de la Ley 21.608, y el artículo 7º, del Decreto Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de setiembre de 1982, el plazo establecido por el artículo 3º, del Decreto número 339|81, y posteriormente modificado por la Resolución S.S.D.I. Nº 265|81, correspondiente a la puesta en marcha de las secciones de extrusión y accesorios de plomo, incluidas en el proyecto industrial de la firma Impulsora Metalúrgica del Noroeste, Sociedad Anónima.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gottheil

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUSTICIA

Nómbrase Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata.

RESOLUCION
Nº 444

Bs. As., 3|11|82

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y las atribuciones conferidas por el artículo 19, inciso 4), de la ley Nº 22.520,

El Ministro
de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata (provincia de Buenos Aires), a la señora doctora María del Carmen Suárez de Hooft (D. N. I. Nº 11.043.059).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lennon

MINISTERIO DE TRABAJO

SALARIOS

Increméntanse las remuneraciones de los trabajadores comprendidos en la Ley Nº 22.248 - Régimen Nacional del Trabajo Agrario y las de los Contratistas de Viñas, Olivos y Frutales de las Provincias de Mendoza y San Juan.

RESOLUCION
Nº 309

Bs. As., 3|11|82

VISTO el Decreto Nº 439|82 y la Resolución M.T. Nº 176|82, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11, del Decreto número 439|82, dispone que este Ministerio debe determinar la posición salarial relativa de los regímenes de trabajo rural de conformidad con las pautas y parámetros del citado decreto, teniendo en cuenta las características especiales de la actividad agraria.

Que la Resolución M.T. Nº 176|82 corrigió, solamente con relación a los meses de agosto y setiembre de 1982, los ingresos de los trabajadores comprendidos en la Ley 22.248 —Régimen Nacional del Trabajo Agrario—, cuyas remuneraciones fueron fijadas al mes de julio de 1982 mediante las Resoluciones M.T. números 62|82, 64|82 y 65|82.

Que la citada resolución adoptó igual determinación respecto de las retribuciones para los contratistas de viñas, olivos y frutales de las provincias de Mendoza y San Juan, comprendidos en las Resoluciones M.T. números 63|82 y 66|82, como consecuencia de continuar regulando sus contratos según el régimen de la Ley 20.589, atento con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 22.163.

Que el artículo 3º, del Decreto número 439|82, establece, para asegurar el mantenimiento del salario real, que a partir del 1º de octubre de 1982, y con referencia a este mes, las remuneraciones normales efectivas al 30 de setiembre de 1982 se ajustarán mediante la aplicación del coeficiente resultante del incremento del costo de vida (precios al Consumidor Nivel General) registrado en el mes de setiembre.

Que de acuerdo a la información suministrada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos —INDEC—, dicho ajuste alcanza al 17,1 %.

Que, cumpliendo con lo determinado con el artículo 8º, de la Resolución M.T. Nº 176|82, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 11, del Decreto Nº 439|82.

Por ello,

El Ministro
de Trabajo
Resuelve:

Artículo 1º — A partir del 1º de octubre de 1982, y con referencia a este mes, se incrementarán en un diecisiete coma uno por ciento (17,1 %) las remuneraciones normales efectivas al 30 de setiembre de 1982 de los trabajadores comprendidos en la Ley 22.248 —Régimen Nacional del Trabajo Agrario.

Art. 2º — A partir del 1º de octubre de 1982, y con referencia a este mes, se incrementarán en un diecisiete coma uno por ciento (17,1 %) las retribuciones normales efectivas al 30 de setiembre de 1982 de los Contratistas de Viñas, Olivos y Frutales de las provincias de Mendoza y San Juan, comprendidos en las Resoluciones M.T. números 63|82 y 66|82, respectivamente.

Art. 3º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Villaveirán

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL

Fíjase el importe tarifado de los aportes y contribuciones correspondientes a los trabajos de esquila de la campaña 1982|83.

RESOLUCION
Nº 1.930

Bs. As., 2|11|82

VISTO las disposiciones de la ley 20.155 y el convenio de corresponsabilidad gremial suscripto el 23 de abril de 1974 entre las entidades representativas de los sectores agropecuario y forestal e instituciones de seguridad social, aprobado por resolución número 1.430|74, del ex Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que en el convenio citado se acordó adecuar la recaudación y pago de los aportes y contribuciones de seguridad social, en relación a trabajadores rurales ocupados en tareas agropecuarias y forestales, a través de una retención tarifada a practicarse en el acto de la venta de la producción.

Que, asimismo, se facultó a la ex Secretaría de Estado de Seguridad Social para extender progresivamente el régimen sustitutivo a todas las actividades y programas, como también para fijar la retención respectiva.

Que la esquila de ovinos fue periódicamente incluida desde el año 1974 en el procedimiento convenido, por lo que, atento la proximidad de la campaña 1982|1983, corresponde actualizar la cuantía de la retención y dictar las normas de aplicación pertinentes.

Que el Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines, a efecto de facilitar la recaudación de los ingresos que por ley le corresponde, ha reiterado la inclusión de su régimen de aportes y contribuciones en el sistema tarifado previsto en el convenio de corresponsabilidad citado.

Por ello,

El Ministro
de Acción Social
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de doscientos diez mil pesos ($ 210.000) por tonelada de lana, el importe tarifado de los aportes y contribuciones que se detallan en el artículo siguiente, correspondientes a los trabajos de esquila de

la campaña 1982|1983. La suma fijada será ingresada en dos depósitos separados, a las órdenes de:

Dirección Nacional de Recaudación Previsional .... $ 130.000
Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines —ISSARA— $ 80.000

Art. 2º — El importe fijado en el artículo anterior sustituye los siguientes aportes y contribuciones:

- Aporte al régimen nacional de jubilaciones y pensiones (ley 18.037) .... 11 %
- Aporte al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (ley 19.032) .... 1 %
- Aporte y contribución al Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines (ley 19.316) .... 7,50 %

La constancia de la retención tarifada libera a los productores del ingreso de los aportes y contribuciones mencionados, respecto del personal ocupado en la esquila de ovinos.

Los productores podrán verificar que los depósitos hayan sido efectivamente realizados, estando obligados los agentes de retención a exhibir las boletas respectivas.

Art. 3º — Los compradores de lana sin lavar serán agentes de retención y obligados a depositar las sumas fijadas en el artículo 1º, las que deberán ingresarse en la forma indicada en el citado artículo, dentro de los siguientes plazos:

- Para las liquidaciones comprendidas entre el 1º (primero) y el 15 (quince) de cada mes, hasta el último día del mes.
- Para las liquidaciones comprendidas entre el 16 (dieci-éis) y el último día de cada mes, hasta el día 15 (quince) del mes siguiente.

Cualquiera sea la fecha de la liquidación no podrá exportarse ni lavarse lana si previamente no se han depositado los importes que sumados integran el aporte tarifado.

Cuando en la comercialización de la lana intervengan consignatarios, acopiadores de campaña o cooperativas, éstos serán los obligados a efectuar la retención prevista en el artículo 1º y depositar los importes que correspondan, sin perjuicio de lo dispuesto en la última parte del primer párrafo del artículo 5º.

Cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá omitirse el depósito individual por partida comprada, efectuándose depósitos globales de las operaciones realizadas en el mes, los que deberán hacerse efectivos hasta el día 15 (quince) del mes siguiente.

En estos casos deberá remitirse a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional y al Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines, juntamente con un ejemplar de la boleta de depósito, un listado en el que conste el nombre del productor individualizado con su número de cuenta o de inscripción y ex Caja, o tipo y número de documento; y las toneladas de lana adquiridas a cada productor.

Art. 4º — El productor que para los trabajos de esquila utilice los servicios de contratistas, subcontratistas o intermediarios, podrá deducir del precio convenido y en relación al personal ocupado por éstos, hasta el importe de la retención fijada en el artículo 1º, dejando constancia de ello en el recibo y en el duplicado que debe quedar en poder de aquéllos. Dicha deducción libera a los contratistas, subcontratistas o intermediarios del depósito de los aportes y contribuciones enumerados en el artículo 2º, por sus trabajadores.

Art. 5º — El depósito de la retención tarifada se hará en boletas cuadruplicadas, acompañando un ejemplar de cada boleta a la lana entregada en carácter de documento previsional habilitante, el que deberá quedar en poder del industrial o exportador. La falta de tal documento constituirá a éstos en deudores solidarios de su pago.

En el supuesto de que el intermediario, consignatario, cooperativa o tercero interviniente haya hecho uso de la franquicia prevista en el artículo 3º, entregará al industrial o exportador una certificación en la que conste la individualización de la partida entregada en los depósitos globales efectuados.

Cuando la variación de calidades y cantidades de lana vendida por el acopiador o primer adquirente no permitan individualizar la o las boletas del o los depósitos de la retención practicada, se consignará, con carácter de declaración jurada, el nombre y domicilio de la persona física o jurídica que practicó las retenciones y efectuó los depósitos correspondientes; en el supuesto de que ésta no fuera el mismo vendedor, se consignarán los datos que resulten de la certificación que debe obrar en poder de éste por aplicación de igual procedimiento.

Art. 6º — El procedimiento sustitutivo que se establece por la presente resolución, no exime a los productores y, en su caso, a los contratistas, subcontratistas e intermediarios, de inscribirse como empleadores en la caja respectiva y en el Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines, y de cumplimentar, respecto de los trabajadores directamente ocupados por ellos, los formularios que correspondan.

Art. 7º — El importe establecido en el artículo 1º regirá hasta que se fije una nueva tarifa y se aplicará, también, para la lana que no hubiera sido comercializada hasta la fecha de la vigencia de la presente resolución.

Art. 8º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Navajas Artaza

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
PUERTO BARRANQUERAS (CHACO)

Licitación Pública Nº 10|82

Llámase a concurso público de precios por la prestación de un servicio especializado para la revisión, reparación general, puesta apunto y perfecto estado de funcionamiento de 30 (treinta) equipos de aire acondicionado, incluyendo mano de obra y reposición de la totalidad de los repuestos a utilizar.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de noviembre de 1982 a las once (11) horas, en la Oficina de Administración de la Junta Nacional de Granos, Delegación Puerto Barranqueras (Chaco), sita en Gaboto 2800 de la mencionada localidad.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma y de 11 a 14 horas, en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2do. piso, Capital Federal.

e. 10|11 Nº 9.214 v. 11|11|82

CONCURSOS ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Concurso Público de Antecedentes de Empresas a efectos de seleccionar aquellas que estén en condiciones de cotizar la ejecución y provisión de mobiliario para el denominado Sistema de Ajuste Alzado Relativo, En el Edificio Florida de su Casa Matriz, ubicado en la calle Florida 302 de esta Ciudad de Buenos Aires y sucursales.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º piso, T.E. 46-6663 y 45-5741 de 10 a 16 horas.

Fecha de Apertura: 29|11|82 a las 12 horas.

e. 8|11 Nº 8.087 v. 17|11|82

REMATES OFICIALES ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Remate Oficial: Con Base.
Por cuenta de: Comisión Municipal de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires.

89 LOCALES COMERCIALES
(13 desocupados y 76 ocupados)

Ubicación:

Provincia de Buenos Aires

Ciudad Gral. Martín M. de Güemes - Partido La Matanza - Centros Vecinales Nros.: 1-2 y Sectores E-G-H (Avda. Central y Calles 200 y 1100).

Capital Federal

Conjunto Urbano "Villa Soldati" (Avda. Cnel. Roca y Lacarra) —FONAVI—.
Conjunto Urbano "Gral. Manuel N. Savio" (Avda. Cnel. Roca, Larrazábal Gral. F. F. De La Cruz y Cafayate).

Remate: el día 26 de noviembre de 198 a las 14 horas, Sala Nº 4, 3er. piso, Esmeralda 660, Capital Federal.

Condiciones de venta: En el acto del remate Seña 10 % - Comisión 3 %, en efectivo o cheque de esta Plaza.

Saldo con facilidades de pago.
Cdad. Gral. Martín M. de Güemes: 60 cuotas mensuales.
Conjunto Urbano Gral. Manuel N. Savio: 60 cuotas mensuales.
Conjunto Urbano Villa Soldati: 120 cuotas mensuales.

Informes y Prospectos: En Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmuebles (392-1694), Capital Federal de lunes a viernes de 13.45 a 20 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 3|11 Nº 7.904 v. 12|11|82

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 5.000 Nº 408.020, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1982.

$ 1.260.000 e. 10|11 Nº 32.844 v. 9|12|82

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
RESOLUCION Nº 16.989

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1982.

Visto el presente expediente Nº 22.892 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación a través del cual se ha analizado la conducta observada por "La Meridional" Compañía Argentina de Seguros S.A. atento a que dicha entidad habría infringido lo dispuesto por resolución Nº 15.162, al percibir el premio del seguro, del bien adquirido por intermedio del Plan Ovalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados, en doce cuotas mensuales; y

Considerando:

Que en autos se ha acreditado que la entidad viene percibiendo el premio de los seguros de los automotores adquiridos por intermedio del sistema Plan Ovalo S.A. en doce cuotas mensuales;

Que las argumentaciones vertidas por la entidad en calidad de descargo se limitan a encuadrar el caso de autos como una excepción a la cláusula de cobranza general, fundado ello en la especial característica que conlleva el seguro que acompaña la financiación que ofrecen los fabricantes de automotores o sus empresas vinculadas;

Que si bien es cierto que la operatoria Plan Ovalo S.A. se inicia en 1977, siendo en esos momentos la normativa vigente aplicable la cláusula de cobranza de premios aprobada por resolución Nº 8.597, no es menos cierto que, los contratos de seguros, que tuvieron vigencia a partir del 1º de julio de 1979, se rigen por lo dispuesto en resolución Nº 15.162;

Que si bien la entidad invoca consideraciones que hacen a la fundamentación de dar al caso de autos un tratamiento de excepción, es cierto que, hasta el presente no se había efectuado presentación alguna para su consideración y aprobación por esta Superintendencia de Seguros;

Que no es este el momento, ni la vía apropiada —instrucción de sumario—, de tratar una posible aprobación de la operatoria;

Que la entidad al obrar en dicha forma ha infringido expresa normativa de este Organismo, resolución Nº 15.162, ejerciendo en forma anormal la actividad aseguradora, encuadrándose su accionar en el art. 58 de la Ley Nº 20.091;

Que a los efectos de graduar razonablemente la sanción que corresponde arbitrar, se ha tenido presente la gravedad de la anomalía, la conducta de la enti-

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL
RIGE DESDE EL 1º/7/82

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizada y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—).

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago", se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($ 150.000.—).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 6.500.000). En caso de presentarse con el balance de casas centrales, balance de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 55.000).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

dad y que la misma registra antecedentes disciplinarios;

Por todo ello,

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "La Meridional" Compañía Argentina de Seguros S. A. un apercibimiento.

Artículo 2º — Inscribir la medida decretada en el artículo anterior en el Registro de Sanciones.

Artículo 3º — Advertir a "La Meridional" Compañía Argentina de Seguros S. A. que deberá observar estrictamente las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 15.162, bajo apercibimiento de adoptarse medidas más severas.

Artículo 4º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Ismael F. Alchourrón

e. 10|11 Nº 8.239 v. 10|11|82

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 16.988

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1982.

Visto el presente expediente Nº 22.891 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación a través del cual se ha analizado la conducta observada por "La Buenos Aires" Compañía Argentina de Seguros S.A. atento a que dicha entidad habría infringido lo dispuesto por resolución número 15.162, al percibir el premio del seguro, del bien adquirido por intermedio del Plan Ovalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados, en doce cuotas mensuales, y

Considerando:

Que en autos se ha acreditado que la entidad viene percibiendo el premio de los seguros de los automotores adquiridos por intermedio del sistema Plan Ovalo S.A. en doce cuotas mensuales.

Que las argumentaciones vertidas por la entidad en calidad de descargo se limitan a encuadrar el caso de autos como una excepción a la cláusula de cobranza general, fundado ello en la especial característica que conlleva el seguro que acompaña la financiación que ofrecen los fabricantes de automotores o sus empresas vinculadas.

Que si bien es cierto que la operatoria Plan Ovalo S.A. se inicia en 1977, siendo en esos momentos la normativa vigente aplicable la cláusula de cobranza de premios aprobada por resolución Nº 8.597, no es menos cierto que, los contratos de seguros, que tuvieron vigencia a partir del 1º de julio de 1979, se rigen por lo dispuesto en resolución Nº 15.162;

Que si bien la entidad invoca consideraciones que hacen a la fundamentación de dar al caso de autos un tratamiento de excepción, es cierto que, hasta el presente, no se había efectuado presentación alguna para su consideración y aprobación por parte de esta Superintendencia de Seguros;

Que no es éste el momento, ni la vía apropiada —instrucción de sumario—, de tratar una posible aprobación de la operatoria;

Que la entidad al obrar en dicha forma ha infringido expresa normativa de este organismo, resolución Nº 15.162, ejerciendo en forma anormal la actividad aseguradora, encuadrándose su accionar en el art. 58 de la Ley 20.091;

Que a los efectos de graduar razonablemente la sanción que corresponde arbitrar, se ha tenido presente la gravedad de la anomalía, la conducta de la entidad y que la misma antecedentes disciplinarios;

Por todo ello,

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "La Buenos Aires" Compañía Argentina de Seguros S.A. un apercibimiento.

Artículo 2º — Inscribir la medida decretada en el artículo anterior en el Registro de Sanciones.

Artículo 3º — Advertir a "La Buenos Aires" Compañía Argentina de Seguros S.A. que deberá observar estrictamente las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 15.162, bajo apercibimiento de adoptarse medidas más severas.

Artículo 4º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Ismael F. Alchourrón

e. 10|11 Nº 8.240 v. 10|11|82

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 16.987

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1982.

Visto el presente expediente Nº 22.890 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación a través del cual se ha analizado la conducta observada por "La Agrícola" Compañía Argentina de Seguros S.A., atento a que dicha entidad habría infringido lo dispuesto por resolución Nº 15.162, al percibir el premio del seguro, del bien adquirido por intermedio del Plan Ovalo S.A., de Ahorro para Fines Determinados, en doce cuotas mensuales; y

Considerando:

Que en autos se ha acreditado que la entidad viene percibiendo el premio de los seguros de los automotores adquiridos por intermedio del sistema Plan Ovalo S.A. en doce cuotas mensuales.

Que las argumentaciones vertidas por la entidad en calidad de descargo se limitan a encuadrar el caso de autos como una excepción a la cláusula de cobranza general, fundado ello en la especial característica que conlleva el seguro que acompaña la financiación que ofrecen los fabricantes de automotores o sus empresas vinculadas.

Que si bien es cierto que la operatoria Plan Ovalo S.A. se inicia en 1977, siendo en esos momentos la normativa vigente aplicable la cláusula de cobranza de premios aprobada por resolución Nº 8.597, no es menos cierto que, los contratos de seguros, que tuvieron vigencia a partir del 1º de julio de 1979, se rigen por lo dispuesto en resolución Nº 15.162.

Que si bien la entidad invoca consideraciones que hacen a la fundamentación de dar al caso de autos un tratamiento de excepción, es cierto que, hasta el presente no se había efectuado presentación alguna para su consideración y aprobación por parte de esta Superintendencia de Seguros.

Que no es éste el momento, ni la vía apropiada —instrucción de sumario—, de tratar una posible aprobación de la operatoria.

Que la entidad al obrar en dicha forma ha infringido expresa normativa de este Organismo, resolución Nº 15.162, ejerciendo en forma anormal la actividad aseguradora, encuadrándose su accionar en el Art. 58 de la Ley Nº 20.091.

Que a los efectos de graduar razonablemente la sanción que corresponde arbitrar, se ha tenido presente la gravedad de la anomalía, la conducta de la entidad y que la misma registra antecedentes disciplinarios.

Por todo ello,

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "La Agrícola" Compañía Argentina de Seguros S.A. un apercibimiento.

Artículo 2º — Inscribir la medida decretada en el artículo anterior en el Registro de Sanciones.

Artículo 3º — Advertir a "La Agrícola" Compañía Argentina de Seguros S.A., que deberá observar estrictamente las disposiciones contenidas en la resolución Nº 15.162, bajo apercibimiento de adoptarse medidas más severas.

Artículo 4º — Notifíquese, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial.

Ismael F. Alchourron

e. 10|11 Nº 8.241 v. 10|11|82

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 16.986

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1982.

Visto el presente expediente Nº 22.889 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación a través del cual se ha analizado la conducta observada por Compañía de Seguros "Fénix del Norte" S. A., atento a que dicha entidad habría infringido lo dispuesto por resolución Nº 15.162, al percibir el premio del seguro, del bien adquirido por intermedio del Plan Ovalo S. A. de Ahorro para Fines Determinados, en doce cuotas mensuales; y

Considerando:

Que en autos se ha acreditado que la entidad viene percibiendo el premio de los seguros de los automotores adquiridos por intermedio del sistema Plan Ovalo S.A. en doce cuotas mensuales.

Que las argumentaciones vertidas por la entidad en calidad de descargo se limitan a encuadrar el caso de autos como una excepción a la cláusula de cobranza general, fundando ello en la especial característica que conlleva el seguro que acompaña la financiación que ofrecen los fabricantes de automotores o sus empresas vinculadas.

Que si bien es cierto que la operatoria Plan Ovalo S. A. se inicia en 1977, siendo en esos momentos la normativa vigente aplicable la cláusula de cobranza de premios aprobada por resolución Nº 8.597, no es menos cierto que, los contratos de seguros, que tuvieron vigencia a partir del 1º de julio 1979, se rigen por lo dispuesto en resolución Nº 15.162.

Que si bien la entidad invoca consideraciones que hacen a la fundamentación de dar al caso de autos un tratamiesto de excepción, es cierto que hasta el presente no se había efectuado presentación alguna para su consideración y aprobación por esta Superintendencia de Seguros.

Que no es éste el momento, ni la vía apropiada —instrucción de sumario—, de tratar una posible aprobación de la operatoria.

Que la entidad al obrar en dicha forma ha infringido expresa normativa de este Organismo, resolución Nº 15.162, ejerciendo en forma anormal la actividad aseguradora, encuadrándose su accionar en el Art. 58 de la Ley 20.091.

Que a los efectos de graduar razonablemente la sanción que corresponde arbitrar se ha tenido presente la gravedad de la anomalía, la conducta de la entidad y que la misma no registra antecedentes disciplinarios.

Por todo ello,

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a Compañía de Seguros "Fénix del Norte" S.A. un llamado de atención.

Artículo 2º — Inscribir la medida decretada en el artículo anterior en el Registro de Sanciones.

Artículo 3º — Advertir a Compañía de Seguros "Fénix del Norte" S.A., que deberá observar estrictamente las disposiciones contenidas en la resolución Nº 15.162, bajo apercibimiento de adoptarse medidas más severas.

Artículo 4º — Notifíquese, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial.

Ismael F. Alchourron.

e. 10|11 Nº 8.242 v. 10|11|82

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 16.985

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1982.

Visto el presente Expediente Nº 22.888 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación a través del cual se ha analizado la conducta observada por Compañía Argentina de Seguros "San Martín" S.A., atento a que dicha entidad habría infringido lo dispuesto por resolución Nº 15.162, al percibir el premio del seguro, del bien adquirido por intermedio del Plan Ovalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados, en doce cuotas mensuales; y

Considerando:

Que en autos se ha acreditado que la entidad viene percibiendo el premio de los seguros de los automotores adquiridos por intermedio del sistema Plan Ovalo S.A. en doce cuotas mensuales.

Que las argumentaciones vertidas por la entidad en calidad de descargo se limitan a encuadrar el caso de autos como una excepción a la cláusula de cobranza general, fundando ello en la especial característica que conlleva el seguro que acompaña la financiación que ofrecen los fabricantes de automotores o sus empresas vinculadas.

Que si bien es cierto que la operatoria Plan Ovalo S.A. se inicia en 1977, siendo en esos momentos la normativa vigente aplicable la cláusula de cobranza de premios aprobada por resolución Nº 8.597, no es menos cierto que, los contratos de seguros, que tuvieron vigencia a partir del 1º de julio de 1979, se rigen por lo dispuesto en resolución Nº 15.162.

Que si bien la entidad invoca consideraciones que hacen a la fundamentación de dar al caso de autos un tratamiento de excepción, es cierto que, hasta el presente no se había efectuado presentación alguna para su consideración y aprobación por esta Superintendencia de Seguros.

Que no es éste el momento, ni la vía apropiada —instrucción de sumario—, de tratar una posible aprobación de la operatoria.

Que la entidad al obrar en dicha forma ha infringido expresa normativa de este organismo, resolución Nº 15.162, ejerciendo en forma anormal la actividad aseguradora, encuadrándose su accionar en el Art. 58 de la Ley 20.091.

Que a los efectos de graduar razonablemente la sanción que corresponde arbitrar, se ha tenido presente la gravedad de la anomalía, la conducta de la entidad y que la misma registra antecedentes disciplinarios.

Por ello, el Superintendente de Seguros, Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a Compañía Argentina de Seguros "San Martín" S.A. un apercibimiento.

Artículo 2º — Inscribir la medida decretada en el artículo anterior en el Registro de Sanciones.

Artículo 3º — Advertir a Compañía Argentina de Seguros "San Martín" S.A. que deberá observar estrictamente las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 15.162 bajo apercibimiento de adoptarse medidas más severas.

Artículo 4º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Ismael F. Alchourron

e. 10|11 Nº 8.243 v. 10|11|82

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 16.984

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1982.

Visto el presente expediente Nº 22.887 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación a través del cual se ha analizado la conducta observada por "Belgrano" Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros, atento a que dicha entidad habría infringido lo dispuesto por resolución Nº 15.162, al percibir el premio del seguro, del bien adquirido por intermedio del Plan Ovalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados, en doce cuotas mensuales; y

Considerando:

Que en autos se ha acreditado que la entidad viene percibiendo el premio de los seguros de los automotores adquiridos por intermedio del sistema Plan Ovalo S.A. en doce cuotas mensuales.

Que en el escrito de descargo la entidad manifiesta que no le es aplicable la resolución Nº 15.162, en razón de que solamente asegura vehículos taxímetros para el sistema que administra Plan Ovalo S.A. procediendo encuadrar su accionar en cuanto al cobro del premio frente a las previsiones contenidas en la resolución Nº 15.570; y que había aceptado la forma de pago solicitada por la administradora por entender que no trasgredía norma alguna atento a las características especiales de las operaciones, y que en todo caso se estaría ante una infracción "formal" que se habría derivado de ajustarse a la realidad del mercado.

Que las explicaciones vertidas a fin de justificar la infracción a lo dispuesto por resolución Nº 15.570, carecen de relevancia jurídica para ello;

Que la entidad al obrar de dicha forma ha infringido expresa normativa de este Organismo, ejerciendo en forma anormal la actividad aseguradora, encuadrándose su accionar en el Art. 58 de la Ley Nº 20.091.

Que a los efectos de graduar razonablemente la sanción que corresponde arbitrar, se ha tenido presente la gravedad de la anomalía, la conducta de la entidad y que la misma registra antecedentes disciplinarios.

Por todo ello, el Superintendente de Seguros, Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "Belgrano" Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros un apercibimiento.

Artículo 2º — Inscribir la medida decretada en el artículo anterior en el Registro de Sanciones.

Artículo 3º — Advertir a "Belgrano" Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros que deberá observar estrictamente las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 15.570 bajo apercibimiento de adoptarse medidas más severas.

Artículo 4º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Ismael F. Alchourron

e. 10|11 Nº 3.244 v. 10|11|82

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 16.983

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1982.

Visto el presente expediente Nº 22.886 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, a través del cual, se ha analizado la conducta observada por "San Cristóbal" Sociedad Mutual de Seguros Generales, atento a que dicha entidad habría infringido lo dispuesto por resolución Nº 15.162, al percibir el premio del seguro, del bien adquirido por intermedio del Plan Ovalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados, en doce cuotas mensuales; y

Considerando:

Que en autos se ha acreditado que la entidad viene percibiendo el premio de los seguros de los automotores adquiridos por intermedio del sistema de Plan Ovalo S.A. en doce cuotas mensuales;

Que las argumentaciones vertidas por la entidad en calidad de descargo se limitan a encuadrar el caso de autos como una excepción a la cláusula de cobranza general, fundado ello en especial característica que conlleva el seguro que acompaña la financiación que ofrecen los fabricantes de automotores o sus empresas vinculadas;

Que si bien es cierto que la operatoria Plan Ovalo S.A. se inicia en 1977, siendo en esos momentos la normativa vigente aplicable la cláusula de cobranza de premios aprobada por resolución Nº 8.597, no es menos cierto que, los contratos de seguros, que tuvieron vigencia a partir del 1º de julio de 1979, se rigen por lo dispuesto en Resolución Nº 15.162;

Que si bien la entidad invoca consideraciones que hacen a la fundamentación de dar al caso de autos un tratamiento de excepción es cierto que, hasta el presente no se había efectuado presentación alguna para su consideración y aprobación por parte de esta Superintendencia de Seguros;

Que no es éste el momento, ni la vía apropiada -instrucción de sumario-, de tratar una posible aprobación de la operatoria;

Que la entidad al obrar en dicha forma ha infringido expresa normativa de este organismo, resolución Nº 15.162, ejerciendo en forma anormal la actividad aseguradora, encuadrándose su accionar en el art. 58 de la Ley 20.091;

Que a los efectos de graduar razonablemente la sanción que corresponde arbitrar, se ha tenido presente la gravedad de la anomalía, la conducta de la entidad y que la misma registra antecedentes disciplinarios;

Por ello,

El Superintendente de Seguros

resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "San Cristóbal" Sociedad Mutual de Seguros Generales, un apercibimiento.

Artículo 2º — Inscribir la medida decretada en el artículo anterior en el Registro de Sanciones.

Artículo 3º — Advertir a "San Critóbal" Sociedad Mutual de Seguros Generales que deberá observar estrictamente las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 15.162, bajo apercibimiento de adoptar medidas más severas.

Artículo 4º — Notifíquese, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial.

Ismael F. Alchourron.

c. 10|11 Nº 8.245 v. 10|11|82

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 16.982

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1982.

Visto el presente expediente Nº 22.885 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación a través del cual se ha analizado la conducta observada por "Sud Atlántica" Compañía de Seguros S.A. atento a que dicha entidad habría infringido lo dispuesto por Resolución Nº 15.162, al percibir el premio del seguro. del bien adquirido por intermedio del Plan Ovalo S. A. de Ahorro para Fines Determinados, en doce cuotas mensuales; y

Considerando:

Que en autos se ha acreditado que la entidad viene percibiendo el premio de los seguros de los automotores adquiridos por intermedio del sistema Plan Ovalo S.A. en doce cuotas mensuales;

Que las argumentaciones vertidas por la entidad en calidad de descargo se limitan a encuadrar el caso de autos como una excepción a la cláusula de cobranza general fundado ello en la especial característica que conlleva el seguro que acompaña la financiación que ofrecen los fabricantes de automotores o sus empresas vinculadas;

Que si bien es cierto que la operatoria Plan Ovalo S.A. se inicia en 1977, siendo en esos momentos la normativa vigente aplicable la cláusula de cobranza de premios aprobada por resolución Nº 8.597, no es menos cierto que, los contratos de seguros, que tuvieron vigencia a partir del 1º de julio de 1979, se rigen por lo dispuesto en resolución Nº 15.162;

Que si bien la entidad invoca consideraciones que hacen a la fundamentación de dar al caso de autos un tratamiento de excepción, es cierto que, hasta el presente no se había efectuado presentación alguna para su consideración y aprobación por esta Superintendencia de Seguros;

Que no es éste el momento, ni la vía apropiada -instrucción de sumario-, de tratar una posible aprobación de la operatoria;

Que la entidad al obrar en dicha forma ha infringido expresa normativa de este organismo, resolución Nº 15.162, ejerciendo en forma anormal la actividada aseguradora, encuadrándose su accionar en el Art. 58 de la Ley Nº 20.091.

Que a los efectos de graduar razonablemente la sanción que corresponde arbitrar, se ha tenido presente la gravedad de la anomalía, la conducta de la entidad y que la misma registra antecedentes disciplinarios;

Por todo ello,

El Superintendente de Seguros resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "Sud Atlántica" Compañía de Seguros S.A. un apercibimiento.

Artículo 2º — Inscribir la medida decretada en el artículo anterior en el Registro de Sanciones.

Artículo 3º — Advertir a "Sud Atlántica" Compañía de Seguros S.A. que deberá observar estrictamente las disposiciones contenidas en la resolución Nº 15.162, bajo apercibimiento de adoptarse medidas más severas.

Artículo 4º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Ismael F. Alchourron.

c. 10|11 Nº 8.246 v. 10|11|82

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Firmas Inscriptas

Nómina Nº 89

Número de Inscripto	Razón Social	Domicilio
239-9 *	Cabosch S.A.;	Tacuari 1792, 1139 Capital Federal.
876-1	Meteorologie Argentina S.R.L.;	Ruiz Huidobro 2572, 1429 Capital Federal.
1073-1 *	Romero, Martiniano;	Av. de Mayo 769, PB., 10, 1084 Capital Federal.
1206-8 *	Pro-Lab S.C.A.;	Paso 786, 1031 Capital Federal.
1305-6	Gofre Carbone y Compañía S.A.C.E.I.;	Viamonte 1549, 1055 Capital Federal.
2715-4 *	Mattina nos. S.A.C.I.A.N.;	G. A. de Lamadrid 434, 1166 Capital Federal.
3172-0	Tejedor S.A.;	9 de Julio 3192, 3000 Santa Fe, Santa Fe
3204-2	Fundarg S.R.L.;	Leandro N. Alem s/nº, 5854 Almafuerte, Córdoba.
4183-1	Gould Publicidad S.R.L.;	Rivadavia 1378, 1033 Capital Federal.
4300-1 *	Buch, Abraham Jaime;	Culpina 1191, 1, 1406 Capital Federal.
4333-8	Ivansol S.R.L.;	Avda. L. N. Alem 1080, 1001 Capital Federal.
4374-5	Luis Ramirez S.A.;	Herrera 1645, 1273 Capital Federal.
4692-2	Criscuolo, Julio César;	Olamendi 215, 1405 Capital Federal.
4874-7 *	Coop. de Trabajo y Viv. La Unión de Obr. Nav. Ltda.;	Carlos Pellegrini 1399, 1870 Avellaneda, Buenos Aires.
6118-2 *	Charafedin, Mahomed Ael;	Vto. 29|3|1983. 27 de Abril 219, 5000 Córdoba, Córdoba.
6492-0	Delma Agropecuaria S.C.A.;	Bdo. de Irigoyen 1362, 1748, Gral Rodríguez, Buenos Aires.
6757-1	Tritumol S.A.I.C.;	Corrientes 456, 3, 1366 Capital Federal.
6860-8	Zeller, Ernesto;	Australia 2208, 1296 Capital Federal.
7435-7	Peverelli, Rodolfo Alberto;	Amenabar 702, 1, A, 1426 Capital Federal.
10069-2 *	Castilla Ramos, Carlos;	Vto. 6|4|1983. Rivadavia Oeste 67, 5400 San Juan, San Juan.
10771-9 *	A.M.T.A. Andamios Mecano Tubular Acc. S.A.;	Av. Córdoba 652, 9, 1054 Capital Federal.
11066-3	Cerámica Platense S.A.C.I.;	Alvarado 3081, 1290 Capital Federal.
11204-6	Scarcella, Espartaco Blas;	S. José de Calasanz 238, 1424 Capital Federal.
11770-6	Stelex S.A.C.I.F.;	Grecia 4020, 1429 Capital Federal.
12458-3 *	Vultor S.A.;	Sivori 5164, 1605 Munro, Buenos Aires.
13677-8	Instrumentos Musicales S.A.;	Florida 638, 1005 Capital Federal.
14610-2	P. Monteillard Establecimiento Metalúrg. S.A.C.I.F.I.;	Triunvirato 5549, 1431 Capital Federal.
15581-0	Lamanna, José;	Sargento Ponce 827, 1871 Dock Sud, Buenos Aires.
16056-3	Magnone, Domingo;	Vto. 23|3|1983. Vidt 1944, 1425 Capital Federal.
16592-1 *	Mazden S.R.L.;	Calle 94, 5271, 1650 V. Pueyrredón, Buenos Aires.
17046-1	Loyola, Liliana Isolina;	25 de Mayo 3172, 3000 Santa Fe, Santa Fe.
17326-6	Ulises Diseños S.R.L.;	Sarmiento 664, 1041 Capital Federal.
17516-1 *	Sistemas Mantenic S.R.L.;	Federico Lacroze 2962, 1702 Ciudadela, Buenos Aires.
17854-3 *	Detectores S.R.L.;	Vto. 4|4|1983. Lavalle 750, 5, B, 1047 Capital Federal.
17913-2 *	Meesa S.A.C.I.;	Av. Forest 354, 1427 Capital Federal.
18603-1 *	Laboratorio Biológico San Jorge S.A.C.I.F.;	Moreno 957, 8, 1, 1091 Capital Federal.
18880-8 *	Induvial S.A.;	Avda. Córdoba 629, 12, 1054 Capital Federal.
19510-5 *	Nortexal S.A.;	Reconquista 538, PB., 3, 1003 Capital Federal.
20367-2	Distribuidora Concales S.A.;	Tucumán 1458, 1050 Capital Federal.
20572-9 *	Santamaría, Eduardo;	Melo 1405, 1828 Bánfield, Buenos Aires.
20874-4 *	Carborundum S.A.I.C.;	Talcahuano 736, 4, 1391 Capital Federal.
21024-5	Servi Chaco S.A.;	Avda. Pte. R. S. Peña 651, 1035 Capital Federal.
21049-3	Columbia Export Packers S.A. Argentina;	Tucumán 2133, 7, 1050 Capital Federal.
21110-9	Casa Niño Soc. Col.;	Entre Ríos 501, 3200 Concordia, Entre Ríos
21124-1 *	Techados y Servicios S.R.L.;	Bolivar 382, 3, 12, 1066 Capital Federal.
21223-7	Fernández, Fernando Mateo;	Vto. 28|3|1983. José M. Besch 1636, 1632 Villa Besch, Buenos Aires.
21277-2 *	Bahart S.R.L.;	Valentín Virasoro 1721, 1414 Capital Federal.
21462-7	Bustos, Aldo Daniel;	Vto. 6|4|1983. Feo. Ramirez 526, 3300 Posadas, Misiones.
21523-6 *	Industrias Bendix S.A.I.C.F.;	María de M. de Oca 6430, 1605 Munro, Buenos Aires.
21525-2 *	Tosalco S.A.;	Vto. 28|3|1983. Añasco 1103, 1416 Capital Federal.
21564-3 *	Villagra, Oscar Julio;	Vto. 7|4|1983. Deán Funes 1216, 3600 Formosa, Formosa.
21595-3	Metcasa Metalúrgica Callegari S.A.;	37 Ex. J. A. Roca 1964, 1650 V. Maipú S. Mart., Buenos Aires.
21661-5 *	Alloy S.R.L.;	F. Lacroze 1840, 1428 Capital Federal.
21669-0	Gastaldi de Cerri, Victoria Angélica	Vto. 10|4|1983. Av. Velez Sárfield 149, 5000 Córdoba, Córdoba.
21772-7 *	Arguiz Pumeda, Luis;	Neuquén 705, 1405 Capital Federal.
21774-3 *	Merpa Construcciones S.R.L.;	Carhué 191, 1408 Capital Federal.
21822-7 *	La Impresora Industrial S.R.L.;	Charcas 3073, 6, A, 1425 Capital Federal.
22034-5 *	Crismar S.R.L.;	Avda. Pellegrini 1761, 2000 Rosario, Santa Fe.
22125-2	Asfoura, Fuad;	Vto. 6|4|1983. Av. Salta 520, 4000 S. M. Tucumán, Tucumán.
22173-2	Cirugia Fenix S.R.L.;	Entre Ríos 1226, 2000 Rosario, Santa Fe.
22212-7	M. G. Instalaciones S.R.L.;	Zabala 1725, 5, C, 1426 Capital Federal.
22279-8	Rodriguez, Roberto Isaac;	Vto. 29|3|1983. Santiago del Estero 542, 8000 Bahía Blanca, Buenos Aires.
22285-2 *	Petruchi, Nidia Edith;	Bogado 3284, 1712 Castelar, Buenos Aires.
22327-1	Grumete S.A.;	Vto. 17|3|1983. Ministro Brin 897, 1160 Capital Federal.
22343-3	Adler Muebles S.A.;	Corrientes 5502, 1414 Capital Federal.
22354-9	López, Argentino;	Vto. 10|3|1983. Pje. Ucacha 1550, 1406 Capital Federal.
22387-5	Mac Cormack S.R.L.;	Entre Ríos 5568, 2000 Rosario, Santa Fe.
22447-2	Suárez, Aldo Oscar;	Pje. Caranday 831, 1408 Capital Federal.
22453-4	Chiuccariello, Gabriel;	Vto. 23|3|1983; Darregueira 1340, 8000 Bahía Blanca, Buenos Aires.
22473-2	Zanella Hnos. y Cía. S.A.C.I.F.I.;	A. Cafferata 4437, 1678 Caseros, Buenos Aires.
22479-0	Sistemas Boxer de Seguridad S.A.I.C.;	Av. La Plata 1351, 1250 Capital Federal.
22483-9	Laboratorios Konig S.A.;	Estados Unidos 3704, 1228 Capital Federal.
22486-3	José Ricardo Dellapiana S.A.I.C.I. y A.;	Rosales 109, 1672 Villa Lynch, Buenos Aires.
22508-8	Grafint S.R.L.;	Vto. 29|3|1983. Lavalle 1290, 1367 Capital Federal.
22528-2	Tortimec S.A.;	F. N. Laprida 4980, 1603 V. Martelli, Buenos Aires.
22529-0	Favuzzi, Alejandro;	Bertolio 1451, 1838 Luis Guillón, Buenos Aires.
22543-7	Provipan S.A.;	Vto. 16|3|1983. Balbastro 5103, 1439 Capital Federal.
22549-5	Alegria y Cía. S.A.C.I.I.F.;	Avda. Juan B. Justo 1263, 1414 Capital Federal.
22568-1	Ale, Carlos Washington Luis;	Vto. 7|4|1983. Ayacucho 401, 4000 Tucumán, Tucumán.
22578-9	Metalúrgica Cecchi y Gafforini I.C.I. y F. S.A.;	Paraná 4456, 1605 Munro, Buenos Aires.
22581-9	Arpoplast S.R.L.;	Belgrano 5256, 1650 San Martín, Buenos Aires.
22583-5	Brivolo, Héctor Mario;	Pasteur 771, 1028 Capital Federal.
22591-6	Gago y Cía. S.R.L.;	Inclan 3248, 1258 Capital Federal.
22592-4	Ferenf S.R.L.;	Independencia 532, 6, A, 1099 Capital Federal.
22595-9	Fibrasint S.R.L.;	Calle 34, 96, 1650 San Martín, Buenos Aires.
22596-7	Joaquín Jacobo y Cía. S.C.C.;	Echagüe y 9 de Julio, 3190 La Paz, Entre Ríos.
22598-3	Matafuegos Bertini S.R.L.;	Sarratea 8236, 1655 J. L. Suárez, Buenos Aires.
22606-3	Industrias Mecánicas Gomaril S.R.L.;	Roque S. Peña 347, 5850 Río Tercero, Córdoba.
22614-9	Coop. Agrícola Tambera de James Craik Ltda.;	San Martín 301, 5984 James Craik, Córdoba.
22615-7	Iralvil S.A.;	Ayacucho 48, 6, 1025 Capital Federal.
22616-5	Técnica Industrial Haedo S.A.C.I.F.;	Belgrano 337, 1092 Capital Federal.
22618-1	Claudio de Pizzini S.C.A.;	Vto. 20|3|1983. A. Alsina 4282, 1603 V. Martelli, Buenos Aires.
22621-1	M.A.S. S.R.L.;	Alvarado 328, 8000 Bahía Blanca, Buenos Aires.
22624-6	Copier S.A.;	Rivadavia 2286, 1034 Capital Federal.
22626-2	Liat S.A.;	Juramento 2149, 1428 Capital Federal.
22628-9	Panunzio, Miguel;	Caboto 579, 1157 Capital Federal.
22633-5	Zárate, Robustiano Ramón Rosa;	Vto. 23|3|1983. José Manuel Godoy 2134, 5400 Desamparado, San Juan.
22635-1	C. B. S.R.L.;	Tucumán 331, 1049 Capital Federal.
22639-4	Centro Diesel Star S.A.;	Av. Warnes 1191, 1414 Capital Federal.
22641-6	Araucan S.A.;	Av. Córdoba 1184, 1055 Capital Federal.
22642-4	Jailian, Miguel;	Vto. 24|3|1983. Valentín Alsina 3456, 1822 V. Alsina, Buenos Aires.
22644-0	Repuestos Industriales S.A.;	A. J. Lappi 1442, 1437 Capital Federal.
22650-5	A. P. Barbini S.R.L.;	Calle 24, 1236, 1900 La Plata, Buenos Aires.
22654-8	Cosentino, Luis Osvaldo;	Martín Pescador 2210, 1417 Capital Federal.
22659-9	Servicios Portuarios Integrados S.A.;	Calle 1002 s/nº, 7600 Mar del Plata, Buenos Aires.
22663-7	Almot S.A.;	C. Pellegrini 755, 1009 Capital Federal.
22664-5	Hormipint S.A.;	Ruta Nac. 19 Km. 1300, 3016 Santo Tomé, Santa Fe.
22671-8	Noblex Argentina S.A.C.F.I.;	Rawson 977, 1182 Capital Federal.
22672-6	Loza Hermanos S.R.L.;	J. P. Angulo 551, 2550 Bell Ville, Córdoba.
22682-3	Mazza, Salvador A.;	M. T. de Alvear 1532, 1060 Capital Federal.
22683-1	Navalferco S.A.;	Avda. Santa Fe 2069, 1123 Capital Federal.
22687-4	López Arias y Cía. S.A.C.F.I.C.;	Laprida 1963, 1425 Capital Federal.
22688-2	Metalmecánica Ezeiza S.R.L.;	Rivadavia 6836, 1406 Capital Federal.
22690-4	Alnor S.R.L.;	Gascon 1417, 1181 Capital Federal.
22693-9	Sánchez y Hernando S.R.L.;	Chaco 368, 5000 Córdoba, Córdoba.
22694-7	Consultoría Oscar G. Grimaux y Asociados S.A.T.;	Cerrito 1136, 6, 1010 Capital Federal.
22696-3	Santista S.R.L.;	Salta 2043, 1137 Capital Federal.
22699-8	Taen S.R.L.;	Vto. 8|4|1983. Salta 620, 1872 Sarandi, Buenos Aires.
22704-8	Válvulas Precisión de Argentina S.A.C.I.;	Florida 234, 4, 1334 Capital Federal.
22705-6	D'Agostino Hnos. y Cía. S.R.L.;	P. Goyena 1302, 1406 Capital Federal.
22706-4	Frigorífico Pehuajó S.A.;	Paraná 768, 1017 Capital Federal.
22708-0	Pacemaker S.R.L.;	Vto. 30|3|1983. César Díaz 2904, 4, A, 1416 Capital Federal.
22709-9	Inocencio Massei y Cía. S.C.C.;	Constitución 474, 5800 Río Cuarto, Córdoba.
22710-2	La Universal Cía. Argentina de Seguros S.A.;	Juncal 1319, 1062 Capital Federal.
22711-0	R. R. Service Bureau S.A.;	Sarmiento 1113, 1041 Capital Federal.
22713-7	Oriental Farmacéutica I.C.I.S.A.;	Vto. 5|4|1983. Cossio 6160, 1408 Capital Federal.
22722-6	D'Ampoli, Jorge Aurelio;	Vto. 13|3|1983. Avda. Maipú 1744, 1638 V. López, Buenos Aires.
22725-0	Aeronáutica Francesa S.A.;	Paraguay 610, 24, 1350 Capital Federal.
22729-3	Stephanis, Juan Gerónimo;	Vto. 13|3|1983. Lavalle 442, 1, 1047 Capital Federal.
22738-2	Ricardo A. Buceta Construcciones S.A.;	Uruguay 239, 1015 Capital Federal.
22741-2	Transportes 9 de Julio S.A.;	Av. Godoy 7900, 2000 Rosario, Santa Fe.
22742-0	Altieri e Hijos S.A.;	Avda. Directorio 2931, 1406 Capital Federal.

22745-5	Pérez Conde, Alejandro Agustín; Arenales 3482, 1425 Capital Federal.
22747-1	Electromecánica Bustamante S.R.L.; Vto. 16|3|1983. Güemes 3097, 4, 27, 1425 Capital Federal.
22749-8	Cía. de O. Pub. y Civ. C.O.P. y C. S.A.C.I.C.I.F.A. y M.; C.A. Pajas. B., Km. 71, 5008 Córdoba, Córdoba.
22750-1	Midavial S.A.; Santo Tomé 4834, 1417 Capital Federal.
22754-4	Sira S.R.L.; Calle 48 5171, 1900 La Plata, Buenos Aires.
22758-7	Ocral S.A.; Quintino Bocayuva 753, 1216 Capital Federal.
22764-1	Mundo Construcciones S.A.; Tucumán 2912, 3000 Santa Fe, Santa Fe.
22766-8	Incorpora S.A.; Sarmiento 1562, 1042 Capital Federal.
22769-2	Monti, Mario Gustavo; Puan 72, 1406 Capital Federal.
22772-2	Alessandrini, Juan Carlos; Vto. 29|3|1983. Olleros 2910, 1426 Capital Federal.
22774-9	Monvar S.A.; Vto. 27|3|83. Viamonte 1453, 1055 Capital Federal.
22780-3	Pro-Fuar S.A.; Fitz Roy 2492, 7, A, 1425 Capital Federal.
22783-9	Vat S.R.L.; Santa Fe 3242, 3, F, 1425 Capital Federal.

* Firmas inscriptas las que modifican "algunos" aspectos de su inscripción.

e. 10|11 Nº 8.215 v. 10|11|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE CLORINDA

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 053|82, caratulado "Aurelio Maldonado s| infracción arts. 863 y 974 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a AURELIO MALDONADO, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104, 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 863 y 947 del citado Código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (Art. 1004). El importe del valor de las mercaderías asciende a $ 215.336, sujeto a reajuste (art. 1094). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 10|11 Nº 8.216 v. 10|11|82

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 156|82, caratulado "Aduana de Clorinda c|Carduver Luis s|infracción Arts. 363 A 1 inc. b) Punto 4º y 970 del Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a LUIS CARDUVER, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104, 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 363 A, 1 inc. b) Punto 4º y 970 del citado Código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación Arts. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (Art. 1004). El importe de los tributos asciende a $ 8.000, Valor FOB: 800.000, sujeto a reajuste (Art. 1094). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 10|11 Nº 8.217 v. 10|11|82

Se hace saber a CESAR ROSALINO BORDON que en Sumario Contencioso SA-12 Nº 143|81, caratulado "Aduana de Clorinda c|Bordón César Rosalino s|infracción Arts. 363 A 1 inc. 9) Punto 4º y 970 del Código Aduanero", se dispuso lo siguiente: "Clorinda, 1º de noviembre de 1982. Visto, atento que la parte interesada no se presentó a contestar la vista que se le fuera conferida, declárase rebelde a César Rosalino Bordón en los términos del art. 1105 del Código Aduanero". — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 10|11 Nº 8.218 v. 10|11|82

En SA-12 Nº 109|81, caratulado "N.N. s|infracción Arts. 863 y 876 del Código Aduanero", se hace saber a los interesados que se ha dispuesto: "Clorinda, 1º de noviembre de 1982. Visto, atento la vista de Ley conferida y teniendo en cuenta que en autos no se ha presentado a estar a derecho quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías motivo de la presente, declarárselos rebeldes conforme al art. 1105 del Código Aduanero". — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 10|11 Nº 8.219 v. 10|11|82

Se hace saber a ATANACIO AYALA SANCHEZ, que en Sumario Contencioso SA-12-Nº 099|82, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Atanacio Ayala Sánchez s|infracción arts. 363, inc. b), punto 4º y 970 del Código Aduanero", se ha dispuesto lo siguiente: "Clorinda, 23 de agosto de 1982. Visto, atento que el interesado no se ha presentado a contestar la vista que se le fuera conferida, declárase rebelde a Atanacio Ayala Sánchez, en los términos del art. 1105 del Código Aduanero". Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 10|11 Nº 8.220 v. 10|11|82

Se hace saber a ADALBERTO BATAGLINI y ELEUTERIO PRIETO que en Sumario Contencioso SA-12-Nº 23|82, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Muñoz, Luis Bataglini, Norberto Eduardo y Prieto, Eleuterio s|infracción arts. 863º, 864º y 876º del Código Aduanero", se ha dispuesto lo siguiente: "Clorinda, 1º de noviembre de 1982. Visto, atento que las partes interesadas no se presentaron a contestar la vista que se les fuera conferida, declárase rebelde a Adalberto E. Bataglini y Eleuterio Prieto en los términos del art. 1105 del Código Aduanero". Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 10|11 Nº 8.221 v. 10|11|82

Se hace saber a el o los interesados que en el Sumario Contencioso SA-12-049|82, caratulado: "ADUANA DE CLORINDA c|N.N. s|infracción al art. 863º, 864º y 876º del C.A. Se ha dispuesto: Clorinda, 4 de noviembre de 1982... Visto, atento que el o los interesados no se han presentado a contestar la vista que les fuera conferida, declárase rebelde a quienes se consideren con derechos, en los términos del art. 1105º del Código Aduanero. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 10|11 Nº 8.222 v. 10|11|82

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 045|82, caratulado "Soricilio, Gustavo Adolfo y otros s|infracción arts. 864º, 865º y 876º, Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a MONICA ISABEL DI MEGLIO, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104, 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 864º, 865º y 876º del citado Código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (Art. 1001). El importe del valor de las mercaderías asciende a $ 6.630.000, sujeto a reajuste (art. 1094). Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 10|11 Nº 8.223 v. 10|11|82

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 474|82, caratulado "SANABRIA DE JARA, FRANCISCA s|infracción arts. 863º, 864º, inc. d) y 947º, Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a ... citándola y emplazándola para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104, 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los Arts. 863º, 864º, inc. d) y 947º ... del citado Código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (Art. 1004). El importe del valor de las mercaderías asciende a $ 600.000, sujeto a reajuste (art. 1094). Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 10|11 Nº 8.224 v. 10|11|82

En el Sumario Contencioso SA-12-Nº 042|82, caratulado "Cagnola Cieri, Alfredo Federico s|infracción arts. 863º, 865º y 876º, Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a ALFREDO FEDERICO CAGNOLA CIERI, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104, 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 863º, 865º y 876º del citado Código. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (Art. 1004). El importe del valor de la mercadería asciende a $ 3.315.000, sujeto a reajuste (art. 1094). Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 10|11 Nº 8.225 v. 10|11|82

Se hace saber a el o los interesados que en el Sumario Contencioso SA-12-029|82, caratulado: "ADUANA DE CLORINDA c|N.N. s|infracción a los arts. 863º, 864º, 865º y 876º del Código Aduanero", se ha dispuesto: Clorinda, 4 de noviembre de 1982... Visto, atento que el o los interesados no se han presentado a contestar la vista que les fuera conferida, declárase rebelde a quienes se consideren con derechos, en los términos del art. 1105º del Código Aduanero. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 10|11 Nº 8.226 v. 10|11|82

Se hace saber a el o los interesados, que en el Sumario Contencioso SA-12-027|82, caratulado: "ADUANA DE CLORINDA c|N.N. s|infracción a los arts. 863º, 865º y 876º del C.A.". Se ha dispuesto: Clorinda: 4 de noviembre de 1982 ... Visto, atento que el o los interesados no se han presentado a contestar la vista que les fuera conferida. Declárase rebelde a quienes se consideren con derechos en los términos del art. 1105 del Código Aduanero. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 10|11 Nº 8.227 v. 10|11|82

Se hace saber a el o los interesados que en el Sumario Contencioso SA.12-043|82, caratulado "ADUANA DE CLORINDA C|N.N. s|Infracción a los arts. 863 y 947 del Código Aduanero", se ha dispuesto: Clorinda, 4 de noviembre de 1982 ... Visto, atento que el o los interesados no se han presentado a contestar la vista que les fuera conferida. Declárase rebelde a quienes se consideren con derechos en los términos del art. 1105 del C.A. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 10|11 Nº 8.228 v. 10|11|82

Se hace saber a el o los interesados que en el Sumario Contencioso SA.2-044|82, caratulado "ADUANA DE CLORINDA C|N.N. s|Infracción a los arts. 864 y 876 del C.A.". Se ha dispuesto: Clorinda, 4 de noviembre de 1982 ... Visto, atento que el o los interesados no se han presentado a contestar la vista que les fuera conferida. Declárase rebelde a quienes se consideren con derechos, en los términos del art. 1105 del Código Aduanero. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 10|11 Nº 8.229 v. 10|11|82

ADUANA DE GUALEGUAYCHU

Art. 1037 del Código Aduanero (Ley 22.415)

Se hace saber a JUAN CARLOS ROSA SANCHEZ, que en el Sumario Contencioso Nº 16|82-A26 caratulado "Aduana de Gualeguaychú c|Rosa Sanchez, Juan Carlos Infracción Arts. 250 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415)", ha recaído el Fallo Nº 13|82-A26 que en su parte resolutiva se transcribe: "Gualeguaychú, 29 de octubre de 1982. — Autos y Vistos:... El Administrador de la Aduana de Gualeguaychú Resuelve: Artículo 1) Condenar a Juan Carlos Rosa Sánchez, C.I. 757.108 expedida por la policía de la R.O del Uruguay, al pago de una multa equivalente a una (1) vez el valor de los tributos que gravan la importación para consumo en los términos del art. 970 del Código Aduanero (Ley 22.415), por los motivos de autos y carecer de antecedentes infraccionales, la que debidamente actualizada en los término del art. 926 del referido texto legal, asciende a la suma de $ 75.851.660 (Setenta y cinco millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta pesos). — Artículo 2) Formular cargo por la cantidad de pesos 75.851.660 (Setenta y cinco millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta pesos, con concepto de tributo de importación para consumo en los términos del art. 638 inc. c) del Código Aduanero (Ley 22.415), suma debidamente actualizada de acuerdo a lo dispuesto en el art. 1114 de la citada Ley. — Artículo 3) Intimar al sancionado a ingresar por Rentas Generales las sumas dispuestas precedentemente en los términos y bajo apercibimiento de los prescripto en los arts. 1122, ss. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415). — Artículo 4) Declarar convertida en importación para consumo la importación temporal del vehículo marca Peugeot, modelo 1969, matrícula 115.501 de Montevideo, R.O. del Uruguay, en los términos del art. 274.1 inc. a) del Código Aduanero (Ley 22.415). Artículo 5) De Forma. — Fdo.: Jorge Nicolás Martínez Azagra, Administrador Aduana Gualeguaychú.

e. 10|11 Nº 8.230 v. 10|11|82

Art. 1094 del Código Aduanero (Ley 22.415)

Se cita y emplaza para el día 17 de noviembre de 1982, en el horario de 8.00 a 13.00 hs., a JOSE LUIS SOSA DISANDI, D.N.I. 92.144.845; ALDERICO MARI, C.I.P.F. 8.282.381; BERTO EMILIO QUINTANA, L.E. 5.951.027; JORGE ALBERTO WILCHEPOL, L.E. 4.972.666; JORGE HORACIO FASOLO, Pas. 5.771.913; ROBERTO OSCAR RODRIGUEZ AYAN, L.E. 4.764.950; ROBERTO SWIFT ROS IGNACE DE OLANO, D.N.I. 4.248.923; Sumarios Contenciosos Nros. 20|82-A26, 21|82-A26, 22|82-A26, 23|82-A26, 24|82-A26, 25|82-A26 y 26|82-A26 respectivamente; quienes deberán presentarse en las oficinas de la Aduana de Gualeguaychú, sito en el Centro de Frontera del Puente Internacional "Libertador General San Martín", a fin de presenciar el aforo de la mercadería. — En caso de no concurrir al mismo se procederá al aforo de oficio perdiendo el derecho a reclamar del que establezca el vista sin su presencia art. 340 del Código Aduanero (Ley 22.415) Notifíquese Fdo.: Jorge Nicolás Martínez Azagra, Administrador Aduana Gualeguaychú".

e. 10|11 Nº 8.231 v. 10|11|82

ADUANA DE ORAN

En SA76-81-273, caratulado: "ADUANA DE ORAN c|OSCAR RAUL AGUILERA y LEONCIO FELIPE MONTERO s|contrabando", se comunica que en la causa de mención se ha dictado Resolución Fallo Nº 038|82 OR cuya parte resolutiva dice: "Orán, 26 de octubre de 1982. Visto y Considerando. El Administrador de la Aduana de Orán Resuelve: Artículo 1º Condenar con la pena de comiso irredimible al total de las hojas de coca secuestradas, por aplicación del art. 876 inc. a) de la Ley 22.415. Artículo 2º Condenar a Oscar Raúl Aguilera, Documento Nacional de Identidad número 10.443.842, domiciliado en Canchón YPF de ésta ciudad y a Leoncio Felipe Montero, sin documento de identidad, domiciliado en finca "El Oculto", departamento de Orán, al pago de una multa solidaria igual a cuatro veces el valor en plaza de la mercadería involucrada, cuyo importe es de pesos: Sesenta y cinco millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y seis (pesos 65.254.176) por aplicación del art. 876 inc. c) de la Ley 22.415; además de exigirse el pago de los tributos de importación cuyo importe es de pesos: Dos millones noventa y un mil cuatrocientos ochenta ($ 2.091.480), por aplicación del art. 638 de la Ley 22.415. Importes que serán adjudicados a Rentas Generales, de conformidad al art. 885 del mencionado texto legal. Artículo 3º Sancionar a Oscar Raúl Aguilera y Leoncio Felipe Montero con inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionarios o empleados aduaneros, miembros de la Policía Auxiliar Aduanera, despachante de aduana, agente o proveedor de aberdo de cualquier medio de transporte de carácter internacional y como apoderados o dependientes de cualquiera de ellos, por aplicación del art. 876 apartado I inc. f) de la Ley 22.415. Artículo 4º Imponer a Oscar Raúl Aguilera y Leoncio Felipe Montero inhabilitación de tres años para ejercer actividades de importación o exportación por aplicación del art. 876 apartado I inc. g) de la Ley 22.415 Artículo 5º Intímese el pago de los importes señalados en el art. 2º de la presente, en los términos del art. 1122 y subsiguientes de la Ley 22.415. Artículo 6º De forma. — Fdo.: Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán".

e. 10|11 Nº 8.232 v. 10|11|82

En el Sumario Contencioso Nº 267|81 OR, caratulado Aduana de Orán c|Florencio Bravo y otros s|contrabando, se comunica que en la causa de mención se ha dictado autos que dice: Orán, 3 de noviembre de 1982. — Vistos... que los causantes ERMENEGILDO BEJARANO y JUSTINO SEGOVIA no se presentaron en término a estar a derecho la Instrucción Resuelve: Declarar rebelde a los nombrados y proseguir la causa en el estado en que se encuentra, art. 1105 del Código Aduanero. Fdo. Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán.

e. 10|11 Nº 8.233 v. 10|11|82

ADUANA DE TUCUMAN

En SA73 Nº 011|80, caratulado "Aduana de Tucumán c|Delgado, Roberto Antonio y Celano, Héctor José (Despachante de Aduana s|infracción art. 188 inc. c) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y mod.) calificado como contrabando documentado", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a ROBERTO ANTONIO DELGADO y al Despachante de Aduana HECTOR JOSE CELANO a quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de (10) diez días de notificados se presenten a estar a derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía conforme a lo prescripto por las art. 1101 y 1105 del Código Aduanero, imputándoles la comisión del ilícito previsto por el art. 188 inc. c) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y mod.) y penado por el art. 191 de la misma ley vigente a la fecha de la comisión de los hechos. Asimismo téngase presente que en caso de concurrir a estar a derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten su personería en la primera presentación (art. 1030 y concordantes de la Ley 22.415), siendo obligatorio el patrocinio letrado para el caso en que se planteen o debaten cuestiones jurídicas (art. 1034 de la Ley 22.415). Además se les hace saber que la presente vista tiene los efectos contemplados por el art. 1103 de la Ley 22.415, debiendo asimismo los causantes fijar domicilio dentro del radio urbano de la Ciudad de San Miguel de Tucumán asiento de esta Aduana, conforme lo establece el art. 1101 del Código Aduanero y bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 1004 del mismo ordenamiento legal. Notifíquese. Firmado: Carlos Armando Giménez, Administrador de la Aduana de Tucumán.

e. 10|11 Nº 8.234 v. 10|11|82

Secretaría de Comercio

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
RESOLUCION Nº 41

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1982.

Visto la presentación en el Expediente Nº 107.345|81, del registro del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos producido por la firma Suñer Hnos., inscripta en este Departamento bajo el Nº 632 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex SEC Nº 5002|74 y ex SECYNEI Nº 2307|80, según informe técnico.

El Jefe del Departamento Metrología Legal, Dispone:

Artículo 1º — Autorizar a la balanza de mostrador, cuadrante en abanico, aprobada por Expediente Nº 66.033|69, las variantes destinadas a adecuarlas al cumplimiento de la Resolución ex-SECYNEI Nº 2.307|80 consistente en cambio:

— de dispositivo de nivelación
— de carta graduada
— de aguja o índice de lectura
— de carcaza del instrumento

asignando al nuevo modelo aceptado marca SUNVAR, de Industria Argentina, la característica codificada BB.30-212, que responde a las siguientes definiciones:

balanza a indicación automática de Máx. = 2 kg. Mín. = 100 g, e = d = 10 g, n = 200, clase de precisión IIII.

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará próximo al número de identificación en:

a) plato de carga
b) chapa de identificación y cápsula de plomo sobre un tornillo de fijación o sobre un remache.

Artículo 3º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución ex-SEC Nº 5.002|74.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alvaro Cedar Ledesma.

$ 435.000 e. 10|11 Nº 32.697 v. 10|11|82

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 42

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1982.

Visto la presentación en el Expediente Nº 107.344|81 del registro del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos, producido por la firma Suñer Hnos., inscripta en este Departamento bajo el Nº 632 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-SEC Nº 5.002|74 y ex-CESYNEI Nº 2.307|80, según informe técnico.

El Jefe del Departamento Metrología Legal, Dispone:

Artículo 1º — Autorizar en la balanza de mostrador, cuadrante en abanico, aprobada por Expediente Nº 91.532|65, las variantes destinadas a adecuarlas al cumplimiento de la Resolución ex-SECYNEI Nº 2.307|80 consistente en cambio:

— de dispositivo de nivelación,
— de carta graduada,
— de plato de carga,
— de sistema pendular,
— de capacidad de Máx. = 9 kg y Máx. = 12 kg,
— de sistemas de barras cursoras y cursores,

asignando a los nuevos modelos aceptados, marca "Sunvar", de Industria Argentina, las características codificadas BB 40-213 para el modelo de Máx. = 9 kg y BB 40-214 para el modelo de Máx. = 12 kg, que responden a las siguientes definiciones:

balanzas a indicación semiautomática de Máx. = 9 kg. Mín. = 100 g e = d = 10 g, n = 900 y clase de precisión IIII y de Máx. = 12 kg. Mín. = 200 g, e = d = 10 g, n = 1200 y clase de precisión III.

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en ambos modelos, próximo al número de identificación en:

a) Plato de carga
b) Chapa de identificación y cápsula de plomo o sobre un remache.

Artículo 3º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución ex-SEC Nº 5.002|74.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alvaro Cedar Ledesma.

$ 480.000 e. 10|11 Nº 32.696 v. 10|11|82

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 43

Buenos Aires, noviembre 4 de 1982.

Visto la presentación en el Expediente Nº 33.708|82 del registro de la Secretaría de Comercio, producida por la firma Dolz Hermanos S.R.L. inscripta en este Departamento bajo el Nº 2500 y atento al cumplimiento de la Resolución ex. S. E. C. Nº 5.002|74 según informe técnico.

El Jefe del Departamento Metrología Legal, Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva, de las pesas tipo "control" paralelepípedas con manija de agarre de acero con cavidad de ajuste en un lateral de la pesa y la manija de agarre, con un tornillo de cierre de cavidad de ajuste y botón sellados de plomo, marca Dolz, de Industria Argentina.

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará sobre el botón de plomo que sella la cavidad de ajuste.

Artículo 3º — Asignar al modelo, la característica codificada ZX. 30-215.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición, para la publicación establecida en la Resolución ex S.E.C. Nº 5002|74.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alvaro Cedar Ledesma

$ 330.000 e. 10|11 Nº 32.750 v. 10|11|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

No habiendo presentado cumplidos de embarque respecto declaración jurada Nº 20.720 por 36.000 kgs. de mijo, la Junta Nacional de Granos intima a la firma Baires Argentina S.C.P.A. para que en el plazo de cinco (5) días formule descargo y ofrezca prueba discriminando la misma la que deberá producirse dentro de los 20 días en sumario (Expte. Nº 1.299.82) instruido por incumplimiento a la Ley Nº 21.453, reglamentada por Decreto 2.923 76 y Resoluciones "I" 1.551, 1.778 y 2.105 año 1976 de Junta Nacional de Granos, bajo apercibimiento de resolver sin más trámite en caso de silencio. — Publíquese por tres (3) días.

e. 10|11 Nº 8.181 v. 12|11|82

PODER JUDICIAL

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO

Acta Nº 72 del Tribunal de Superintendencia de la Cámara... 23 10 82... 6) Secretaría General: Oficina de Peritos: Destrucción de legajos personales de peritos que no se han vuelto a reinscribir y que datan desde la creación del Fuero. — Se resuelve: Tomar conocimiento y disponer la destrucción de legajos de los peritos que no han solicitado la reinscripción hasta el año 1977 inclusive. En estos casos toda reinscripción de aquél cuyo legajo fuera destruido, deberá acompañar documentación conforme a lo prescripto por el artículo 4º del Reglamento de Peritos y confeccionarse por la oficina respectiva un nuevo legajo. — Comuníquese lo resuelto mediante publicación en el Boletín Oficial. — Firmado: Rubio, Vilela, Guibourg, Vogogna, Morell, Rodríguez Aldao, Casares, Nazar Anchorena. Bermúdez por ante mí: González. Sec. Gral.

e. 10|11 Nº 8.247 v. 10|11|82

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s. 1.000 Nº 1.007.986, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$ 1.320.000 e. 4|11 Nº 31.693 v. 3|12|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Valores Nacionales Ajustables 1976|86, 2ª Serie de v$n. 5.000 Nº 12.923.934; de v$n. 10.000 Nº 14.568.801 y de v$n. 25.000 Nros. 16.022.732 y 16.049.312, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos y del empréstito Bonos Externos 1980 de u$s. 1.000 Nº 9.353, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$ 1.800.000 e. 25|10 Nº 20.659 v. 25|11|82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 31|8 al 30|9|82 y de haber aparecido con error de imprenta el 30|8|82 y del 15|10 al 22|10|82.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s. 1000 Nº 1.091.605, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 1.320.000 c. 20|10 Nº 29.142 v. 18|11|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nos. 1.011.166 y 1.011.339|340, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

$ 1.320.000 c. 25|10 Nº 30.033 v. 23|11|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 1 del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 7.,75 Números 1.033.793|797 de u$s. 393.75 Nº 1.335.461.

$ 1.260.000 e. 29|10 Nº 30.884 v. 26|11|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 5.000 Nº ..330 733 y de u$s. 10.000 Nº 1.61.024, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

$ 1.260.000 e. 29|10 Nº 30.891 v. 26|11|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1975 de u$s. 200 Nros. 311.877; 311.967 y 315.997|9:8 sin cupones adheridos.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1982.

$ 1.320.000 e. 8|11 Nº 32.284 v. 7|12|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
SUBZONA TECNICO JURIDICA
División Revisión y Recursos "A"

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1982.

Visto las presentes actuaciones correspondientes a la firma Rodevil S.A., con domicilio en Azcuénaga Nº 454, Capital Federal, inscripta bajo el Nº 20.617-010-7 en el impuesto a los capitales de las que resulta:

Que mediante resolución de fecha 30 de noviembre de 1981, se determinó de oficio la obligación tributaria de Rodevil S.A. en el impuesto a los capitales por el período fiscal 1976, notificada al síndico de la quiebra contador público Pablo Balian, el 1º de diciembre de 1981.

Que seguidamente se transcriben los fundamentos de la vista conferida el 3 de setiembre de 1981 y notificada al citado síndico el 8 del mismo mes y año:

Que, "como consecuencia de haberse verificado omisión de ganancia bruta en el impuesto sobre los capitales por el año 1978, por un monto superior al veinte por ciento (20 %) de las mismas (ganancia bruta declarada $ 75.675.312 y omitida $ 47.802.321) se produce el decaimiento de los beneficios del impuesto especial a la regularización impositiva Ley Nº 21.589, por imperio del artículo 18 inciso c) de dicha norma legal".

Que "consecuentemente y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 21.589 corresponde imputar como omisiones del ejercicio fiscal 1976 en el impuesto sobre los capitales el monto de los bienes gravados regularizados pesos 9.885.540".

Que el síndico de la quiebra de Rodevil S.A. no formuló el descargo previsto en el artículo 24 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, ni ofreció o presentó pruebas que hicieren a su derecho.

Que el impuesto intimado mediante la resolución ya citada fue de $ 127.678 para el año fiscal 1976.

Que atento el estado de quiebra de la responsable, y

Considerando:

Que en primer lugar cabe citar las normas fiscales que rigen en materia de responsabilidades del cumplimiento de los deberes impositivos por deuda ajena.

Que al respecto el artículo 16 de la Ley Nº 11.683 texto ordenado en 1978 y sus modificaciones establece que se hallan obligados a pagar el impuesto al Fisco, con los recursos que administren, que perciban o de que disponen, como responsables del cumplimiento de la deuda tributaria de sus representados, mandantes, acreedores, titulares de los bienes administrados o en liquidación, etc., en la forma y oportunidad que rijan para aquellos, o que especialmente se fijen para tales responsables bajo pena de las sanciones de la ley citada, encontrándose comprendidos entre los mismos, por lo tanto, el|los directores como representantes de las personas jurídicas del Código Civil, sociedades, etc.

Que por su parte el artículo 18 de la ley citada declara que responderán con sus bienes propios y solidariamente con los deudores del tributo, sin perjuicio de las sanciones correspondientes a las infracciones cometidas.

Que a la vez los artículos 23 y 25 del Decreto Nº 1.397|79 y sus modificaciones, reglamentario de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, aclaran respecto a las obligaciones emergentes de los responsables que determinan los dispositivos legales citados en los párrafos que anteceden.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en las actuaciones administrativas de la entidad en cuestión, fue dado constar que en oportunidad coincidente con las fechas dispuestas legalmente como plazos generales fijados para el cumplimiento de las obligaciones de presentación y pago del tributo señalado en los vistos de la presente, se desempeñaba como directora en la empresa Rodevil S.A. la señora Emilia Sepich de Ventura.

Que en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 72 y 73 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) corresponde instruir sumario por la infracción señalada.

Que atento al estado de quiebra de Rodevil S.A. cabría declarar la responsabilidad solidaria con dicha firma por parte de la señora Emilia Sepich de Ventura.

Que de ahí entonces y en concordancia con las normas de procedimiento administrativo, corresponde acordar vista de las actuaciones al mismo, otorgándole un plazo para que alegue las razones y aporte las pruebas que hagan a su derecho en relación a los cargos que se le efectúan.

Por ello, atento lo dispuesto en los artículos 9º; 10; 16; 18; 23 a 26 y 58 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones; artículos 3º, 23 y 25 de su reglamentación (Decreto Nº 1.397|79) y sus modificaciones.

El Jefe de la División Revisión y Recursos "A" Resuelve:

Artículo 1º. — Corre vista de las actuaciones administrativas a la señora Emilia Sepich de Ventura, conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones), para que en el término de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la presente —la que se tendrá por efectuada según los términos que establece el primer párrafo del artículo 4º de la Resolución General Nº 2.210— formule por escrito su descargo y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho si tuviere, en cuanto a los cargos que se le formulan por los años de su actuación en la empresa Rodevil S.A., que comprenden los períodos fiscales 1976 en su calidad de responsable solidaria dentro de dicho lapso de la deuda de ciento veintisiete mil seiscientos setenta y ocho pesos ($ 127.678) con más los intereses resarcitorios y actualizaciones de las deudas correspondientes de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 42 y 115 a 129 de la ley precitada, que por el impuesto sobre los capitales mantiene con esta Dirección General Rodevil S.A., cuyos vencimientos para las presentaciones de las declaraciones juradas y pagos se habían producido el 25|2|77.

Art. 2º — Acordarle un plazo de diez (10) días para que comparezca ante esta Dirección General y denuncie su domicilio legal o real, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en la sede de esta oficina, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo.

Art. 3º — Conforme a la vista dispuesta en el punto anterior, se pone en su conocimiento que las actuaciones administrativas de la empresa relacionadas con la deuda en cuestión, se hallan radicadas en dependencia de esta Dirección General, División Revisión y Recursos "A", sita en Av. Pueyrredón Nº 582, piso 11, oficina 1.101, Capital Federal, quedando las mismas a disposición de la interesada en el horario de 13 a 19 horas. La contestación a la vista conferida deberá ser entregada únicamente en el lugar anteriormente indicado, en forma personal, procediéndose de igual modo en relación a todas las presentaciones que se efectúen vinculadas al proceso iniciado.

Numen Giovetti

c. 9|11 Nº 8.158 v. 15|11|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
SUBZONA TECNICO JURIDICA
División Revisión y Recursos "A"

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1982

Visto las presentes actuaciones correspondientes a la firma Rodevil S.A. con domicilio en Azcuénaga 454, Capital Federal, inscripta bajo el Nº 20.617-010-7 en el impuesto a las ganancias, de las que resulta:

Que mediante resolución de fecha 30 de noviembre de 1981, se determinó de oficio la obligación tributaria de RODEVIL S.A. en el impuesto a las ganancias, por los años fiscales 1976, 1978 y 1979, notificada al síndico de la quiebra Contador Público Pablo Balian, el 1º de diciembre de 1981.

Que seguidamente se transcriben los fundamentos de la vista conferida el 3 de setiembre de 1981 y notificada al citado síndico el 8 del mismo mes y año:

Que "En el operativo del 7|4|80 se intervino un cuaderno donde constan las ventas diarias del período 4|3|78 al 5|9|78 figurando desglosadas en ventas del día (al contado) y en cuenta corriente".

Que "las primeras figuran contabilizadas, no así las segundas es decir, son ventas omitidas que deben ser consideradas como utilidades, ante la falta de comprobantes confeccionados de acuerdo las normas vigentes cuyo monto por mes y por período fiscal es el siguiente:

Marzo 1978	$ 17.647.336
Abril 1978	$ 30.154.985
Ventas omitidas	$ 47.802.321
Mayo 1978	$ 27.833.485
Junio 1978	$ 21.710.169
Julio 1978	$ 23.821.290
Agosto 1978	$ 31.228.483
Setiembre 1978	$ 2.035.834
	$ 106.629.261

Que "se deja constancia que la contribuyente no presentó la declaración jurada primitiva por el año 1979".

Que "como consecuencia de haberse verificado omisión de ganancia bruta en el impuesto a las ganancias por el año 1978, por un monto superior al veinte por ciento (20 %) de las mismas (ganancia bruta declarada $ 75.675.312 y omitida $ 47.802.321) se produce el decaimiento de los beneficios del impuesto especial a la regularización impositiva Ley Nº 21.589, por imperio del artículo 18, inciso c) de dicha norma legal".

Que "consecuentemente y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 21.589 corresponde imputar como beneficios del ejercicio fiscal 1976, las omisiones declaradas.

Bienes regularizados $ 10.874.094.

Impuesto omitido = $ 10.874.094 × 33 por ciento = $ 3.588.451".

Que el síndico de la quiebra de Rodevil S.A. no formuló el descargo previsto en el artículo 24 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, ni ofreció o presentó pruebas que hicieren a su derecho.

Que el impuesto intimado mediante la resolución ya citada fue de $ 3.588.451 para el período fiscal 1976; $ 15.774.766 para el período fiscal 1978 y $ 30.785.534 para el correspondiente a 1979.

Que atento el estado de quiebra de la responsable, y

Considerando:

Que en primer lugar cabe citar las normas fiscales que rigen en materia de responsabilidades del cumplimiento de los deberes impositivos por deuda ajena.

Que al respecto el artículo 16 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones establece que se hallan obligados a pagar el impuesto al Fisco, con los recursos que administren, que perciben o de que disponen, como responsables del cumplimiento de la deuda tributaria de sus representados, mandantes, acreedores, titulares de los bienes administrados o en liquidación, etc., en la forma y oportunidad que rijan para aquellos, o que especialmente se fijen para tales responsables bajo pena de las sanciones de la ley citada, encontrándose comprendidos entre los mismos, por lo tanto, el|los directores como representantes de las personas jurídicas del Código Civil, sociedades, etc.

Que por su parte el artículo 18 de la Ley citada declara que responderán con sus bienes propios y solidariamente con los deudores del tributo, sin perjuicio de las sanciones correspondientes a las infracciones cometidas.

Que a la vez los artículos 23 y 25 del decreto Nº 1.397|79 y sus modificaciones, reglamentario de la ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, aclaran respecto a las obligaciones emergentes de los responsables que determinan los dispositivos legales citados en los párrafos que anteceden.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en las actuaciones administrativas de la entidad en cuestión, fue dado constatar que en oportunidad coincidente con las fecha|s dispuesta|s legalmente como plazo|s generale|s fijado|s para el cumplimiento de las obligaciones de presentación y pago del tributo señalado en los vistos de la presente, se desempeñaba como directora en la empresa la señora Flora Beatriz Goldfeld de Bladimirsquy.

Que atento al estado de quiebra de Rodevil S.A. cabría declarar la responsabilidad solidaria con dicha firma por parte de la señora Flora Beatriz de Bladimirsquy.

Que de ahí entonces y en concordancia con las normas de procedimiento administrativo, corresponde acordar vista de las actuaciones al mismo, otorgándole un plazo para que alegue las razones y aporte las pruebas que hagan a su derecho en relación a los cargos que se le efectúan.

Por ello, atento lo dispuesto en los artículos 9º; 10; 16; 18; 23 a 26 y 58 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, artículos 3º, 23 y 25 de su reglamentación (decreto Nº 1.397|79) y sus modificaciones.

El Jefe de la División Revisión y Recursos "A"

Resuelve:

Artículo 1º — Correr vista de las actuaciones administrativas a la Sra. Flora Beatriz Goldfeld de Bladimirsquy, conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones), para que en el término de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la presente la que se tendrá por efectuada según los términos que establece el primer párrafo del artículo 4º de la Resolución General Nº 2210 formule por escrito su descargo y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho si tuviere, en cuanto a los cargos que se le formulan por el|los año|s de su actuación en la empresa Rodevil S.A., que comprende|n el|los período|s fiscales 1976 en su calidad de responsable solidaria dentro de dicho lapso de la deuda de tres millones quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos ($ 3.588.451), con más los intereses resarcitorios y actualizaciones de la deudas correspondientes de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 42 y 115 a 129 de la ley precitada, que por el impuesto a las ganancias mantiene con esta Dirección General Rodevil S.A., cuyos vencimientos para las presentaciones de las declaraciones juradas y pagos se habían producido el 25|9|76.

Art. 2º — Acordarle un plazo de diez (10) días para que comparezca ante esta Dirección General y denuncie su domicilio legal o real, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en la sede de esta oficina, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo.

Art. 3º — Conforme a la vista dispuesta en el punto anterior, se pone en su conocimiento que las actuaciones administrativas de la empresa relacionadas con la deuda en cuestión se hallan radicadas en dependencia de esta Dirección General, División Revisión y Recursos "A", sita en Avda. Pueyrredón 582, piso 11, oficina 1101, Capital Federal, quedando las mismas a disposición de la interesada en el horario de 13 a 19. La contestación a la vista conferida deberá ser entregada únicamente en el lugar anteriormente indicado, en forma personal, procediéndose de igual modo en relación a todas las presentaciones que se efectúen vinculadas al proceso iniciado.

Numen Giovetti

c. 9|11 Nº 8.155 v. 15|11|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
SUBZONA TECNICO JURIDICA
División Revisión y Recursos "A"

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1982.

Visto las presentes actuaciones correspondientes a la firma Rodevil S.A., con domicilio en Azcuénaga Nº 454, Capital Federal, inscripta bajo el Nº 20.617-010-7 en el impuesto a los capitales de las que resulta:

Que mediante resolución de fecha 30 de noviembre de 1981, se determinó de oficio la obligación tributaria de Rodevil S.A. en el impuesto a los capitales por el período fiscal 1976, notificada al síndico de la quiebra contador público Pablo Balian, el 1º de diciembre de 1981.

Que seguidamente se transcriben los fundamentos de la vista conferida el 3 de setiembre de 1981 y notificada al citado síndico el 8 del mismo mes y año:

Que, "como consecuencia de haberse verificado omisión de ganancia bruta en el impuesto sobre los capitales por el año 1978, por un monto superior al veinte por ciento (20 %) de las mismas (ganancia bruta declarada $ 75.675.312 y omitida $ 47.802.321) se produce el decaimiento de los beneficios del impuesto especial a la regularización impositiva Ley Nº 21.589, por imperio del artículo 18, inciso c) de dicha norma legal".

Que "consecuentemente y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 21.589 corresponde imputar como omisiones del ejercicio fiscal 1976 en el impuesto sobre los capitales el monto de los bienes gravados regularizados pesos 9.885.540".

Que el síndico de la quiebra de Rodevil S.A. no formuló el descargo previsto en el artículo 24 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, ni ofreció o presentó pruebas que hicieren a su derecho.

Que el impuesto intimado mediante la resolución ya citada fue de $ 127.678 para el año fiscal 1976.

Que atento el estado de quiebra de la responsable, y Considerando:

Que en primer lugar cabe citar las normas fiscales que rigen en materia de responsabilidades del cumplimiento de los deberes impositivos por deuda ajena.

Que al respecto el artículo 16 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones establece que se hallan obligados a pagar el impuesto al Fisco, con los recursos que administren, que perciban o de que disponen, como responsables del cumplimiento de la deuda tributaria de sus representados, mandantes, acreedores, titulares de los bienes administrados o en liquidación, etc., en la forma y oportunidad que rijan para aquellos, o que especialmente se fijen para tales responsables bajo pena de las sanciones de la ley citada, encontrándose comprendidos entre los mismos, por lo tanto, el|los directores como representantes de las personas jurídicas del Código Civil, sociedades, etc.

Que por su parte el artículo 18 de la ley citada declara que responderán con

sus bienes propios y solidariamente con los deudores del tributo, sin perjuicio de las sanciones correspondientes a las infracciones cometidas.

Que a la vez los artículos 23 y 25 del Decreto Nº 1.397|79 y sus modificaciones, reglamentario de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, aclaran respecto a las obligaciones emergentes de los responsables que determinan los dispositivos legales citados en los párrafos que anteceden.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en las actuaciones administrativas de la entidad en cuestión, fue dado constar que en oportunidad coincidente con las fechas dispuestas legalmente como plazos generales fijados para el cumplimiento de las obligaciones de presentación y pago del tributo señalado en los vistos de la presente, se desempeñaba como directora en la empresa Rodevil S.A. la señora Flora Beatriz Goldfeld de Bladimirsquy.

Que en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 72 y 73 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) corresponde instruir sumario por la infracción señalada.

Que atento al estado de quiebra de Rodevil S.A. cabría declarar la responsabilidad solidaria con dicha firma por parte de la señora Flora Beatriz Goldfeld de Bladimirsquy.

Que de ahí entonces y en concordancia con las normas de procedimiento administrativo, corresponde acordar vista de las actuaciones al mismo, otorgándole un plazo para que alegue las razones y aporte las pruebas que hagan a su derecho en relación a los cargos que se le efectúan.

Por ello, atento lo dispuesto en los artículos 9º; 10; 16; 18; 23 a 26 y 58 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones; artículos 3º, 23 y 25 de su reglamentación (Decreto Nº 1.397|79) y sus modificaciones.

El Jefe de la División Revisión y Recursos "A" Resuelve:

Artículo 1º — Correr vista de las actuaciones administrativas a la señora Flora Beatriz Goldfeld de Bladimirsquy, conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones), para que en el término de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la presente —la que se tendrá por efectuada según los términos que establece el primer párrafo del artículo 4º de la Resolución General Nº 2.210— formule por escrito su descargo y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho si tuviere, en cuanto a los cargos que se formulan por los años de su actuación en la empresa Rodevil S.A., que comprenden los períodos fiscales 1976 en su calidad de responsable solidaria dentro de dicho lapso de la deuda de ciento veintisiete mil seiscientos setenta y ocho pesos (127.678) con más los intereses resarcitorios y actualizaciones de las deudas correspondientes de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 42 y 115 a 129 de la ley precitada, que por el impuesto sobre los capitales mantiene con esta Dirección General Rodevil S.A., cuyos vencimientos para las presentaciones de las declaraciones juradas y pagos se habían producido el 25|2|77.

Art. 2º — Acordarle un plazo de diez (10) días para que comparezca ante esta Dirección General y denuncie su domicilio legal o real, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en la sede de esta oficina, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo.

Art. 3º — Conforme a la vista dispuesta en el punto anterior, se pone en su conocimiento que las actuaciones administrativas de la empresa relacionadas con la deuda en cuestión, se hallan radicadas en dependencia de esta Dirección General, División Revisión y Recursos "A", sita en Av. Pueyrredón Nº 582, piso 11, oficina 1.101, Capital Federal, quedando las mismas a disposición de la interesada en el horario de 13 a 19 horas. La contestación a la vista conferida deberá ser entregada únicamente en el lugar anteriormente indicado, en forma personal, procediéndose de igual modo en relación a todas las presentaciones que se efectúen vinculadas al proceso iniciado.

Numen Giovetti

e. 9|11 Nº 8.159 v. 15|11|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

SUBZONA TECNICO JURIDICA

División Revisión y Recursos "A"

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1982.

Visto las presentes actuaciones correspondientes a la firma Rodevil S.A., con domicilio en Azcuénaga Nº 454, Capital Federal, inscripta bajo el Nº 20.617-010-7 en el impuesto a las ganancias, de las que resulta:

Que mediante resolución de fecha 30 de noviembre de 1981, se determinó de oficio la obligación tributaria de Rodevil S.A. en el impuesto a las ganancias, por los años fiscales 1976, 1978 y 1979, notificada al síndico de la quiebra Contador Público Pablo Balián, el 1º de diciembre de 1981.

Que seguidamente se transcriben los fundamentos de la vista conferida el 3 de setiembre de 1981 y notificada al citado síndico el 8 del mismo mes y año.

Que "En el operativo del 7|4|80 se intervino un cuaderno donde constan las ventas diarias del período 4|3|78 al 5|9|78 figurando desglosadas en ventas del día (al contado) y en cuenta corriente".

Que "las primeras figuran contabilizadas; no así las segundas, es decir, son ventas omitidas que deben ser consideradas como utilidades, ante la falta de comprobantes confeccionados de acuerdo a las normas vigentes cuyo monto por mes y por período fiscal es el siguiente:

Marzo 1978	$ 17.647.336
Abril 1978	$ 30.154.985
Ventas omitidas	$ 47.802.321
Mayo 1978	$ 27.833.485
Junio 1978	$ 21.710.169
Julio 1978	$ 23.821.290
Agosto 1978	$ 31.228.483
Setiembre 1978	$ 2.035.834
	$ 106.629.261

Que "se deja constancia que la contribuyente no presentó la declaración jurada primitiva por el año 1979".

Que "como consecuencia de haberse verificado omisión de ganancia bruta en el impuesto a las ganancias por el año 1978, por un monto superior al veinte por ciento (20 %) de las mismas (ganancia bruta declarada $ 75.675.312 y omitida $ 47.802.321) se produce el decaimiento de los beneficios del impuesto especial a la regularización impositiva ley Nº 21.589, por imperio del artículo 18, inciso c) de dicha norma legal".

Que "consecuentemente y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 21.589 corresponde imputar como beneficios del ejercicio fiscal 1976, las omisiones declaradas.

Bienes regularizados: $ 10.874.094.

Impuesto omitido = $ 10.874.094 X 33 % = $ 3.588.451".

Que el síndico de la quiebra de Rodevil S.A. no formuló el descargo previsto en el artículo 24 de la Ley Nro. 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, ni ofreció o presentó pruebas que hicieren a su derecho.

Que el impuesto intimado mediante la resolución ya citada fue de $ 3.588.451, para el período fiscal 1976; $ 15.774.766 para el período fiscal 1978 y $ 30.785.534 para el correspondiente a 1979.

Que atento el estado de quiebra de la responsable, y

Considerando:

Que en primer lugar cabe citar las normas fiscales que rigen en materia de responsabilidades del cumplimiento de los deberes impositivos por deuda ajena.

Que al respecto el artículo 16 de la ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones establece que se hallan obligados a pagar el impuesto al Fisco, con los recursos que administren, que perciben o de que disponen, como responsables del cumplimiento de la deuda tributaria de sus representados, mandantes, acreedores, titulares de los bienes administrados o en liquidación, etc., en la forma y oportunidad que rijan para aquellos, o que especialmente se fijen para tales responsables bajo pena de las sanciones de la ley citada, encontrándose comprendidos entre los mismos, por lo tanto, ellos directores como representantes de las personas jurídicas del Código Civil, sociedades, etc.

Que por su parte el artículo 18 de la ley citada declara que responderán con sus bienes propios y solidariamente con los deudores del tributo, sin perjuicio de las sanciones correspondientes a las infracciones cometidas.

Que a la vez los artículos 23 y 25 del Decreto Nº 1.397|79 y sus modificaciones, reglamentario de la ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, aclaran respecto a las obligaciones emergentes de los responsables que determinan los dispositivos legales citados en los párrafos que anteceden.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en las actuaciones administrativas de la entidad en cuestión, fue dado constatar que en oportunidad coincidente con las fecha|s dispuesta|s legalmente como plazo|s general|es fijado|s para el cumplimiento de las obligaciones de presentación y pago del tributo señalado en los vistos de la presente, se desempeñaba como directora en la empresa la señora Emilia Sepich de Ventura.

Que atento al estado de quiebra de Rodevil S.A. cabría declarar la responsabilidad solidaria con dicha firma por parte de la señora Emilia Sepich de Ventura.

Que de ahí entonces y en concordancia con las normas de procedimiento administrativo, corresponde acordar vista de las actuaciones al mismo, otorgándole un plazo para que alegue las razones y aporte las pruebas que hagan a su derecho en relación a los cargos que se le efectúan.

Por ello, atento lo dispuesto en los artículos 9º; 10; 16; 18; 23 a 26 y 58 de la ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones artículos 3º, 23 y 25 de su reglamentación (decreto Nro. 1.397|79) y sus modificaciones.

El Jefe de la División Revisión y Recursos "A", resuelve:

Artículo 1º — Correr vista de las actuaciones administrativas a la Sra. Emilia Sepich de Ventura, conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley Nro. 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones), para que en el término de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la presente la que se tendrá por efectuada según los términos que establece el primer párrafo del artículo 4º de la Resolución General Nº 2.210 formule por escrito su descargo y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho si tuviere, en cuanto a los cargos que se le formulan por ellos año|s de su actuación en la empresa Rodevil S.A. que comprende|n ellos períodos fiscales 1976; 1978 y 1979 en su calidad de responsable solidaria dentro de dicho lapso de la deuda de tres millones quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos ($ 3.588.451); quince millones setecientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis ($ 15.774.766) y treinta millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos (pesos 30.785.534), con más los intereses resarcitorios y actualizaciones de la deudas correspondientes de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 42 y 115 a 129 de la ley precitada, que por el impuesto a las ganancias mantiene con esta Dirección General Rodevil S.A., cuyos vencimientos para las presentaciones de las declaraciones juradas y pagos se habían producido el 25|9|76; el 25|9|78 y el 20|9|79.

Art. 2º — Acordarle un plazo de diez (10) días para que comparezca ante esta Dirección General y denuncie su domicilio legal o real, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en la sede de esta oficina, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo.

Art. 3º — Conforme a la vista dispuesta en el punto anterior, se pone en su conocimiento que las actuaciones administrativas de la empresa relacionada con la deuda en cuestión, se hallan radicadas en dependencia de esta Dirección General, División Revisión y Recursos "A", sita en Av. Pueyrredón Nº 582, piso 11, oficina 1101, Capital Federal, quedando las mismas a disposición de la interesada en el horario 13 a 19. La contestación a la vista conferida deberá ser entregada únicamente en el lugar anteriormente indicado, en forma personal, procediéndose de igual modo en relación a todas las presentaciones que se efectúen vinculadas al proceso iniciado

Numen Giovetti

e. 9|11 Nº 8.157 v. 15|11|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

SUBZONA TECNICO JURIDICA

División Revisión y Recurso "A"

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1982.

Visto las presentes actuaciones correspondientes a la firma **RODEVIL S.A.**, con domicilio en Azcuénaga 454, Capital Federal, inscripta bajo el Nº 20.617-010-7 en el impuesto a las ganancias, de las que resulta:

Que mediante resolución de fecha 30 de noviembre de 1981, se determinó de oficio la obligación tributaria de RODEVIL S.A. en el impuesto a las ganancias, por los años fiscales 1976, 1978 y 1979, notificada al síndico de la quiebra Contador Público Pablo Balian, el 1º de diciembre de 1981.

Que seguidamente se transcriben los fundamentos de la vista conferida el 3 de setiembre de 1981 y notificada al citado síndico el 8 del mismo mes y año

Que "en el operativo del 7|4|80 se intervino un cuaderno donde constan las ventas diarias del período 4|3|78 al 5|9|78 figurando desglosadas en ventas del día (al contado) y en cuenta corriente".

Que "las primeras figuran contabilizadas, no así las segundas es decir, son ventas omitidas que deben ser consideradas como utilidades, ante la falta de comprobantes confeccionados de acuerdo a las normas vigentes cuyo monto por mes y por período fiscal es el siguiente:

Marzo 1978	$ 17.647.336
Abril 1978	$ 30.154.985
Ventas omitidas	$ 47.802.321
Mayo 1978	$ 27.833.485
Junio 1978	$ 21.710.169
Julio 1978	$ 23.821.290
Agosto 1978	$ 31.228.483
Setiembre 1978	$ 2.035.834
	$ 106.629.261

Que "se deja constancia que la contribuyente no presentó la declaración jurada primitiva por el año 1979".

Que "como consecuencia de haberse verificado omisión de ganancia bruta en el impuesto a las ganancias por el año 1978, por un monto superior al veinte por ciento (20 %) de las mismas (ganancia bruta declarada $ 75.675.312 y omitida $ 47.802.321) se produce el decaimiento de los beneficios del impuesto especial a la regularización impositiva ley Nº 21.589, por imperio del artículo 18, inciso c) de dicha norma legal".

Que "consecuentemente y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 21.589 corresponde imputar como beneficio del ejercicio fiscal 1976, las omisiones declaradas.

Bienes regularizados $ 10.874.094.

Impuesto omitido = $ 10.874.094 X 33 % = $ 3.588.451".

Que el síndico de la quiebra de RODEVIL S.A. no formuló el descargo previsto en el artículo 24 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, ni ofreció o presentó pruebas que hicieren a su derecho.

Que el impuesto intimado mediante la resolución ya citada fue de $ 3.588.451 para el período fiscal 1976; $ 15.774.766 para el período fiscal 1978 y $ 30.785.534 para el correspondiente a 1979.

Que atento el estado de quiebra de la responsable, y

Considerando:

Que en primer lugar cabe citar las normas fiscales que rigen en materia de responsabilidades del cumplimiento de los deberes impositivos por deuda ajena.

Que al respecto el artículo 16 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones establece que se hallan obligados a pagar el impuesto al Fisco, con los recursos que administren, que perciben o de que disponen, como responsables del cumplimiento de la deuda tributaria de sus representados, mandantes, acreedores, titulares de los bienes administrados o en liquidación, etc., en la forma y oportunidad que rijan para aquellos, o que especialmente se fijen para tales responsables bajo pena de las sanciones de la ley citada, encontrándose comprendidos entre los mismos, por lo tanto, ellos directores... como representantes de las personas jurídicas del Código Civil, sociedades, etc.

Que por su parte el artículo 18 de la ley citada declara que responderán con sus bienes propios y solidariamente con los deudores del tributo, sin perjuicio de las sanciones correspondientes a las infracciones cometidas.

Que a la vez los artículos 23 y 25 del Decreto Nº 1.397|79 y sus modificaciones, reglamentario de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, aclaran respecto a las obligaciones emergentes de los responsables que determinan los dispositivos legales citados en los párrafos que anteceden.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en las actuaciones administrativas de la entidad en cuestión, fue dado constatar que en oportunidad coincidente con las fecha|s dispuesta|s legalmente como plazo|s general|es fijado|s para el cumplimiento de las obligaciones de presentación y pago del tributo señalado en los vistos de la presente, se desempeñaba como directora en la empresa la señora Oliva Dragosett de Sepich.

Que atento al estado de quiebra de RODEVIL S.A. cabría declarar la responsabilidad solidaria con dicha firma por parte de la... señora Oliva Dragosett de Sepich.

Que de ahí entonces y en concordancia con las normas de procedimiento administrativo, corresponde acordar vista de las actuaciones al mismo, otorgándole un plazo para que alegue las razones y aporte las pruebas que hagan a su derecho en relación a los cargos que se le efectúan.

Por ello, atento lo dispuesto en los artículos 9º; 10; 16; 18; 23 a 26 y 58 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, artículo 3º, 23 y 25 de su reglamentación (decreto Nº 1.397|79) y sus modificaciones.

El Jefe de la División Revisión y Recursos "A"

Resuelve:

Artículo 1º — Correr vista de las actuaciones administrativas a la Sra. Oliva Dragosett de Sepich, conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones), para que en el término de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la presente la que se tendrá por efectuada según los términos que establece el primer párrafo del artículo 4º de la Resolución General Nº 2210 formule por escrito su descargo y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho si tuviere, en cuanto a los cargos que se le formulan por ellos año|s de su actuación en la empresa RODEVIL S.A., que com-

prenden ellos períodos fiscales 1979 en su calidad de responsable solidaria dentro de dicho lapso de la deuda de treinta millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos ($ 30.785.534), con más los intereses resarcitorios y actualizaciones de la deudas correspondientes de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 42 y 115 a 129 de la ley precitada, que por el impuesto a las ganancias mantiene con esta Dirección General RODEVIL S.A., cuyos vencimientos para las presentaciones de las declaraciones juradas y pagos se habían producido el 20|9|79.

Art. 2º — Acordarle un plazo de diez (10) días para que comparezca ante esta Dirección General y denuncie su domicilio legal o real, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en la sede de esta oficina, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo.

Art. 3º — Conforme a la vista dispuesta en el punto anterior, se pone en su conocimiento que las actuaciones administrativas de la empresa relacionadas con la deuda en cuestión, se hallan radicadas en dependencia de esta Dirección General, División Revisión y Recursos "A", sita en Avda. Pueyrredón 582, 11 piso, oficina 1101, Capital Federal, quedando las mismas a disposición de la interesada en el horario 13 a 19. La contestación a la vista conferida deberá ser entregada únicamente en el lugar anteriormente indicado, en forma personal, procediéndose de igual modo en relación a todas las presentaciones que se efectúen vinculadas al proceso iniciado.

Numen Giovetti

e. 9|11 Nº 8.156 v. 15|11|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
SUBZONA TECNICO JURIDICA
DIVISION REVISION Y RECURSOS "A"

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1982.

Visto las presentes actuaciones correspondientes a la firma Rodevil S.A., con domicilio en Azcuénaga 454, Capital Federal, inscripta bajo el Nº 05002567 en el impuesto al valor agregado, de las que resulta:

Que mediante resolución de fecha 30 de noviembre de 1981, se determinó de oficio la obligación tributaria de Rodevil S.A. en el impuesto al valor agregado por los períodos fiscales 1976, 1978 y 1979, notificada al síndico de la quiebra, Contador Público Pablo Balian, el 1º de diciembre de 1981.

Que seguidamente se transcriben los fundamentos de la vista conferida el 3 de setiembre de 1981 notificada al citado síndico el 8 del mismo mes y año.

Que "en el operativo del 7|4|1980, se intervino un cuaderno donde constan las ventas diarias del período 4|3|78 al 5|9|78, figurando desglosadas las ventas del día (al contado) y en cuenta corriente".

Que "Las primeras figuran contabilizadas no así las segundas, es decir, son ventas omitidas cuyo monto por mes y por período fiscal es el siguiente:

Marzo 1978	$ 17.647.336
Abril 1978	$ 30.154.985
Ventas omitidas	$ 47.802.321

Débito fiscal omitido $ 47.802.321 X 16% = 7.648.371.

Mayo 1978	$ 27 833.485
Junio 1978	$ 21.710.169
Julio 1978	$ 23.821.290
Agosto 1978	$ 31.228.483
Setiembre 1978	$ 2.035.834
Ventas omitidas	$ 106.629.261

Débito fiscal omitido $ 106.629.261 x 16% = 17.060.682.

Que "Considerando el ocultamiento de ventas comprobado (en cuenta corriente) y la modalidad operativa de la responsable: reventa de tejidos, es posible presumir que tales ventas omitidas fueron realizadas a responsables no inscriptos en el impuesto. Ello convalidado por lo prescripto expresamente sobre el particular por el artículo 36 del decreto reglamentario de la ley de la materia, texto ordenado en 1979 y normas correlativas anteriores). En consecuencia, resulta procedente arbitrar el temperamento instaurado por el artículo 20 de la ley de impuesto al valor agregado (t.o. en 1977 y ordenamientos concordantes anteriores) respecto de los importes que obedecen a las ventas no incluidas en las liquidaciones del gravamen del período de que se trata".

Que "Percepciones a responsables no inscriptos omitidos:

Año 1978
$ 7.648.371 x 40 % = $ 3.059.348
Año 1979
$ 17.060.682 x 40 % = $ 6.824.273

Que "Como consecuencia de haberse verificado omisión de ganancias bruta en el impuesto a las ganancias por el año 1978, por un monto superior al 20% de las mismas (ganancias brutas declaradas $ 75.675.312 y omitida $ 47.802.321) se produce el decaimiento de los beneficios del impuesto especial a la regularización impositiva Ley 21.589, por imperio del art. 18, inciso c) de dicha norma legal".

Que "Consecuentemente y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 21.589, corresponde imputar como omisiones de ingresos gravados del ejercicio fiscal 1976 el monto presunto de ventas que dicho acogimiento hubiera liberado de la imposición del impuesto al valor agregado".

Que "El cálculo de las ventas liberadas de la imposición del impuesto al valor agregado fue efectuado en base a la fórmula de la Resolución General 1925, art. 29 por ser la más favorable a la responsable".

A= Bienes regularizados.
B= Ventas declaradas o registradas por el período regularizado.
C= Monto total de bienes declarados o registrados en el último ejercicio comprendido por la regularización.
B= Ventas declaradas por los ejercicios 1971 a 1976 según surge del libro de Inventarios y Balances Nº 1 rubricado.

Ejercicio Nº 1 del 20|9|71 al 30|4|72	$ 1.591.331
Ejercicio Nº 2 del 1|5|72 al 30|4|73	$ 5.620.980
Ejercicio Nº 3 del 1|5|73 al 30|4|74	$ 10.378.414
Ejercicio Nº 4 del 1|5|74 al 30|4|75	$ 17.213.958
Ejercicio Nº 5 del 1|5|75 al 30|4|76	$ 28.950.730
	$ 63.755.413

A= $ 10.874.094
C= $ 19.170.261

B / C X A = 63,755,413 / 19.170.261 X $ 10.874.094 =
= $ 36.164.471

Ventas omitidas $ 36.164.471 x 13 % = 4.701.381

Que "Considerando el ocultamiento de ventas comprobado y la modalidad operativa de la responsable (reventa de tejidos), es posible presumir que tales ventas omitidas fueron realizadas a responsables no inscriptos en el impuesto. Ello convalidado, por lo prescripto expresamente sobre el particular, por el art. 36 del decreto reglamentario de la ley de la materia (t.o. en 1979 y normas correlativas anteriores). En consecuencia, resulta procedente arbitrar el temperamento instaurado por el art. 20 de la ley del impuesto al valor agregado (t.o. en 1977 y ordenamientos concordantes anteriores), respecto de los importes que obedecen a las ventas no incluidas en las liquidaciones del gravamen del período de que se trata".

Percepciones a responsables no inscriptos año 1976 omitidos.
$ 4.701.381 x 40 % = $ 1.880.552.

Que el síndico de Rodevil S.A. no formuló el descargo previsto en el artículo 24 de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, ni ofreció o presentó pruebas que hicieren a su derecho.

Que el impuesto intimado mediante la resolución ya citada fue de $ 5.838.707 para el período fiscal 1976; $ 1.716.247 para el período fiscal 1978 $ 32.872.348 para el correspondiente a 1979.

Que atento el estado de quiebra de la responsable y;

Considerando:

Que en primer lugar cabe citar las normas fiscales que rigen en materia de responsabilidades del cumplimiento de los deberes impositivos por deuda ajena.

Que al respecto el art. 16 de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones establece que se hallan obligados a pagar el impuesto al Fisco, con los recursos que administren, perciben o de que disponen, como responsables del cumplimiento de la deuda tributaria de sus representados, mandantes, acreedores, titulares de los bienes administrados o en liquidación, etc., en la forma y oportunidad que rijan para aquellos, o que especialmente se fijen para tales responsables bajo pena de las sanciones de la ley citada, encontrándose comprendidos entre los mismos, por lo tanto, los directores como representantes de las personas jurídicas del Código Civil, sociedades, etc.

Que por su parte el artículo 18 de la ley citada declara que responderán con sus bienes propios y solidariamente con los deudores del tributo, sin perjuicio de las sanciones correspondientes a las infracciones cometidas.

Que a la vez los arts. 23 y 25 del Decreto Nº 1.397|79 y sus modificaciones, reglamentario de la Ley Nº 11.683. t.o. en 1978 y sus modificaciones, aclaran respecto a las obligaciones emergentes de los responsables que determinan los dispositivos legales citados en los párrafos que anteceden.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en las actuaciones administrativas de la entidad en cuestión, fue dado constatar que en oportunidad coincidente con las fechas dispuestas legalmente como plazos generales fijados para el cumplimiento de las obligaciones de presentación y pago del tributo señalado en los vistos de la presente, se desempeñaba como directora en la empresa la señora Oliva Dragosett de Sepich.

Que atento al estado de quiebra de Rodevil S.A. cabría declarar la responsabilidad solidaria con dicha firma por parte de la señora Oliva Dragosett de Sepich.

Que de ahí entonces y en concordancia con las normas de procedimiento administrativo, corresponde acordar vista de las actuaciones al mismo, otorgándole un plazo para que alegue las razones y aporte las pruebas que hagan a su derecho en relación a los cargos que se le efectúan.

Que corresponde instruir sumario por la infracción señalada conforme a los artículos 72 y 73 de la ley procesal vigente.

Por ello, atento lo dispuesto en los arts. 9º, 10, 16, 18, 23 a 28 y 58 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones; arts. 3º 23 y 25 de su reglamentación (Decreto Nº 1.397|79) y sus modificaciones;

El Jefe de la División Revisión y Recursos "A"
Resuelve:

Artículo 1º — Correr vista de las actuaciones administrativas a la Sra. Oliva Dragosett de Sepich, conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, para que en el término de quince (15), días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la presente —la que se tendrá por efectuada según los términos que establece el primer párrafo del art. 4º de la Resolución General Nº 2.210— formule por escrito su descargo y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, si tuviere, en cuanto a los cargos que se le formulan por el año de su actuación en la empresa Rodevil S.A., que comprende el período fiscal 1979 en su calidad de responsable solidaria dentro de dicho lapso de la deuda de Treinta y dos millones ochocientos setenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho pesos ($ 32.872.348), con más los intereses resarcitorios y actualizaciones de las deudas correspondientes de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 42 y 115 a 129 de la ley precitada, que por el impuesto al valor agregado mantiene con esta Dirección General Rodevil S.A., cuyo vencimiento para la presentación de la declaración jurada y pago se había producido el 19|6|79.

Art. 2º — Acordarle un plazo de diez (10) días para que comparezca ante esta Dirección General y denuncie su domicilio legal o real, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en la sede de esta oficina, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo.

Art. 3º — Conforme a la vista dispuesta en el punto anterior, se pone en su conocimiento que las actuaciones administrativas de la empresa relacionadas con la deuda en cuestión, se hallan radicadas en dependencia de esta Dirección General, División Revisión y Recursos "A", sita en Av. Pueyrredón 582, Piso 11, Oficina 1101, Capital Federal, quedando las mismas a disposición de la interesada en el horario de 13 a 19 horas. La contestación a la vista conferida deberá ser entregada únicamente en el lugar anteriormente indicado, en forma personal procediéndose de igual modo en relación a todas las presentaciones que se efectúen vinculadas al proceso iniciado.

Numen Giovetti

e. 9|11 Nº 8.154 v. 15|11|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
SUBZONA TECNICO JURIDICA
DIVISION REVISION Y RECURSOS "A"

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1982.

Visto las presentes actuaciones correspondientes a la firma Rodevil S.A., con domicilio en Azcuénaga 454, Capital Federal, inscripta bajo el Nº 05002567 en el impuesto al valor agregado, de las que resulta:

Que mediante resolución de fecha 30 de noviembre de 1981, se determinó de oficio la obligación tributaria de Rodevil S.A. en el impuesto al valor agregado por los períodos fiscales 1976, 1978 y 1979, notificada al síndico de la quiebra, Contador Público Pablo Balian, el 1º de diciembre de 1981.

Que seguidamente se transcriben los fundamentos de la vista conferida el 3 de setiembre de 1981 notificada al citado síndico el 8 del mismo mes y año.

Que "en el operativo del 7|4|1980, se intervino un cuaderno donde constan las ventas diarias del período 4|3|78 al 5|9|78, figurando desglosadas las ventas del día (al contado) y en cuenta corriente".

Que "las primeras figuran contabilizadas, no así las segundas, es decir, son ventas omitidas cuyo monto por mes y por período fiscal es el siguiente:

Marzo 1978	$ 17.647.336
Abril 1978	$ 30.154.985
Ventas omitidas	$ 47.802.321

Débito fiscal omitido $ 47.802.321 x 16 % = 7.648.371.

Mayo 1978	$ 27.833.485
Junio 1978	$ 21.710.169
Julio 1978	$ 23.821.290
Agosto 1978	$ 31.228.483
Setiembre 1978	$ 2.035.834
Ventas omitidas	$ 106.629.261

Débito fiscal omitido $ 106.629.261 x 16 % = 17.060.682.

Que "Considerando el ocultamiento de ventas comprobado (en cuenta corriente) y la modalidad operativa de la responsable: reventa de tejidos, es posible presumir que tales ventas omitidas fueron realizadas a responsables no inscriptos en el impuesto. Ello convalidado por lo prescripto expresamente sobre el particular por el artículo 36 del decreto reglamentario de la ley de la materia (texto ordenado en 1979 y normas correlativas anteriores). En consecuencia, resulta procedente arbitrar el temperamento instaurado por el artículo 20 de la ley de impuesto al valor agregado (t.o. en 1977 y ordenamientos concordantes anteriores) respecto de los importes que obedecen a las ventas no incluidas en las liquidaciones del gravamen del período de que se trata".

Que "Percepciones a responsables no inscriptos omitidos:

Año 1978
$ 7.648.371 x 40% = $ 3.059.348
Año 1979
$ 17.060.682 x 40% = $ 6.824.273

Que "Como consecuencia de haberse verificado omisión de ganancias bruta en el impuesto a las ganancias por el año 1978, por un monto superior al 20% de las mismas (ganancias brutas declaradas $ 75.675.312 y omitida $ 47.802.321) se produce el decaimiento de los beneficios del impuesto especial a la regularización impositiva Ley 21.589, por imperio del art. 18, inciso c) de dicha norma legal".

Que "Consecuentemente y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 21.589, corresponde imputar como omisiones de ingresos gravados del ejercicio fiscal 1976 el monto presunto de ventas que dicho acogimiento hubiera liberado de la imposición del impuesto al valor agregado".

Que "El cálculo de las ventas liberadas de la imposición del impuesto al valor agregado fue efectuado en base a la fórmula de la Resolución General 1925, art. 29 por ser la más favorable a la responsable".

A= Bienes regularizados.
B= Ventas declaradas o registradas por el período regularizado.
C= Monto total de bienes declarados o registrados en el último ejercicio comprendido por la regularización.
B= Ventas declaradas por los ejercicios 1971 a 1976 según surge del libro de Inventarios y Balances Nº 1 rubricado.

Ejercicio Nº 1 del 20|9|71 al 30|4|72	$ 1.591.331
Ejercicio Nº 2 del 1|5|72 al 30|4|73	$ 5.620.980
Ejercicio Nº 3 del 1|5|73 al 30|4|74	$ 10.378.414
Ejercicio Nº 4 del 1|5|74 al 30|4|75	$ 17.213.958
Ejercicio Nº 5 del 1|5|75 al 30|4|76	$ 28.950.730
	$ 63.755.413

A= $ 10.874.094
C= $ 19.170.261

B / C X A = 63,755,413 / 19.170.261 X $ 10.874.094 =
= $ 36.164.471

Ventas omitidas $ 36.164.471 X 13% = 4.701.381

Que "Considerando el ocultamiento de ventas comprobado y la modalidad operativa de la responsable (reventa de tejidos), es posible presumir que tales ventas omitidas fueron realizadas a responsables no inscriptos en el impuesto. Ello convalidado, por lo prescripto expresamente sobre el particular, por el art. 36 del decreto reglamentario de la ley de la materia (t. o. en 1979 y norma correlativas anteriores). En consecuencia, resulta procedente arbitrar el temperamento instaurado por el art. 20 de la ley del impuesto al valor agregado (t.o. en 1977 y ordenamientos concordantes anteriores), respecto de los importes que obedecen a las ventas no incluidas en las liquidaciones del gravamen del período de que se trata".

Percepciones a responsables no inscriptos año 1976 omitidos.
$ 4.701.381 X 40 % = $ 1.880.552.

Que el síndico de Rodevil S.A. no formuló el descargo previsto en el artículo 24 de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, ni ofreció o presentó pruebas que hicieren a su derecho.

Que el impuesto intimado mediante la resolución ya citada fue de $ 5.838.707 para el período fiscal 1976; $ 1.716.247 para el período fiscal 1978 $ 32.872.348 para el correspondiente a 1979.

Que atento el estado de quiebra de la responsable y;

Considerando:

Que en primer lugar cabe citar las normas fiscales que rigen en materia de responsabilidades del cumplimiento de los deberes impositivos por deuda ajena.

Que al respecto el art. 16 de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones establece que se hallan obligados a pagar el impuesto al Fisco, con los recursos que administren, que perciben o de que disponen, como responsables del cumplimiento de la deuda tributaria de sus representados, mandantes, acreedores, titulares de los bienes administrados o en liquidación, etc., en la forma y

oportunidad que rijan para aquellos, o que especialmente se fijen para tales responsables; bajo pena de las sanciones de la ley citada, encontrándose comprendidos entre los mismos, por lo tanto, los directores como representantes de las personas jurídicas del Código Civil, sociedades, etc.

Que por su parte el artículo 18 de la ley citada declara que responderán con sus bienes propios y solidariamente con los deudores del tributo, sin perjuicio de las sanciones correspondientes a las infracciones cometidas.

Que a la vez los arts. 23 y 25 del Decreto Nº 1.397/79 y sus modificaciones, reglamentario de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, aclaran respecto a las obligaciones emergentes de los responsables que determinan los dispositivos legales citados en los párrafos que anteceden.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en las actuaciones administrativas de la entidad en cuestión, fue dado constatar que en oportunidad coincidente con las fechas dispuestas legalmente como plazos generales fijados para el cumplimiento de las obligaciones de presentación y pago del tributo señalado en los vistos de la presente, se desempeñaba como directora en la empresa la señora Flora Beatriz Goldfeld de Bladimirsquy.

Que atento al estado de quiebra de Rodevil S.A. cabría declarar la responsabilidad solidaria con dicha firma por parte de la señora Flora Beatriz Goldfeld de Bladimirsquy.

Que de ahí entonces y en concordancia con las normas de procedimiento administrativo, corresponde acordar vista de las actuaciones al mismo, otorgándole un plazo para que alegue las razones y aporte las pruebas que hagan a su derecho en relación a los cargos que se le efectúan.

Que corresponde instruir sumario por la infracción señalada conforme a los artículos 72 y 73 de la ley procesal vigente.

Por ello, atento lo dispuesto en los arts. 9º, 10, 16, 18, 23 a 26 y 58 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones; arts. 3º 23 y 25 de su reglamentación (Decreto Nº 1.397/79) y sus modificaciones;

El Jefe de la División Revisión y Recursos "A"

Resuelve:

Artículo 1º — Correr vista de las actuaciones administrativas a la Sra. Flora Beatriz Goldfeld de Bladimirsquy, conforme a lo dispuesto por el art. 24 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, para que en el término de quince (15), días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la presente —la que se tendrá por efectuada según los términos que establece el primer párrafo del art. 4º de la Resolución General Nº 2.210— formule por escrito su descargo y ofrezca las pruebas que hagan su derecho, si tuviere, en cuanto a los cargos que se le formulan por el año de su actuación en la empresa Rodevil S.A., que comprende el período fiscal 1976, en su calidad de responsable solidaria dentro de dicho lapso de la deuda de Cinco Millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos siete pesos ($ 5.838.707), con más los intereses resarcitorios y actualizaciones de las deudas correspondientes de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 42 y 115 a 129 de la ley precitada, que por el impuesto al valor agregado mantiene con esta Dirección General Rodevil S.A., cuyo vencimiento para la presentación de la declaración jurada y pago se había producido el 8/7/76.

Art. 2º — Acordarle un plazo de diez (10) días para que comparezca ante esta Dirección General y denuncie su domicilio legal o real, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en la sede de esta oficina, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo.

Art. 3º — Conforme a la vista dispuesta en el punto anterior, se pone en su conocimiento que las actuaciones administrativas de la empresa relacionadas con la deuda en cuestión, se hallan radicadas en dependencia de esta Dirección General, División Revisión y Recursos "A", sita en Av. Pueyrredón 582, Piso 11, Oficina 1101, Capital Federal, quedando las mismas a disposición de la interesada en el horario de 13 a 19 horas. La contestación a la vista conferida deberá ser entregada únicamente en el lugar anteriormente indicado, en forma personal procediéndose de igual modo en relación a todas las presentaciones que se efectúen vinculadas al proceso iniciado.

Numen Giovetti

e. 9/11 Nº 8.152 v. 15/11/82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

SUBZONA TECNICO JURIDICA DIVISION REVISION Y RECURSOS "A"

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1982.

Visto las presentes actuaciones correspondientes a la firma Rodevil S.A., con domicilio en Azcuénaga 454, Capital Federal, inscripta bajo el Nº 05032567 en el impuesto al valor agregado, de las que resulta:

Que mediante resolución de fecha 30 de noviembre de 1981, se determinó de oficio la obligación tributaria de Rodevil S.A. en el impuesto al valor agregado por los períodos fiscales 1976, 1978 y 1979, notificada al síndico de la quiebra, Contador Público Pablo Balian, el 1º de diciembre de 1981.

Que seguidamente se transcriben los fundamentos de la vista conferida el 3 de setiembre de 1981 notificada al citado síndico el 8 del mismo mes y año.

Que "en el operativo del 7/4/1980, se intervino un cuaderno donde constan las ventas diarias del período 4/3/78 al 5/9/78, figurando desglosadas las ventas del día (al contado) y en cuenta corriente"

Que "las primeras figuran contabilizadas, no así las segundas, es decir, son ventas omitidas cuyo monto por mes y por período fiscal es el siguiente:

Marzo 1978	$	17.647.336
Abril 1978	$	30.154.985
Ventas omitidas	$	47.802.321

Débito fiscal omitido $ 47.802.321 X 16% = 7.648.371.

Mayo 1978	$	27.833.485
Junio 1978	$	21.710.169
Julio 1978	$	23.821.290
Agosto 1978	$	31.228.483
Setiembre 1978	$	2.035.834
Ventas omitidas	$	106.629.261

Débito fiscal omitido $ 106.629.261 X 16% = 17.060.682.

Que "Considerando el ocultamiento de ventas comprobado (en cuenta corriente) y la modalidad operativa de la responsable: reventa de tejidos, es posible presumir que tales ventas omitidas fueron realizadas a responsables no inscriptos en el impuesto. Ello convalidado por lo prescripto expresamente sobre el particular por el artículo 36 del decreto reglamentario de la ley de la materia (texto ordenado en 1979 y normas correlativas anteriores). En consecuencia, resulta procedente arbitrar el temperamento instaurado por el artículo 20 de la ley de impuesto al valor agregado (t.o. en 1977 y ordenamientos concordantes anteriores) respecto de los importes que obedecen a las ventas no incluidas en las liquidaciones del gravamen del período de que se trata".

Que "Percepciones a responsables no inscriptos omitidos:

Año 1978

$ 7.648.371 x 40 % = $ 3.059.348

Año 1979

$ 17.060.682 x 40 % = $ 6.824.273

Que "Como consecuencia de haberse verificado omisión de ganancias bruta en el impuesto a las ganancias por el año 1978, por un monto superior al 20% de las mismas (ganancias brutas declaradas $ 75.675.312 y omitida $ 47.802.321) se produce el decaimiento de los beneficios del impuesto especial a la regularización impositiva Ley 21.589, por imperio del art. 18, inciso c) de dicha norma legal".

Que "Consecuentemente y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 21.589, corresponde imputar como omisiones de ingresos gravados del ejercicio fiscal 1976 el monto presunto de ventas que dicho acogimiento hubiera liberado de la imposición del impuesto al valor agregado".

Que "El cálculo de las ventas liberadas de la imposición del impuesto al valor agregado fue efectuado en base a la fórmula de la Resolución General 1925, art. 29 por ser la más favorable a la responsable".

A= Bienes regularizados.

B= Ventas declaradas o registradas por el período regularizado.

C= Monto total de bienes declarados o registrados en el último ejercicio comprendido por la regularización.

B= Ventas declaradas por los ejercicios 1971 a 1976 según surge del libro de Inventarios y Balances Nº 1 rubricado.

Ejercicio Nº 1 del 20/9/71 al 30/4/72	$	1.591.331
Ejercicio Nº 2 del 1/5/72 al 30/4/73	$	5.620.980
Ejercicio Nº 3 del 1/5/73 al 30/4/74	$	10.378.414
Ejercicio Nº 4 del 1/5/74 al 30/4/75	$	17.213.958
Ejercicio Nº 5 del 1/5/75 al 30/4/76	$	28.950.730
	$	63.755.413

A= $ 10.874.094

C= $ 19.170.261

$$\frac{B}{C} \times A \quad \frac{63,755,413}{19.170.261} \times \$\ 10.874.094 = \$\ 36.164.471$$

Ventas omitidas $ 36.164.471 X 13% = 4.701.381

Que "Considerando el ocultamiento de ventas comprobado y la modalidad operativa de la responsable (reventa de tejidos), es posible presumir que tales ventas omitidas fueron realizadas a responsables no inscriptos en el impuesto. Ello convalidado, por lo prescripto expresamente sobre el particular, por el art. 36 del decreto reglamentario de la ley de la materia (t.o. en 1979 y normas correlativas anteriores). En consecuencia, resulta procedente arbitrar el temperamento instaurado por el art. 20 de la ley del impuesto al valor agregado (t.o. en 1977 y ordenamientos concordantes anteriores), respecto de los importes que obedecen a las ventas no incluidas en las liquidaciones del gravamen del período de que se trata".

Percepciones a responsables no inscriptos año 1976 omitidos.

$ 4.701.381 X 40 % = $ 1.880.552.

Que el síndico de Rodevil S.A. no formuló el descargo previsto en el artículo 24 de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, ni ofreció o presentó pruebas que hicieren a su derecho.

Que el impuesto intimado mediante la resolución ya citada fue de $ 5.838.707 para el período fiscal 1976; $ 1.716.247 para el período fiscal 1978 y $ 32.872.348 para el correspondiente a 1979.

Que atento el estado de quiebra de la responsable y;

Considerando:

Que en primer lugar cabe citar las normas fiscales que rigen en materia de responsabilidades del cumplimiento de los deberes impositivos por deuda ajena.

Que al respecto el art. 16 de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones establece que se hallan obligados a pagar el impuesto al Fisco, con los recursos que administren, que perciben o de que disponen, como responsables del cumplimiento de la deuda tributaria de sus representados, mandantes, acreedores, titulares de los bienes administrados o en liquidación, etc., en la forma y oportunidad que rijan para aquéllos, o que especialmente se fijen para tales responsables bajo pena de las sanciones de la ley citada; encontrándose comprendidos entre los mismos por lo tanto, ellos directores y vicepresidentes de directorios como representantes de las personas jurídicas del Código Civil, sociedades, etc.

Que por su parte el artículo 18 de la ley citada declara que responderán con sus bienes propios y solidariamente con los deudores del tributo, sin perjuicio de las sanciones correspondientes a las infracciones cometidas.

Que a la vez los arts. 23 y 25 del Decreto Nº 1.397/79 y sus modificaciones, reglamentario de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, aclaran respecto a las obligaciones emergentes de los responsables que determinan los dispositivos legales citados en los párrafos que anteceden.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en las actuaciones administrativas de la entidad en cuestión, fue dado constatar que en oportunidad coincidente con la/s fecha/s dispuesta/s legalmente como plazo/s general/es fijado/s para el cumplimiento de las obligaciones de presentación y pago del tributo señalado en los vistos de la presente, se desempeñaba como directora y luego vicepresidenta en la empresa la señora Emilia Sepich de Ventura.

Que atento al estado de quiebra de Rodevil S.A. cabría declarar la responsabilidad solidaria con dicha firma por parte de la señora Emilia Sepich de Ventura.

Que de ahí entonces y en concordancia con las normas de procedimiento administrativo, corresponde acordar vista de las actuaciones al mismo, otorgándole un plazo para que alegue las razones y aporte las pruebas que hagan a su derecho en relación a los cargos que se le efectúan.

Que corresponde instruir sumario por la infracción señalada conforme a los artículos 72 y 73 de la ley procesal vigente.

Por ello, atento lo dispuesto en los arts. 9º, 10, 16, 18, 23 a 26 y 58 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones; arts. 3º, 23, y 25 de su reglamentación (Decreto Nº 1.397/79) y sus modificaciones;

El Jefe de la División Revisión y Recursos "A"

Resuelve:

Artículo 1º — Correr vista de las actuaciones administrativas, a la Sra. Emilia Sepich de Ventura, conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Nro. 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, para que en el término de quince (15), días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la presente —la que se tendrá por efectuada según los términos que establece el primer párrafo del art. 4º de la Resolución General Nº 2.210— formule por escrito su descargo y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, si tuviere, en cuanto a los cargos que se le formulan por ellos año/s de su actuación en la empresa Rodevil S.A., que comprende/n el/los períodos fiscales 1976; 1978 y 1979 en su calidad de responsable solidaria dentro de dicho lapso de la deuda de Cinco millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos siete pesos ($ 5.838.707); Un millón setecientos dieciséis mil doscientos cuarenta y siete ($ 1.716.247) y Treinta y dos millones ochocientos setenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho pesos ($ 32.872.348), con más los intereses resarcitorios y actualizaciones de las deudas correspondientes de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 42 y 115 a 129 de la ley precitada, que por el impuesto al valor agregado mantiene con esta Dirección General Rodevil S.A., cuyos vencimiento/s para las presentación/es de las declaraciones jurada/s y pago/s se habían producido el 8/7/76; el 19/6/78 y el 19/6/79.

Art. 2º — Acordarle un plazo de diez (10) días para que comparezca ante esta Dirección General y denuncie su domicilio legal o real, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en la sede de esta oficina, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo.

Art. 3º — Conforme a la vista dispuesta en el punto anterior, se pone en su conocimiento que las actuaciones administrativas de la empresa relacionadas con la deuda en cuestión, se hallan radicadas en dependencia de esta Dirección General, División Revisión y Recursos "A", sita en Av. Pueyrredón 582, Piso 11, Oficina 1101, Capital Federal, quedando las mismas a disposición de la interesada en el horario de 13 a 19 horas. La contestación a la vista conferida deberá ser entregada únicamente en el lugar anteriormente indicado, en forma personal procediéndose de igual modo en relación a todas las presentaciones que se efectúen vinculadas al proceso iniciado.

Numen Giovetti

e. 9/11 Nº 8.153 v. 15/11/82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento Accidentes del Trabajo cita, por el término de diez (10) días, a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ARJONA, CARLOS ALBERTO
BARRIOS, JOSE NICOLAS
CHAVES, TOMAS
CORONEL, TEODORO
GALLEGOS, HUGO NICOLAS
MENDEZ, ANTONIO
NAVARRO, HORACIO ANTONIO
ROSAS, CRISANTO
SOSA, MARIO DANIEL
VEGA, MARCOS NICOLAS
VILLALBA, DANIEL

e. 4/11 Nº 7.968 v. 17/11/82

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

El Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

CORTEZ, Ricardo Segundo
CAYUNAO, Florencio
GODOY, Nidia
GERALDO, Jorge Roberto
HIDALGO, Clemente
RODRIGUEZ, Ascencio
SIVOLELLA, Donato
SCAVINI, Raúl Omar
SORBELLO, Francisco Alfredo
SHITU, Jorge Arístides
NADAL, Rementería Edgardo R.
CHAVEZ, Aurelio
ORTIZ, José Eduardo
OSORIO, José Adrián
TRINIDAD, Oscar Emilio

e. 28/10 Nº 7.657 v. 10/11/82

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº A-2306

Licitación Pública para el día 30 de diciembre de 1982 Nº 49/82.

Provisión mano de obra y equipos especiales para intervenir en tareas de montaje y operación de sistemas electromecánicos de la Dirección de Centrales Nucleares.

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 7516, 1420, Capital, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 10/11 Nº 8.167 v. 30/11/82

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.142

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de noviembre de 1982, a las 11 horas, a efectos de contratar la reparación de puertas levadizas y giratorias.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Buenos Aires, en el horario de 11 a 15.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Buenos Aires, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 10|11 Nº 8.168 v. 12|11|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.143

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de noviembre de 1982 a las 11.45 horas a efectos de contratar la provisión de resmas de papel obra comercial, resmas de papel ilustracote, resmas de papel obra primera alisado y sobres tamaño oficio.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Capital, en el horario de 11 a 15 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e.10|11 Nº 8.169 v.11|11|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 15305|82 - (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 190 para el día 1º|12|82 a las 16 horas (1ra. Etapa) y para el día 17|12|82 a las 16 horas (2da. Etapa), en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la Construcción de un local para puesto de avanzada y tinglado en el Instituto Correccional de Mujeres (U.3) - Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los día laborables, en el horario de 14 a 16 horas y con 48 horas laborables de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

e. 10|11 Nº 8.170 v. 23|11|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U.5)
Expte. "D" 1145-82(U.5)

Llámase a Licitación Pública Nº 14 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1982, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Carne de Capón, Carne de Ave (pollo) y derivados de carne de novillo, con destino al Racionamiento de Agentes e Internos de ésta Colonia Penal de General Roca (U.5), durante el bimestre Enero-Febrero de 1983.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U.5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 8 a 12 horas.

e. 10|11 Nº 8.171 v. 11|11|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U.5)
Expte. "D" 1144-82(U.5)

Llámase a Licitación Pública Nº 13 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1982, a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Carne de Novillo, con destino al Racionamiento de Agentes e Internos, de ésta Colonia Penal de General Roca (U.5), durante el bimestre Enero-Febrero de 1983.

El acto se llevará a cabo en la colonia Penal de General Roca (U.5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 8 a 12 horas.

e. 10|11 Nº 8.172 v. 11|11|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: 17.324|82 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 199 para el día 17|11|82, a las 15 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la Adquisición de Comidas preparadas con destino al Centro de Detención Judicial (U. 28) durante el mes de diciembre de 1982.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 14 a 16 horas y con 48 horas de anticipación a la fecha de apertura del acto licitario.

e.10|11 Nº 8.248 v.11|11|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: 16.549|82 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 100, para el día 19|11|82, a las 15 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de Chapas de aluminio anodizado.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 14 a 16 horas y con 48 horas de anticipación a la fecha de apertura del acto licitario.

e.10|11 Nº 8.249 v.11|11|82

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 274|82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 19 de noviembre de 1982 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la adquisición de prendas y equipos de uniformes. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 10|11 Nº 8.173 v. 11|11|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de Reparaciones Generales y Pintura de la Sucursal Oberá (Mnes.). La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de diciembre de 1982 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales. Servicios Técnicos, Callao 101, 3º piso, Capital. Retirar la documentación en la citada Dependencia o en las sucursales Oberá (Mnes.) y Posadas (Misiones).

Valor del Pliego: $ 500.000.

e. 10|11 Nº 8.174 v. 12|11|82

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.665|82

Llámase a Licitación Pública Nº 19|83, para lograr el servicio de lavado, engrase, cambio de aceite y filtros, alineación y balanceo, en automóviles de propiedad de esta Dirección General, desde el 1|1 hasta el 31|12|83.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de noviembre de 1982, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 10|11 Nº 8.175 v. 11|11|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 22|82, para la contratación de un servicio de transporte de pasajeros afectado al personal que presta servicio en la Unidad VI, Rosario y unidades de Puerto San Lorenzo y Pto. Gral. San Martín.

Los pliegos podrán retirarse en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario (de 7 a 13 horas) y en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal (de 11 a 14 horas); previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder su inscripción deberá presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 1º de diciembre de 1982 a las 11 horas, en la División citada en primer término.

e. 10|11 Nº 8.176 v. 19|11|82

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO MARITIMO BONAERENSE

Llámase a Licitación Pública Nº 7.582 hasta el día 19 de noviembre de 1982, a las 9.30 horas, para la adquisición de: pintura anticorrosiva secado rápido en envases de 18 litros c|u. 40 y pintura esmalte sintético en envases de 4 litros c|u. 200.

El pliego correspondiente puede ser consultado y adquirido en el Departamento Distrito Marítimo Bonaerense, sito en Puerto Bahía Blanca (Muelle Cargas Generales), Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires, al precio de $ 20.000, más franqueo $ 24.600.

Las ofertas deberán dirigirse al Señor Jefe del Departamento Distrito Marítimo Bonaerense de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (Muelle Cargas Generales), Ingeniero White.

e. 10|11 Nº 8.180 v. 11|11|82

Subsecretaría de Pesca

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 159|82 MNCP., hasta el día 9 de diciembre de 1982 a las 15 horas para: Adquisición de cajones de plástico para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle "G" el "F" y "C" Banquina Puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera Del Puerto Mar del Plata, Calle "G" e|"F" y "C", Banquina Puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. República Argentina.

Valor del pliego: $ 500.000. Puede retirarse de lunes a viernes de 12 horas a 19 horas.

e. 10|11 Nº 8.177 v. 19|11|82

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámese a Licitación Pública Nº 161|82 MNCP., hasta el día 26 de noviembre de 1982 a las 14 horas para: Adquisición de cuatro (4) autoelevadores, nuevos 0 Km., Industria Nacional, para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle G entre F y C Banquina Puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, calle G entre F y C Banquina Puerto Mar del Plata., Pcia. de Buenos Aires, República Argentina.

Valor del pliego: $ 300.000. Puede retirarse de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e. 10|11 Nº 8.178 v. 15|11|82

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámese a Licitación Pública Nº 162|82 MNCP., hasta el día 26 de noviembre de 1982 a las 16 horas para: Adquisición de un (1) camión Motor Diesel y una (1) camioneta naftera, nuevos, 0 km., de industria nacional para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en calle G entre F y C Banquina, Puerto Mar del Plata Pcia. de Buenos Aires, República Argentina.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, calle G entre F y C Banquina Puerto Mar del Plata Pcia. de Buenos Aires, República Argentina.

Valor del pliego: $ 300.000, puede retirarse de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e. 10|11 Nº 8.179 v. 15|11|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3.817|82 hasta el día 18 del 11 de 1982, a las 14 horas, para la provisión de cintas para máquinas eléctricas IBM.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal (T.E. 37-9137).

e. 10|11 Nº 8.182 v. 11|11|82

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1229-0 hasta el 1º de diciembre de 1982, a las 16 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de restauración de la instalación eléctrica y de baja tensión en el Complejo Museo Histórico Nacional, Edificio del Cabildo y Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, sitos en la calle Bolívar Nº 65 y Av. de Mayo Nº 556, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 960.000.000.

Plazo de ejecución: Siete (7) meses.

Importe de la garantía: $ 9.600.000.

Precio de la documentación: 1.150.000 pesos.

Pliegos, aclaraciones, presentación de propuestas y apertura, en la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal.

El pliego podrá adquirirse en el Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal.

e. 10|11 Nº 8.137 v. 23|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|82 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la ruta 150 - Tramo: Jachal - Rodeo, Sección: Km. 15 - Km. 40 (bacheo y tratamiento bituminoso tipo sellado en secciones parciales), en jurisdicción de la Provincia de San Juan, 2.244.040.000 pesos. Depósito de garantía: 22.440.400 pesos. Precio del pliego: $ 449.000. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 2 de diciembre de 1982, a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avenida Guillermo Rawson 377 (N), San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|11 Nº 8.188 v. 30|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente: 13.108-L-1982

Licitación Pública Nº 7.181 para contratar la limpieza de vidrios de Casa Central.

Precio del pliego: $ 8.000.

Presentación propuestas: 19 de noviembre de 1982, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 10|11 Nº 8.189 v. 12|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12-TR-82 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 25 - Tramo: Dolavon - Mina Paraná - Sección: Km. 56,58 - Km. 107,58 (reposición de base con suelo cemento y bacheo con premezclado bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Chubut. $ 952.765.000. Depósito de garantía: pesos 9.527.650. Precio del pliego: $ 191.000. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 25 de noviembre de 1982, a las 10.30 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|11 Nº 8.190 v. 23|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 11-TR-82 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 - Tramo: Acceso Aeropuerto Esquel - Empalme Ruta 25 y Ruta 259 - Tramo: Empalme Ruta 40 - Esquel (reposición de base con estabilizado granular, bacheo y tratamiento bituminoso superficial de sellado parcial), en jurisdicción de la Provincia de Chubut. $ 3.306.358.000. Depósito de garantía: $ 33.063.580. Precio del pliego: pesos 652.000. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 2 de diciembre de 1982, a las 10.30 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|11 Nº 8.191 v. 30|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10-TR-82 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3 - Tramo: Uzcudum - Empalme Ruta Provincial 30, - Sección: Km. 1.594 - Km. 1.646 (reposición de base con agregado pétreo, bacheo y sellado bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Chubut. $ 968.755.400. Depósito de garantía: $ 9.687.554. Precio del pliego: $ 194.000. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 25 de noviembre de 1982, a las 10.30 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|11 Nº 8.192 v. 23|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9-TR-82 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3 - Tramo: Comodoro Rivadavia - Paralelo 46 - Sección: Acceso Sur a Comodoro Rivadavia (construcción de badén de hormigón armado), en jurisdicción de la Provincia de Chubut. Pesos 271.326.000. Precio del pliego: $ 55.000. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 19 de noviembre de 1982, a las 10.30 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|11 Nº 8.193 v. 16|11|82

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 237-P|82

Apertura: 3|12|82.

Hora: 11.

Adq.: Tela para limpieza.

Informe y|o venta de pliegos: en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Pliego: $ 100.000.

e. 10|11 Nº 8.183 v. 18|11|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licit. Pública Nº 232-P|82

Apertura: 3|12|82.

Hora: 9.30.

Valor del pliego: $ 120.000.

Adquisición de: Elementos de mecánica liviana (armadura, brazo, cojinete, elástico, etc.).

Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 10|11 Nº 8.184 v. 18|11|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Públ. Nº 234-P|82

Apertura: 10 de diciembre de 1982.

Hora: 10.30.

Valor del pliego: $ 160.000.

Adquisición de baterías níquel-cadmio de electrolítico alcalino como fuente de emergencia en estaciones de Radioenlace Río Cuarto - Las Varillas - Elena - La Carlota.

Informes y|o venta de pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también se podrán observar y|o adquirir en: Córdoba: Vélez Sársfield 1231, P.B.

e. 10|11 Nº 8.185 v. 18|11|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Nº 236-P|82

Apertura: 3|12|82.

Hora: 8.30.

Pliego: $ 100.000.

Adquisición aparatos de prueba.

Informes y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 10|11 Nº 8.186 v. 18|11|82

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 005|82

Adquisición de libros para las distintas Unidades Académicas de esta Universidad.

Fecha de apertura: 30 de noviembre de 1982, a las 17 horas.

Licitación Pública Nº 006|82

Una fotocopiadora para papel común, 220 volt., automática.

Fecha de apertura: 1º de diciembre de 1982, a las 18 horas.

Retiro y consulta de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.

Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Dirección de Suministros, 2º piso, Mar del Plata.

e. 10|11 Nº 8.235 v. 11|11|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS

Expediente Nº 20.985|82

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 03|82, para la provisión de elementos, drogas y aparatos de uso en laboratorio tales como: balanzas, buretas, ampollas, erlenmeyer, embudos, crióscopo, autoclave esteriomicroscopio, palas barrenas, etc.

Lugar de retiro de pliegos y cláusulas particulares: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de Junio Nº 600 (3260), Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Lugar de presentación de la oferta: Rectorado, U.N.E.R., 8 de Junio Nº 600 (3260), C. del Uruguay, E. Ríos.

Día de apertura: 26 de noviembre de 1982.

Hora de apertura: diez (10) horas.

e. 10|11 Nº 8.195 v. 11|11|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 15|82

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 23 de noviembre de 1982 a las doce (12) horas, para la provisión de material para la construcción del Playón Polideportivo de la Dirección de Deportes de esta Casa de Altos Estudios, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente Nº 09-256-D-82.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Avenida Ignacio de la Roza 391 este, 5º piso, San Juan.

Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, oficina "B", Capital Federal.

e. 10|11 Nº 8.196 v. 11|11|82

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN ROSARIO

(PCIA. DE SANTA FE)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Rosario (Pcia. de Santa Fe), de 700 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para despacho del Delegado Regional), contando con cinco (5) baños y una (1) cocina como mínimo, etc. El edificio deberá contar con calefacción central, acceso directo a la calle y dos (2) pisos como máximo y será, para uso exclusivo de la Delegación. Dicho inmueble, deberá tener cochera para la guarda de cinco (5) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente. Deberá estar ubicado en el radio comprendido por Avenida Pellegrini, Board Oroño y Río Paraná, de la Ciudad de Rosario (Santa Fe).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 8 a 14 horas, en la calle Santa Fe Nº 1550|54, Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Apertura de propuestas: el día 26 de noviembre de 1982 a las 12 horas.

e. 10|11 Nº 8.194 v. 19|11|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 41,367|82-Cde.266

Llámase a Licitación Pública Nº 50|82, para el día 26 del mes de noviembre de 1982, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1982.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la provisión de un equipo de monitoreo y cardioversor.

e. 10|11 Nº 8.200 v. 11|11|82

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

R.N.O.S. Nº 5-0010

Actuación Nº 792-0770|82

Llámase a Licitación Pública Nº 61, el día 26 de noviembre de 1982 a las once horas, por la adquisición de formularios impresos.

Pliego de condiciones e informes, en Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: $ 120.000.

e. 10|11 Nº 8.237 v. 12|11|82

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 13|83, el día 18 de noviembre de 1982, a las 16 horas, por la Contratación de un servicio de limpieza y mantenimiento integral en forma bimestral con provisión de repuestos para las máquinas de calcular eléctricas y manuales y de escribir eléctricas, existentes en el Organismo por el Ejercicio 1983.

Pliego de condiciones, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable, el Certificado Original, donde conste el número de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 10|11 Nº 8.238 v. 11|11|82

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 10|83, que será abierta el día 18 de noviembre de 1982, a las 16 horas, para el mantenimiento y atención mecánica de ascensores, por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1983.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 12 a 19 horas, de lunes a viernes, debiendo presentar como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en caso de que se hubiesen producido modificaciones, en la denominación y|o domicilio.

e. 10|11 Nº 8.207 v. 11|11|82

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

Expediente Nº 02233|82

Llámase a Licitación Pública Nº 3|83 (Anticipada) para el día 26 de noviembre de 1982 a las 13 horas, a fin de lograr la contratación del servicio de refrigerio a brindarse en este Centro durante el año 1983.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 10|11 Nº 8.208 v. 19|11|82

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

Expediente Nº 02234|82

Llámase a Licitación Pública Nº 4|83 (Anticipada) para el día 26 de noviembre de 1982 a las 15 horas a fin de lograr la contratación del servicio de limpieza a brindarse en este Centro durante el año 1983.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 10|11 Nº 8.209 v. 19|11|82

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

Expediente Nº 02212|82

Llámase a Licitación Pública Nº 5|83 (Anticipada) para el día 26 de noviembre de 1982 a las 17 horas, a fin de lograr la contratación en alquiler durante el año 1983 del montaje y puesta en funcionamiento de un Sistema de Transmisión Optica mediante Emisión Laser.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 10|11 Nº 8.210 v. 19|11|82

Subsecretaría del Menor y la Familia

INSTITUTO MARIANO ORTIZ BASUALDO

Expte. Nº 27.780|82

Llámase a Licitación Pública Nº 38|83, para el día 19 de noviembre de 1982 a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de carne vacuna en medias reses, con destino al Instituto Mariano Ortiz Basualdo, Las Armas, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al primer semestre de 1983.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 10|11 Nº 8.202 v. 11|11|82

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

Expte. Nº 52.491|82

Llámase a Licitación Pública Nº 42|83, para el día 29 de noviembre de 1982 a las 14 horas, con el objeto de contratar la locación de dos (2) máquinas fotocopiadoras, con destino a la Subsecretaría del Menor y la Familia (Departamento Despacho Sector Fotocopiado), para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1983.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 10|11 Nº 8.203 v. 19|11|82

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

Expte. Nº 52.425|82

Llámase a Licitación Pública Nº 43|82, para el día 19 de noviembre de 1982 a las 16 horas, con el objeto de contratar el servicio de transporte de caudales con destino a la Subsecretaría del Menor y la Familia, Tesorería Central, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6035, Capital Federal, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1983.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 10|11 Nº 8.204 v. 11|11|82

INSTITUTO RICARDO GUTIERREZ

Expte. Nº 23.373|82

Llámase a Licitación Pública Nº 41|83, para el día 19 de noviembre de 1982 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de productos de almacén, con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 10|11 Nº 8.205 v. 11|11|82

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 575|82 para el día 24 de noviembre de 1982, a las 11 horas, para la Adquisición de útiles y elementos de escritorio.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 10|11 Nº 8.206 v. 11|11|82

Subsecretaría de Deportes

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
Trámite Interno Nº 309.314|82
UTCH

Llámase a Licitación Pública Nº 10|82, Autorización Nº 44|82, para la adquisición de colchones en espuma de poliuretano con destino a distintos hoteles que forman esta Unidad Turística.

Apertura: 17 de noviembre de 1982 a las 10 horas.

Retiro de Pliegos: En la Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. de Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires, C.P. 7609.

Consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística en Chapadmalal.

e. 10|11 Nº 8.201 v. 11|11|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL OFTALMOLOGICO DR. PEDRO LAGLEYZE
Expediente autorizante Nº 142000268|82-7

Llámase a Licitación Pública Nº 9|82 del registro del Instituto Nacional Oftalmológico Dr. Pedro Lagleyze, para el día 22 de noviembre de 1982 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Instituto Nacional Oftalmológico "Dr. Pedro Lagleyze", Oficina de Compras, 1º piso, Avda. Juan B. Justo 4151, Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: drogas, productos químicos y medicinales, con cargo al Ejercicio 1982.

e. 10|11 Nº 8.236 v. 19|11|82

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-19823|82-2

Llámase a Licitación Pública Nº 46|82, para el día 17 del mes de noviembre de 1982, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición elementos p|laboratorio con destino al Instituto Nacional de Estudios obre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia - 2700, Pergamino, PBA, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 10|11 Nº 8.197 v. 11|11|82

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 111|82, para el día 14 de diciembre de 1982 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de material odontológico con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

Retirar pliego a partir del día: 15|11|82.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 10|11 Nº 8.198 v. 19|11|82

HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO "SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 12|82, para el día 18 de noviembre de 1982, a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a la adquisición de 10 lámparas scialíticas de luz fría.

e. 10|11 Nº 8.199 v. 11|11|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de fichas químicas para Caja de Ahorros.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º, T.E. 46-6663, 45-5741, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

Fecha de apertura: 26|11|82, a las 11 horas.

e. 10|11 Nº 8.211 v. 19|11|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la prestación de servicio de mantenimiento de los Relojes Solari de dependencias varias.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º, T.E. 46-6663, 45-5741, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 300.000.

Fecha de apertura: 30|11|82, a las 12 horas.

e. 10|11 Nº 8.212 v. 19|11|82

CONGRESO DE LA NACION

DIRECCION DE CONTADURIA
Expte. Nº 22.731|82
Licitación Pública Nº 8|82

Llámase a Licitación Pública para contratación de los trabajos de reparación de tanques de reserva de agua en el Palacio del Congreso de la Nación.

Apertura: 22 de noviembre de 1982 a las 16 horas, en Subdirección de Administración.

Pliego de bases y condiciones: Mesa de Entradas de Contaduría, Rivadavia 1864, planta baja, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 400.000. Tesorería.

e. 10|11 Nº 8.213 v. 12|11|82

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº A - 1386

Licitación pública para el día 3 de diciembre de 1982.

Nº 55|81 (2do. llamado): "Provisión e instalación sistema de detección y extención de incendio".

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7515, 1429, Capital, en el horario de 9 a 12 hs. de lunes a viernes hábiles.

e. 5|11 Nº 7.969 v. 16|11|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.620

Llámase a Licitación Pública Nº 131, por la provisión de "Acido cítrico, fosfato, glucosa, etc.".

Apertura: 17 de noviembre de 1982.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso. Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 9|11 Nº 8.108 v. 10|11|82

Secretaría de Cultura

BIBLIOTECA NACIONAL
Licitación Pública Nº 001|82

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de noviembre de 1982 a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de una máquina duplicadora offset.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras, donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas. Horario de retiro de pliegos: 11 a 15 horas.

e. 9|11 Nº 8.109 v. 10|11|82

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 31, cuya apertura se celebrará el día 15 de noviembre de 1982, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de repuestos para automóviles Ford Falcon y Pick-up F 100.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 9|11 Nº 8.110 v. 10|11|82

DIRECCION CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expte. Nº 253.497|82 MI

Llámase a Licitación Pública Nº 32, cuya apertura se celebrará el día 18 de noviembre de 1982, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar reparación torre enfriamiento instalada en la azotea de Casa de Gobierno.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros: División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 9|11 Nº 8.111 v. 10|11|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 25 de noviembre de 1982, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 154|82, para la "Adquisición de equipo para determinación de CK (creatinquinasa), electrolyte 2 analyzer, urine calibrator, etc., con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca". Presupuesto Oficial: pesos 1.985.000.000.

e. 9|11 Nº 8.112 v. 18|11|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 22 de noviembre de 1982, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 156|82, "Para la adquisición de monitor de cabecera, solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca". Presupuesto Oficial: pesos 325.000.000.

e. 9|11 Nº 8.113 v. 10|11|82

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 19 de noviembre de 1982, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 157|82, para la Adquisición de anestesia sin epinefrina, películas radiográficas, metil-Dopa, acetona uso técnico, etc., solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca.

Presupuesto oficial: $ 322.450.000.

e. 9|11 Nº 8.114 v. 10|11|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 25 de noviembre de 1982, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 158|82, para la adquisición de tiras reactivas para determinación de glucosa en sangre, películas mamográficas, acenocumarol, etc., solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca.

Presupuesto oficial: $ 1.116.525.175.

e. 9|11 Nº 8.115 v. 18|11|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 23 de noviembre de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 159|82, para la adquisición de filtro paraguas, aplicadores, equipos canalizadores, etc., solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca.

Presupuesto oficial: $ 429.120.000.

e. 9|11 Nº 8.116 v. 10|11|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 24 de noviembre de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 160|82, para la adquisición de cepillos de cerda, agujas atraumáticas, agujas para sutura, etc., solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca.

Presupuesto oficial: $ 506.285.000.

e. 9|11 Nº 8.117 v. 10|11|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Dirección de Obra Social
Expte. S. 1129|82 (D.O.S.)

Llámase a Licitación Pública Nº 01|82 para el día 18|11|82 a las 15 horas, en División Finanzas (Sección Compras), Trelles 2592|96, entrepiso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de una Unidad Radiodiagnóstica, con un rendimiento no inferior a 500 MA - 125 KV., con Seriógrafo.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Finanzas (Sección Compras), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas y con 48 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.

$ 1.200.000 e. 3|11 Nº 31.590 v. 12|11|82

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA"
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
T.E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 12|82, por la venta de 30 tns. de Rezagos de P.V.C. fundido, cuya apertura se fija para el día 23 de noviembre de 1982, a las 10 y 30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar, previo pago en Tesorería de la suma de $ 50.000, valor del pliego.

e. 9|11 Nº 8.135 v. 18|11|82

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 12|82, para el día 10 de diciembre de 1982, a las 15 horas por: "Obras civiles para equipos de la línea de terminado del tren fino de laminación a ejecutarse en Establecimiento A.H.Z.".

Valor del pliego: $ 1.000.000 (un millón de pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliego de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 8|11 Nº 8.030 v. 17|11|82

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 12|82 para el día 21 de diciembre de 1982 a las 11 horas por la provisión de: torno paralelo pesado.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego $ 500.000.

e. 8|11 Nº 8.031 v. 17|11|82

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimientos Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 11|82, para el día 7 de diciembre de 1982, a las 15 horas, por "Ampliación taller de fundición el que se ejecutará en el Centro Siderúrgico del Establecimiento A. H. Z.".

Valor del pliego: $ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de Condiciones dirigirse a éste Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 5|11 Nº 7.982 v. 16|11|82

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Abastecimientos Navales

Llámase a Licitación Pública para la venta de Ex-Remolcador A.R.A. "Tonocote" y Ex-Remolcador A.R.A. "Pehuelche".

Los pliegos de condiciones que contienen las características y lugar donde se encuentran, podrán adquirirse de 8.30 a 11.30 horas en el Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compras de la Dirección de Abastecimientos Navales, piso 4º Oficina 90 - Edificio Libertad, situado en la calle Comodoro Py 2055, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 300.000, (Trescientos mil pesos).

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de noviembre de 1982 a las 12.00 horas, en el lugar y dirección mencionados precedentemente.

e. 9|11 Nº 8.137 v. 11|11|82

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 280|82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 7 de diciembre de 1982 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar los trabajos de ampliación del Taller General de Artes Gráficas. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Presupuesto Oficial: Novecientos millones de pesos (pesos 900.000.000). Valor del pliego: Un millón de pesos ($ 1.000.000).

e. 1º|11 Nº 7.750 v. 12|11|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 17|82

Llámase a Licitación Pública para la "Construcción cerco perimetral en el Aeródromo Gobernador Gregores".

Presupuesto oficial: $ 430.000.000.

Fecha de apertura de ofertas: día 16 de noviembre de 1982, a las 10 horas.

Valor del pliego: quinientos mil pesos ($ 500.000).

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse desde el 8 hasta el 15 de noviembre del corriente año, en la Región Aérea Sur, División Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9 (9000), Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dentro del horario de 7 a 14 horas.

e. 8|11 Nº 8.033 v. 12|11|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Instituto Nacional de Aviación Civil

Llámase a Licitación Publica Nº 01|82, para la contratación de la Obra Culminación de trabajos para Oficinas y Sanitarios en el Hangar Nº 1, I.N.A.C. (VII Brigada Aérea) Morón - Etapa II.

Presupuesto oficial: $ 1.510.135.000.

Fecha, hora y lugar apertura: 15 de noviembre de 1982, 10.00 horas, I.N.A.C. (VII Brigada Aérea) División Economía — Av. Comodoro Pierrastegui s|nº — Morón, Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos: I.N.A.C. (VII Brigada Aérea) División Economía, hasta el 12 de noviembre de 1982, 12:00 horas.

Valor del pliego: $ 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos).

e. 5|11 Nº 7.984 v. 11|11|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Ley 13.064

Apertura: 22|11|82. Hora: 10. Lugar: A.M.C. (Ex-Fca. Mil. Aviones).

Nº OP 22|82. Obra: Remodelación Subestación Nº 4.

Presupuesto Oficial: $ 3.000.000.000. Valor D.T. Nº 199: $ 2.000.000. Garantía de Oferta: $ 30.000.000.

Consultas y Pliegos: A.M.C. - Dpto. Economía, Div. Contrataciones Especiales y de Obras Pabellón 183, Avda. Fuerza Aérea Km. 5½, Córdoba.

e. 3|11 Nº 7.846 v. 23|11|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Ley 13.064

Apertura: 22-nov-82. Hora: 10. Lugar: A.M.C. (Ex. Fca. Militar Aviones).

Nº OP-18|82. Obra: Adecuación Centro de Cómputos.

Presupuesto Oficial: $ 32.200.000.000. D.T. Nº 190: $ 5.000.000.

Garantía de Oferta: $ 322.000.000.

Venta de Pliegos: Córdoba. A.M.C., Dpto. Economía - Div. Contrataciones Especiales y de Obras, Pab. 183 - Avda. Fuerza Aérea Km. 5 1|2.

Buenos Aires: Delegación A.M.C., Junín 1060, 1º piso, Oficinas 123 y 124.

e. 29|10 Nº 7.663 v. 16|11|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO AEREO DE DEFENSA
Base Aérea Militar "Mar del Plata"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82 para el día 23 de noviembre de 1982, a las 10 horas, para la realización de la obra: Reparación alambrado perimetral olímpico sector oeste, en Base Aérea Militar "Mar del Plata", Ruta 2 Km. 399 1|2, Mar del Plata.

Presupuesto oficial: $ 201.600.000. Garantía de oferta: 1%.

Retiro de pliegos en Sección Economía de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

Valor del pliego: $ 300.000.

e. 28|10 Nº 7.629 v. 10|11|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 24|82.

Servicio de linotipia 1983.

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145 4º piso, oficina 455, Capital, de 10 a 16 horas.

Apertura: el 18|11|82 a las 14 horas en el lugar antes citado.

e. 9|11 Nº 8.118 v. 11|11|82

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.562|82

Llámase a Licitación Pública Nº 26|83, para lograr la impresión del Boletín de la D.G.I. desde el 1º|1 al 31|12|83.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de noviembre de 1982, a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º P., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º P.

e. 9|11 Nº 8.119 v. 18|11|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.461|82

Llámase a Licitación Pública Nº 68|82 por los trabajos a realizar en el piso de la sala de computación de Carlos Calvo 190, Bs. As.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de noviembre de 1982, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º P., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º P.

e. 9|11 Nº 8.120 v. 10|11|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.215|82

Llámase a Licitación Pública Nº 13,83, para lograr el servicio de limpieza integral de edificios ocupados por esta Dirección General en Capital Federal y Gran Buenos Aires, desde el 1|1 al 31|12|83.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 22 de noviembre de 1982, a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiendo entregarse las propuestas en el mismo domicilio, en el 3º piso.

e. 4|11 Nº 7.916 v. 15|11|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para lograr la locación de un inmueble para oficinas en la Ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, ubicado dentro del radio delimitado por las calle San Martín, Leandro N. Alem, Bolívar y Castelli.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de noviembre de 1982, a las 10 horas, en la Sede del Distrito, sito en la calle Ituzaingó Nº 655, de la Ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al mencionado Distrito en el horario de 7 a 13 horas, en días laborables.

e. 3|11 Nº 7.851 v. 12|11|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 87|82

Expte. Nº 68.751|82

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de noviembre de 1982, a las 17 horas para la adquisición de cubiertas para automotores y tractores.

El pliego de condiciones encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros: Paseo Colón 982 - 2º piso - Of. 119 - Capital Federal.

e. 1º|11 Nº 7.705 v. 10|11|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 31|82, para la compra de 30.000 kilogramos aprox. de chapa de hierro negra, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y adquirirse en la Delegación de Administración, Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario, o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2do. piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de nscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación, para este último caso debe aclararse en el de fotocopias actualizadas de inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 24 de noviembre de 1982 a las 11 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

e. 8|11 Nº 8.038 v. 17|11|82

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expediente Nº 525-C-1982

Llámase a Licitación Pública Nº 68|1982, para la realización de trabajos de reparación integral de las casillas escritorios para consignaciones Nros. 21, 22, 24 y 25; ubicadas en el interior de este establecimiento.

Fecha de apertura: 1º de diciembre de 1982, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros - Tellier 2406 - Pta. Baja - Capital.

Consulta y Retiro de Pliegos de Condiciones en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 26 de noviembre de 1982.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

e. 1º|11 Nº 7.706 v. 10|11|82

Secretaría de Intereses Marítimos

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.

Llama a Licitación Pública Nº 8|82.

Por la concesión de su Servicio de comedor en edificio "Maipú".

Según bases y condiciones establecidas en el respectivo pliego, que se encuentra a la venta en el Departamento Compras, Avenida de los Inmigrantes y Avenida Presidente Ramón S. Castillo, Zona de Puerto Nuevo (Acceso Maipú), donde podrá ser adquirido todos los días hábiles de 9 a 17 horas. Existiendo en ese sector pliego de consulta a disposición de los interesados.

Apertura de ofertas: 29 de noviembre 1982, 15 horas.

Valor del pliego: $ 3.000.000.

e. 8|11 Nº 8.042 v. 12|11|82

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.992 hasta el día 25 de noviembre de 1982 a las 16 horas para la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de iluminación eléctrica en muelles y sectores del Dpto. Dist. Río Uruguay, Concepción del Uruguay (Pcia. Entre Ríos).

Importe del Presupuesto oficial: Pesos 2.600.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 26.000.000.

El pliego de condiciones y especificaciones Técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 198.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 25|10 Nº 7.517 v. 12|11|82

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 15 (quince) días llámese a Licitación Pública Nº 1031|82, para la construcción de la red eléctrica Parque Tecnológico Miguelete, 2da. Etapa.

Presupuesto oficial: $ 9.000.000.000.

Apertura: 28 de diciembre de 1982 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avda. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas: en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 8|11 Nº 8.040 v. 26|11|82

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 15 (quince) días llámese a Licitación Pública Nº 1028|82 para la remodelación del edificio del CITEP, Mar del Plata.

Presupuesto Oficial: $ 5.672.050.000.

Apertura: 23 de diciembre de 1982 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avda. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As).

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 3|11 Nº 7.857 v. 23|11|82

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 10 (diez) días llámese a Licitación Pública Nº 1029|82, para la Planta de regulación y medición de gas natural, edificio Nº 6, en el Parque Tecnológico Miguelete.

Presupuesto Oficial: $ 895.000.000.

Apertura: 9 de diciembre de 1982 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avda. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 3|11 Nº 7.856 v. 16|11|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS

Licitación Pública Internacional Nº 14|82 - INCYTH-BID

Expte. Nº 133|80 Cde. 13|81 y agregados

123|?? Cde. 8|81 - 82616|79 - Cde. 20|81 - 747|80 - 10431|81 - 3104|81.

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 14|82-INCYTH-BID, para el día 22 de noviembre de 1982, a las 15 horas, para la adquisición de instrumental electrónico de medición, espectrofotómetro de absorción atómica, cromatógrafos de gases.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser adquirido en Viamonte 542, 2º piso, Area Tesorería, en el horario de 13 a 17 horas. (Capital Federal).

Valor del pliego: $ 150.000.

e. 4|11 Nº 7.919 v. 15|11|82

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS

Licitación Pública Internacional Nº 13|82-INCYTH-BID

Expediente Nº 4023|82 y agregados

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 13|82-INCYTH-BID, para el día 19 de noviembre de 1982, a las 15 horas, para la adquisición de transductores de presión, fuerza, desplazamiento, aceleración, rotación, inclinación, diferencial bidireccional de presión y conectores.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser adquirido en Viamonte 542, 2º piso, Area Tesorería en el horario de 13 a 17 horas, (Capital Federal).

Valor del pliego: $ 150.000.

e. 3|11 Nº 7.858 v. 12|11|82

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS

Lic. Pública Inter. Nº 11|82 INCYTH-BID

Expte. Nº 124|80 Cde. 2|81

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 11|82-INCYTH-BID, para el día 17 de noviembre de 1982, a las 14 mental de laboratorio. Sistema de bioxidación, balanza granataria, agitadores, bombas de accionamiento magnético.

El pliego de condiciones con las especificaciones; para la adquisición de instrucificaciones, podrá ser adquirido en Viamonte 542, 2º piso, Area Tesorería en el horario de 13 a 17 horas (Capital Federal).

Valor del pliego: $ 150.000.

e. 1|11 Nº 7.710 Nº 10|11|82

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS

Licit. Públ. Internacional Nº 12|82 INCYTH-BID.

Expte. Nº 125|80 Cde. 2|81

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 12|82-INCYTH-BID, para el día 17 de noviembre de 192, a las 16 horas, para la adquisición de muestreadores, monitores y equipos para laboratorio de calidad de aguas.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser adquirido en Viamonte 542, 2º piso, Area Tesorería, en el horario de 13 a 17 horas (Capital Federal).

Valor del pliego: $ 150.000.

e. 1|11 Nº 7.711 v. 10|11|82

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS

Licitación Pública Internacional Número 15|82 - INCYTH - BID

Expte.: Nº 122 Cde. 3

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 15|82 - INCYTH - BID, para el día 23 de noviembre de 1982, a las 15 horas, para la adquisición de un laboratorio móvil montado sobre vehículo portante y bote inflable con motor fuera de borda de 60 HP.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser adquirido en Viamonte 542 — 2º piso, Area Tesorería, en el horario de 13 a 17, (Capital Federal).

Valor del pliego: $ 150.000.

e. 5|11 Nº 7.988 v. 16|11|82

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS

Licitación Pública Internacional 10|82-INCYTH-BID.

Expediente Nº 9003|82

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 10|82-INCYTH-BID., para el día 15 de noviembre de 1982 a las 15 horas, para la adquisición de Equipo de Compaginación y porcesadora de chapas fotomecánicas.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser adquirido en Viamonte Nº 542, 2º piso, Area Tesorería, en el horario de 13 a 17 horas. (Capital Federal).

Valor del pliego: $ 90.000.

e. 9|11 Nº 8.121 v. 10|11|82

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1228-0, hasta el 30 de noviembre de 1982 a las 16 horas, para contratar por el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley Nº 12.910) la construcción de los Pabellones para Suboficiales y para Automotores y la remodelación del Pabellón Jefatura Custodia Policía Federal en la Residencia Presidencial de Olivos, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 4.500.000.000.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Importe de la garantía: $ 45.000.000.

Precio de la documentación: $ 700.000.

Pliegos, aclaraciones, presentación de propuestas y apertura, en la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de julio número 1925, piso 20º, Capital Federal.

El pliego podrá adquirirse en el Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de julio Nº 1925, piso 16º — Capital Federal.

e. 9|11 Nº 8.123 v. 22.11|82

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1226-0 hasta el día 29 de noviembre de 1982 a las 16 horas, para contratar por el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley Nº 12.910), para contratar las obras de reparos en el Seminario Arquidiocesano de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Presupuesto oficial: $ 1.300.000.000.

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

Precio de la documentación: $ 200.000.

Garantía de oferta: $ 13.000.000.

Pliegos y aclaraciones en la Supervisión Licitaciones S.N.A. Avda. 9 de julio Nº 1925, piso 20º Capital Federal, como así también en el Distrito Litoral S.N.A. sito en la Avda. Belgrano Nº 836, Rosario, Provincia de Santa Fe o en la Conducción Principal Santa Fe S.N.A., calle 4 de Enero Nº 940, Santa Fe.

El pliego podrá adquirirse en el Distrito Litoral S.N.A., en la Conducción Principal Santa Fe S.N.A. o en el Departamento Administración S.N.A. Avda. 9 de julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal.

Las ofertas se presentarán en el Distrito Litoral S.N.A. hasta Cinco (5) días hábiles administrativos previos a la apertura o en la Supervisión Licitaciones S.N.A. hasta el día y hora fijados para la apertura.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas del Servicio Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal.

e. 5|11 Nº 7.992 v. 18|11|82

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1227-0, hasta el 26 de noviembre de 1982, a las 16 horas, para contratar por el régimen de la Ley Nº 13.064 y por los sistemas de "Ajuste Alzado" y "Unidad de Medida", con reajuste por variaciones de costo (Ley Nº 12.910), las obras de restauración en la Catedral Metropolitana (Monumento Histórico), sita en la calle San Martín Nº 11, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 1.523.750.000.

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

Importe de la garantía: $ 15.237.500.

Precio de la documentación: $ 1.800.000.

Pliegos, aclaraciones, presentación de propuestas y apertura, en la Supervisión Licitaciones S.N.A. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º — Capital Federal.

El pliego podrá adquirirse en el Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio 1925, piso 16º, Capital Federal.

e. 5|11 Nº 7.993 v. 18|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12|82 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Autopista Ing. J. A. Posse (Córdoba, Carlos Paz), Sección: Km. 714, Km. 736 y Avda. de Circunvalación a la Ciudad de Córdoba. Sección: Km. 3,5, Km. 17,5 (rectificación de cauce, reparación de taludes y reposición de lajas en conos de puentes) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, $ 3.121.200.000. Depósito de garantía: $ 312.120.000. Precio del pliego: $ 625.000. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 29 de noviembre 1982 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|11 Nº 8.050 v. 26|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 13|82 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 9 (S) y 19. Km. 419,1, Km. 685 y Km. 223, Km. 335 (reposición de suelos para banquinas, y extracción de árboles), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 2.359.200.000.

Depósito de garantía: $ 23.592.000. Precio del pliego: $ 472.000. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 29 de noviembre de 1982 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|11 Nº 8.051 v. 26|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 14|82 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 (N) Tramo: Córdoba, Jesús María, Sección: Km. 713 Km. 742 (reposición de suelos para banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, $ 576.000.000. Depósito de garantía: pe-

sos 5.760.009. Precio del pliego: pesos 110.000. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 17 de noviembre 1982 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8|11 Nº 8.052 v. 12|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 15|82 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 36. Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 5, Córdoba. Sección: Km. 745, Km. 765 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo lechada asfáltica), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, $ 1.361.800.000. Depósito de garantía: $ 13.618.000. Precio del pliego: $ 273.000. Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 23 de noviembre de 1982 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8|11 Nº 8.053 v. 19|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 16|82 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 (N). Tramo: Empalme Ruta 60. Las Peñas, Sección: Km. 775, Km. 800 (tratamiento bituminoso superficial tipo lechada asfáltica), en jurisdicción de la Pcia. de Córdoba, $ 1.830.000.000. Depósito de garantía: $ 18.300.000. Precio del pliego: $ 366.000. Plazo de obra: 2 meses. Presentación propuestas: 23 de noviembre 1982 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8|11 Nº 8.054 v. 19|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|82 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Tartagal, Salvador Mazza (bacheo con premezclado bituminoso, sellado bituminoso en secciones parciales) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 4.488.630.000. Depósito de garantía: $ 44.886.300. Precio del pliego: $ 898.000. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 29 de noviembre de 1982 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrino 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8|11 Nº 8.055 v. 26|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|82 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Acceso a Pichanal-Acceso a Coronel Cornejo (sellado bituminoso en secciones parciales) en jurisdicción de la Provincia de Salta, pesos 3.328.300.000.
Depósito de garantía: $ 33.283.000.
Precio del pliego. $ 666.000.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 29 de noviembre de 1982 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8|11 Nº 8.056 v. 26|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|82 del 7º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 33. Tramo: Venado Tuerto-Chabas; Ruta 7 - Tramo límite con Buenos Aires-Límite con Córdoba. (Sellado de grietas y fisuras) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, $ 720.000.000.
Depósito de garantía: $ 7.200.000.
Precio del pliego: $ 144.000.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 17 de noviembre de 1982 a las 9 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8|11 Nº 8.057 v. 12|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7|82 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur - Tramo: Cajón de Río Grande - El Zampal, Sección: Km. 445 - Km. 481 (repacion de depresiones y baches) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 1.175.891.200. Depósito de garantía: $ 11.758.912. Precio del pliego: $ 236.000. Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 22 de noviembre de 1982 a las 12 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|11 Nº 7.935 v. 17|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|82 del 7º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 19. Tramo: Empalme Ruta 11-So Pereyra (relleno con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico para sobreanchos de curvas) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, $ 780.000.000.
Depósito de garantía: $ 7.800.000.
Precio del pliego: $ 156.000.
Plazo de obra. 3 meses.
Presentación propuestas: 17 de noviembre de 1982 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Av. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8|11 Nº 8.058 v. 12|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|82 del 7º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 11. Tramo: Recreo-San Justo (relleno con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico para sobreanchos de curvas (en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, $ 1.300.000.000.
Depósito de garantía: $ 13.000.000.
Precio del pliego: $ 260.000.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 24 de noviembre de 1982 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8|11 Nº 8.059 v. 19|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7|82 del 7º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 178. Tramo: Límite Buenos Aires-Empalme Ruta 33 (bacheo con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, $ 1.300.000.000.
Depósito de garantía: $ 13.000.000.
Precio del pliego: $ 260.000.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 24 de noviembre de 1982 a las 12 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8|11 Nº 8.060 v. 19|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8|82 del 7º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 33. Tramo: Chabas-Casilda (bacheo con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, $ 1.300.000.000.
Depósito de garantía: $ 13.000.000.
Precio del pliego: $ 260.000.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 24 de noviembre de 1982 a las 9 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero 2199. Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8|11 Nº 8.061 v. 19|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 9|82 del 7º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Ruta Provincial Nº 65, Cañada Rosquín (bacheo con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 520.000.000. Precio del pliego: pesos 104.000. Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 17 de noviembre de 1982 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8|11 Nº 8.062 v. 12|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 10|82 del 7º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 19. Tramo: Empalme Ruta 11, SA Pereyra (sellado de grietas y fisuras, relleno de grietas con premezclado bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 450.000.000. Precio del pliego: $ 90.000. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 18 de noviembre de 1982 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8|11 Nº 8.063 v. 12|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|82, del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 147. Tramo: El Médano, Hualtarán; Sección: Km. 896, Km. 889 (apertura de caja para ensanche, ejecución de base de agregado pétreo y terraplenes para alteo de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de San Luis, pesos 2.118.788.620. Depósito de garantía: $ 21.187.886. Precio del pliego: $ 424.000. Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 30 de Noviembre de 1982 a las 12 horas, en la Sede del 14º Distrito, San Luis, Avda. Quintana 487, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8|11 Nº 8.064 v. 26|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|82, del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 147. Tramo: El Médano, Hualtaran; Sección: 896 Km. 904 (apertura de caja para ensanche, ejecución de base de agregado pétreo y terraplenes para alteo de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de San Luis, pesos 1.365.330.654. Depósito de garantía: pesos 13.653.307. Precio del pliego: pesos 274.000. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 25 de Noviembre de 1982 a las 12 horas, en la Sede del 14º Distrito, San Luis, Avda. Quintana 487, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8|11 Nº 8.065 v. 19|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|82, del 20º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3. Tramo: Puente sobre río Negro, Empalme Ruta Nº 250. Sección: Intersección Ruta Nº 3, con ex-Ruta 3. (intersección canalizada) en jurisdicción de la Pcia. de Río Negro, $ 1.663.882.494. Depósito de garantía: $ 16.638.825. Precio del pliego: $ 333.000. Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 25 de noviembre de 1982 a las 10 horas, en la Sede del 20º Distrito, Roca 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8|11 Nº 8.066 v. 19|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4 del 20º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3. Tramo: Arroyo Salado, Límite c'Chubut. Sección: Prog. 1.245,26. Prog. 1.270 23 (tratamiento superficial de sellado tipo lechada asfáltica) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro, pesos 3.649.480.000. Depósito de garantía: $ 36.494.800. Precio del pliego $ 730.000. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 30 de noviembre de 1982 a las 11 horas, en la Sede del 20º Distrito. Roca 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 8|11 Nº 8.067 v. 26|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. Nº 12.963-L-1982
Licitación Pública Nº 7179 para contratar la Conversión de cinco juegos de dinamómetros y de una plataforma prec. a sistema electromecánico. Precio del pliego: $ 8.000.
Presentación propuestas: 16 de noviembre de 1982 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, Capital Federal.
e. 8|11 Nº 8.068 v. 10|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 196|82 del 1º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 2. Tramo: Etcherry-Dolores. Sección: Km. 183-Km. 202 (repavimentación calzada y banquina existente. Bacheo alteo de banquinas con suelo común. Señalamiento horizontal) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires: $ 25.422.000.000.
Depósito de garantía: $ 254.220.000.
Precio del pliego: $ 5.085.000.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 25 de noviembre de 1982 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz Nº 12.190, Buenos Aires, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|11 Nº 7.927 v. 24|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 197|82 del 1º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9. Tramo: Avda. Gral. Paz-Campana. Sección: Km. 26-Km. 76 (reparación de calzada existente) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires: $ 4.000.000.000.
Depósito de garantía: $ 40.000.000.
Precio del pliego: $ 800.000.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 25 de noviembre de 1982 a las 10.30 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. Gral. Paz Nº 12.190. Buenos Aires, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|11 Nº 7.928 v. 24|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 199|82 del 1º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 188. Tramo: San Nicolás-Conesa. Sección: Km. 1-Km. 2 (restitución de gálibo) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires: $ 1.500.000.000.
Depósito de garantía: $ 15.000.000.
Precio del pliego: $ 300.000.
Plazo de obra: 1 mes.
Presentación propuestas: 19 de noviembre de 1982 a las 10.30 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz Nº 12.190. Buenos Aires, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|11 Nº 7.929 v. 17|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|82 del 19º Distrito para la ejecución de las obras Ruta Nº 3. Tramo: Ombucta-Teniente Origone. Sección: Km. 732-Km. 757 (tratamiento superficial bituminoso tipo lechada asfáltica) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires: $ 3.218.285.000.
Depósito de garantía: $ 32.182.850.
Precio del pliego: $ 644.000.
Plazo de obra: 60 días corridos.
Presentación propuestas: 26 de noviembre de 1982 a las 13.30 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira 1271, Bahía Blanca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|11 Nº 7.930 v. 24|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|82 del 19º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 3. Tramo: Bahía Blanca-Ombucta. Sección: Km. 695,8-Km. 696,2 (carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico y alteo de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires: Pesos 550.000.000.
Depósito de garantía: $ 5.500.000.
Precio del pliego: $ 110.000.
Plazo de obra: 30 días corridos.
Presentación propuestas: 15 de noviembre de 1982 a las 13.30 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira 1271, Bahía Blanca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|11 Nº 7.931 v. 10|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|82 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 - Sur - Tramo: Malargüe - Bardas Blancas. Sección: Km. 362 - Km. 363,8 y Km. 364 - Km. 374,2 (reparación de depresiones y baches, tratamiento bituminoso superficial tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 1.505.874.160. Depósito de garantía: pesos 15.058.742. Precio del pliego: 302.000 pesos. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 19 de noviembre de 1982 a las 12 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748 Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|11 Nº 7.932 v. 17|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|82 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Río Ledesma - Río Zora, Sección: Palo Blanco - Río Ledesma - Progresivas: 1528,0 - 1.531,50 (tratamiento bituminoso superficial tipo simple), en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $ 1.269.911.500. Depósito de garantía: $ 12.699.115. Precio del pliego: $ 264.000. Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 22 de noviembre de 1982 a las 12 horas, en la Sede del 6º Distrito. Avda. Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|11 Nº 7.936 v. 17|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|82 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur - Tramo: Bardas Blancas - Ruta Bellon. Sección: Km. 423 - Km. 435 (reparación de depresiones, baches y tratamiento bituminoso superficial tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 1.358.787.760. Depósito de garantía: $ 13.587.878. Precio del pliego: $ 272.000. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 19 de noviembre de 1982 a las 12 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|11 Nº 7.934 v. 17|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|82 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur - Tramo: Bardas Blancas - El Manzano. Sección: Km. 399 - Km. 411,2 (reparación de depresiones, bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 1.446.876.720. Depósito de garantía: $ 14.468.767. Precio del pliego: $ 290.000. Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 22 de noviembre de 1982 a las 12 horas en la Sede del 4º Distrito. Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|11 Nº 7.933 v. 17|11|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|82 del 6º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Río Ledesma - Río Zora. Sección Lote Libertad -Río Zora - Progresivas: 1.559,50 - 1.554,00 (Tratamiento bituminoso superficial tipo simple) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $ 1.209.911.400. Depósito de garantía: $ 12.699.115. Precio del pliego: pesos 254.000. Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 22 de noviembre de 1982 a las 12 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|11 Nº 7.937 v. 17|11|82

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|82 del 8º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 38 - Tramo: Bazán - Límite con Catamarca, Sección: Km. 1.203,8 - 1.212,8 y Km. 1.221,8 - Km. 1.230,5 (bacheo de la calzada con premezclado bituminoso y tratamiento tipo sellado con lechada asfáltica), en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $ 2.750.000.000. Depósito de garantía: $ 27.500.000. Precio del pliego: $ 550.000. Pliego de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 25 de noviembre de 1982 a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|11 Nº 7.938 v. 24|11|82

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|82 del 8º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 74 - Tramo: Patquía - Los Colorados. Sección: Km. 1.086 - Km. 1.120 (bacheo de la calzada con premezclado bituminoso y tratamiento bituminoso tipo sellado), en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $ 4.129.000.000. Depósito de garantía: $ 41.290.000. Precio del pliego: $ 830.000. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 25 de noviembre de 1982 a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|11 Nº 7.939 v. 24|11|82

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|82 del 12º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 - Sur - Tramo: Chos Malal - Empalme Sur Variante Huitrin: Sección: Km. 650,86 - Km. 679,54 (ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de Neuquén. $ 2.875.000.000. Depósito de garantía: $ 28.750.000. precio del pliego: $ 575.000, plazo de obra: 60 días.

Presentación propuestas: 26 de noviembre de 1982 a las 13 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|11 Nº 7.940 v. 24|11|82

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|82 del 12º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 237; Tramo: Aº La Teresa - Piedra del Aguila. Sección: Progresiva 13.600 - Progresiva 14.400 (alteo construcción de base granular estabilizada, tratamiento bituminoso tipo doble y colocación de caños de hormigón) en jurisdicción de la Provincia de Neuquén. $ 1.957.000.000. Depósito de garantía: pesos 19.570.000, precio del pliego: pesos 392.000. plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 18 de noviembre de 1982 a las 12 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|11 Nº 7.941 v. 17|11|82

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|82 del 15 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 12 - Tramo: Acceso a Posadas, Arroyo Zaiman, (construcción de vereda peatonal puente arroyo Zaiman) en jurisdicción de la Provincia de Misiones. $ 1.600.000.000. Depósito de garantía: $ 16.000.000. Precio del pliego: pesos 320.000. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 19 de noviembre de 1982 a las 10 horas, en la Sede del 15 Distrito, Bolivar 48, Posadas, Misiones, donde pueden consultarse o adquirir los pliegos.

e. 4|11 Nº 7.942 v. 17|11|82

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|82 del 15 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 101 - Tramo: Bernardo de Irigoyen - San Antonio (Construcción de alcantarillas y terraplenes) en jurisdicción de la Provincia de Misiones. pesos 2.257.500.000. Depósito de garantía: $ 22.575.000. Precio del pliego: $ 452.000. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 26 de noviembre de 1982 a las 10 horas, en la Sede del 15 Distrito, Bolivar 48, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e 4|11 Nº 7.943 v. 24|11|82

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|82 del 17 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 12 - Tramo: Empalme Ruta Nacional 127 - Empalme Ruta Provincial 7 - Sección: Km. 506.5 - Km. 521.5 (Reacondicionamiento de la calzada flexible), en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 4.323.500.000. Depósito de garantía: $ 43.235.000. Precio del pliego: $ 865.000. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 25 de noviembre de 1982, a las 10 horas, en la Sede del 17 Distrito, Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|11 Nº 7.944 v. 24|11|82

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|82 del 21 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 143 - Tramo: Caranchos - Chacharramendi. Sección: km. 24 - km. 31 — km. 38 - km. 48,5 y km. 51 - km. 53,5 (tratamiento superficial bituminoso tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa.

$ 2.209.200.000. Depósito de garantía: $ 22.092.000. Precio del pliego: pesos 442.000. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 25 de noviembre de 1982, a las 11 horas, en la Sede del 21 Distrito, Avda. Uruguay y ex-Ruta 5, Santa Rosa, La Pampa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|11 Nº 7.945 v. 24|11|82

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|82 del 18º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 11 — Tramo: Margarita Belén — Río Bermejo (bacheo y sellado bituminoso), en jurisdicción de la Provincia del Chaco.

$ 6.755.908.396.
Depósito de garantía: $ 67.559.084.
Precio del pliego: $ 1.352.000.
Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 1º de diciembre de 1982 a las 11 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia — Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|11 Nº 8.143 v. 29|11|82

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|82 del 11º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 — Tramo: Belén — Santa María, Sección: Quebrada de Belén — Baden Río Agua Clara (reconstrucción muro de gravedad para defensas de terraplenes) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca.

$ 4.878.160.000.
Depósito de garantía: $ 48.781.600.
Precio del pliego: $ 976.000.
Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 1º de diciembre de 1982 a las 10 horas en la Sede del 11º Distrito, San Martín Nº 871, Catamarca, donde además se podrá consultar o adquirir los pliegos, como así también en la Sede del 3º Distrito, Avenida Mate de Luna Nº 1975, San Miguel de Tucumán.

e. 9|11 Nº 8.124 v. 29|11|82

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|82 del 21 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 143 - Tramo: Caranchos - Chacharramendi, Sección: km. 4 - km. 24 (tratamiento bituminoso superficial tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. $ 2.209.200.000. Depósito de garantía: $ 22.092.000. Precio del pliego: $ 442.000. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 25 de noviembre de 1982 a las 11 horas, en la Sede del 21 Distrito, Avda. Uruguay - ex-Ruta 5, Santa Rosa, La Pampa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|11 Nº 7.946 v. 24|11|82

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1500|82

Para la ejecución de la obra: Conservación y mantenimiento del Complejo Zárate - Brazo Largo.

Tipo de obra: Se trata de proveer adecuada conservación y mantenimiento de las obras del Complejo Zárate - Brazo Largo, desde el cruce de la Ruta 12 y Ruta 193 (Km. 84,500 de la R. N. 12) hasta el Edificio de Control de tránsito y Seguridad ubicado a 600 metros del estribo norte carretero del puente sobre el río Paraná Guazú (fin viaducto carretero de acceso al puente, Km. 115,200 de la R. N. 12), en jurisdicción de las provincias de Buenos Aires y Entre Ríos.

Comprenderá: Instalaciones electromecánicas, otras instalaciones, servicio de limpieza en general de:

I) Puentes y viaductos.
II) Usina.
III) Estación de peaje.
IV) Mantenimiento Isla Talavera.
V) Edificios de control de tránsito y seguridad.
VI) Provisión de elementos y materiales.
VII) Colocación de columnas de iluminación, barandas y defensas.
VIII) Movilidad para el personal de inspección.
IX) Otras prestaciones y reparaciones varias.

Presupuesto: $ 19.803.998.953. Precio del pliego: $ 3.965.000. Depósito de garantía: $ 198.039.990. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 26 de noviembre de 1982, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 2|11 Nº 7.787 v. 22|11|82

Secretaría de Servicios Públicos

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1014|82. — Adquisición de Pick-Up y furgones unidades 0 km.
Apertura: Día: 23|11|82. — Hora: 14.
Valor del pliego: $ 1.000.000.

Licitación Públic. Nº 1015|82. — Adquisición centralizada de ruedas enterizas para Locomotoras D.E.
Apertura: Día: 20|12|82. Hora: 15.
Valor del Pliego: $ 1.400.000.

Licitación Privada Nº 411|82. — Contratación de los trabajos de aislación antiacústica y antivibratoria en el edificio del Centro de Cómputos de F.A. Presupuesto Oficial: $ 1.050.000.000.
Apertura: Día: 10|1|82. Hora: 15.
Valor del Pliego: $ 650.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL ROCA

Licitación Pública Nº G. 8027. — Acumuladores eléctricos alcalinos estacionarios (Números 250).
Apertura: Día: 30|11|82. — Hora: 12.
Valor del pliego: $ 150.000.

Licitación Pública Nº F. 9965. — Guía para caja de eje portante, con ataguía (Números 570).
Apertura: Día: 25|11|82. — Hora: 8.
Valor del pliego: $ 200.000.

Licitación Pública Nº F. 9966. — Tacos de separación para armado de aparatos de vía (Números 2460).
Apertura: Día: 25|11|82. — Hora: 10.
Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº SA. 563. — Construcción de pavimento articulado, reparación carpeta asfáltica en plataformas 1 y 2 y demolición viviendas y accesos a baño en estación Mar del Plata. Presupuesto Oficial: $ 2.477.904.000.
Apertura: Día: 1º|12|82. — Hora: 8.
Valor del pliego: $ 240.000.

Licitación Pública Nº SA. 635. — Renovación de la vía Bahía Blanca - Neuquén entre Km. 650,5 al Km. 698 y mejoramiento vía empalme Aguairá - Gral. Cerri Km. 650,5 al Km. 663,7. Presupuesto Oficial: $ 59.450.103.000.
Apertura: Día: 15|12|82. — Hora: 8.
Valor del pliego: $ 6.000.000.

Licitación Pública Nº SA. 617. — Reparación techos sobre andenes 8 al 14 estación Plaza Constitución. Presupuesto Oficial: $ 15.393.130.965.
Apertura: Día: 29|11|82. — Hora: 8.
Valor del pliego: $ 1.500.000.

PRORROGAS:

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº SA. 771 (Reparación de dos coches cabinas averiados del servicio urbano) - prevista para el 3|11|82 a las 8 horas, ha sido prorrogada para el día 23|11|82 a las 14 horas Valor del Pliego: $ 100.000.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº SA. 727 (Reparación pared, construcción placas de hormigón premoldeado y vereda sobre calle Irala y trabajos varios en Estación Casa Amarilla) prevista para el 29|10|82 a las 8 horas, ha sido prorrogada para el día 30|11|82 a las 13 horas. Valor del Pliego: $ 200.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA D.F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M. 82|305. — Repuestos para coches eléctricos japoneses, chapas para pisos de coches.
Apertura: Día: 18|11|82. Hora: 13.
Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº TL. 82|14. — Limpieza de dependencias y locomotoras en depósito Mecha. Presupuesto Oficial: $ 2.226.000.000.
Apertura: Día: 25|11|82. — Hora: 13.
Valor del pliego: $ 1.000.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Calle Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17.

e. 8|11 Nº 8.049 v. 10|11|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: Nº 11.266-LP-82.

Tableros, arrancadores a tensión reducida y electrobombas centrífugas.
Apertura: el 23|11|82 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.

e. 5|11 Nº 7.991 v. 16|11|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Expte. Nº 10.330 LP-1982
Licitación Pública

Contratación de la reparación de motores sumergibles asincrónicos de grupos electrobombas. Apertura: 19|11|1982, a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en el citado lugar.

e. 3|11 Nº 7.860 v. 12|11|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Expte. Nº 14.211-LP-1982
Licitación Pública

Adquisición de planchas de formularios para facturación general, servicios complementarios y de magnetización. Apertura: 19|11|1982 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1820, Capital Federal. Pliego: en dicho lugar.

e. 3|11 Nº 7.861 v. 12|11|82

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.369

Venta de Planta de Almacenamiento de Cilindros de San Rafael, Provincia de Mendoza.
Apertura: 29|11|82; 9 horas. Valor doc.: $ 360.000.

Licitación Pública Nº 10.310

Venta del Inmueble e Instalaciones de Gas del Estado sito en Sucursal San Martín, Provincia de Mendoza.
Apertura: 30|11|82; 9 horas. Valor doc.: $ 360.000.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas.

e. 9|11 Nº 8.138 v. 10|11|82

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.309

Adquisición cañería de acero al carbono de diversos diámetros.
Apertura: 16|11|82; 13 horas Valor Doc.: $ 2.200.000.
Adquirir documentación Isabel La Católica P. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas.

e. 9|11 Nº 8.139 v. 10|11|82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA
ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 32

Instalación de un gasoducto y planta reguladora para gas natural en la C.T. La Banda, Prov. de Santiago del Estero. — Fecha Apertura: 22|12|82. 10 horas. Valor del pliego: $ 2.000.000 y Licitación Pública Nº 33: Provisión parcial, montaje de elementos electromecánicos, construcción de obras civiles y puesta en servicio de la Ampliación proyectada para la Estación Transformadora General Roca, Prov. de Río Negro. Fecha Apertura: 28|12|82. 10 horas. Valor del Pliego: $ 3.000.000. Consulta, retiro documentación y aperturas: Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 9|11 Nº 8.140 v. 15|11|82

AGUA Y ENERGIA
ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 34

Construcción nuevo edificio para la Central Térmica Ingeniero Jacobacci.
Fecha Apertura: 12|1|83, 10 horas. Valor del pliego: $ 1.500.000. Consulta y retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal y en Gerencia Regional Comahue, 9 de Julio 163, Cipolletti, Río Negro. Lugar apertura: Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal.

e. 9|11 Nº 8.141 v. 15|11|82

AGUA Y ENERGIA
ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Internacional Nº 25

Adquisición de elementos para protección para trabajos con tensión, con destino a varios Servicios. Fecha de apertura: Postergada para el día 20|12|82, a las 10 horas.

e. 9|11 Nº 8.142 v. 11|11|82

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION NACIONAL
DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 10 DNR|82, hasta el día 22 de noviembre de 1982 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de provisión, instalación, ajuste y puesta

en funcionamiento de un sistema de radiodifusión sonora para generación, control central y transporte de programas, con destino a la emisora oficial dependiente de la Dirección Nacional de Radiodifusión LRA 1 Radio Nacional de Buenos Aires (Capital Federal).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión, Departamento Proyectos y Obras, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: pesos 16.892.000.000.
Importe de garantía: pesos 168.920.000.
Valor del pliego: pesos 5.600.000.

e. 22|10 Nº 7.475 v. 11|11|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 230-P|82

Apertura: 1º|12|82.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: $ 100.000.
Adquisición de: Disco de Aluminio y Electrodo anterior para cápsula transmisora.
Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|11 Nº 8.045 v. 16|11|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 222-P|82

Apertura: 2 de diciembre de 1982.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $ 230.000.
Adquisición de 17 Pick-Up (c|carrocería furgón, doble cabina).
Informes y|o venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|11 Nº 8.046 v. 16|11|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 228-P|82

Apertura: 1º|12|82.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $ 100.000
Adquisición de "Elementos Plásticos" (Placa - Base - Artefacto Interior y Exterior).
Inf. y|o Vta. de pliegos en Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|11 Nº 8.047 v. 16|11|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 225-P|82

Apertura: 14|12|82.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $ 100.000.
Adquisición de: Brazo, Bobina, dispositivo de limpieza, pasta para pulir, etc.
Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 8|11 Nº 8.048 v. 16|11|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 185-P|82

Apertura: 13 de diciembre de 1982.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 500.000.
Provisión, instalación y puesta en servicio de equipos radioeléctricos destinados al servicio móvil y marítimo en la banda de VHF para las localidades de Gral. Pacheco y Don Bosco.
Presupuesto Oficial: $ 2.000.000.000.
Inf. y|o venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 20 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 4|11 Nº 7.920 v. 12|11|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 218-P|82

Apertura: 23|11|82.
Hora. 16.
Pliego. $ 100.000.
Adquisición uniformes para Escuela ENET ENTel. (Guardapolvo masculino, camisa, blazer, pantalón, remera de hilo, equipos de gimnasia, etc.).
Inf. y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|11 Nº 7.922 v. 12|11|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 217-P|82

Apertura: 6 de diciembre de 1982.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $ 4.000.000.
Construcción del Edificio González Catán", a erigirse en el terreno sito en la calle Totoral esq. Cuyo, de la localidad de González Catán, Pcia. de Bs. Aires.
Presupuesto Oficial: $ 16.400.000.000.
Informes y|o venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8:30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 4|11 Nº 7.921 v. 12|11|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 219-P|82

Apertura: 7 de diciembre de 1982.
Hora: 8.30.
Valor del Pliego: $ 3.000.000.
Construcción del Edificio "Quitilipi", a erigirse en el terreno sito en la calle Córdoba (e) Tucumán y San Martín de la localidad de Quitilipi - Pcia. del Chaco.
Presupuesto Oficial: $ 4.823.000.000.
Inf. y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: Resistencia: J. B. Justo 214, Pcia. del Chaco.

e. 4|11 Nº 7.923 v. 12|11|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 221-P|82

Apertura: 10-12-82.
Hora: 9.
Valor del Pliego. $ 180.000.
Adquisición de: Dispositivo de limpieza y grafitar para selectores EMD.
Inf. y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas

e. 4|11 Nº 7.924 v. 12|11|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 7-P-GRCE|82

Apertura: 30|11|82. Hora: 9. Valor del Pliego: $ 100.000.
Remodelación y ampliación de Oficina Pública, reubicación de Sala de Baterías y trabajos varios de consevación en Central Santa Teresita, calle 4 Nº 115, Pcia. de Buenos Aires.
Informes y|o retiro de pliegos: Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal; calle 4 Nº 115, Santa Teresita y Av. Pedro Luro Nº 2448, 5to. piso, Mar del Plata.
Apertura de propuestas: Avda. Pedro Luro Nº 2448, 5to. piso, Mar del Plata (7600).

e. 9|11 Nº 8.121 v. 17|11|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 223-P|82

Apertura: 29-11-82.
Hora: 11.30.
Valor del Pliego: $ 720.000.
Adquisición de: Alambre de bajada.
Inf. y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|11 Nº 7.925 v. 12|11|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 227|P|82

Apertura: 29 de noviembre de 1982.
Hora: 15.30.
Valor del Pliego: $ 100.000.
Por la Contratación de los Servicios de Desagote de Pozos Negros en Edificios Varios de Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante el período 1|1|83 al 31|12|83.
Inf. y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|11 Nº 7.926 v. 12|11|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 233-P|82

Apertura: 26-11-82.
Hora: 16.
Valor del Pliego: $ 200.000.
Adquisición de: Uniformes (sobretodo, blusa, camisa, corbata, etc.).
Inf. y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1450, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|11 Nº 7.963 v. 12|11|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 229-P|82

Apertura: 24|11|82.
Hora: 16.
Pliego: $ 260.000.
Adquisición ropa de trabajo (guardapolvo masculino, camisa, campera, pantalón y chemisier).
Informes y|o venta de Pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario 8.30 a 14.30 horas.

e. 2|11 Nº 7.782 v. 10|11|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 231-P|82

Apertura: 26|11|82. Hora: 11.30.
Adquisición de: Sellajunta sintético, adhesivo Sintético, etc.
Información y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 3|11 Nº 7.859 v. 11|11|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 224-P|82.

Apertura: 30|11|82.
Hora: 14.
Valor del pliego: $ 140.000.
Adquisición: "Protección y Peines de hormigón".
Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540 Piso 3º. Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 5|11 Nº 7.989 v. 15|11|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. 225 - P|82.
Apertura: 30|11|82.
Hora: 15.
Pliego: $ 200.000.
Adquisición de botas, guantes, capote, sombreros, etc.
Informes y|o venta de Pliegos en Av. La Plata 1540 - Piso 3º - Capital - Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 5|11 Nº 7.990 v. 15|11|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 175|82

Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión de "Biblioratos, mojadores de goma, cajas de broches para papel, papel carbónico, cintas para máquinas de escribir etc.". Las propuestas serán recibidas hasta el día 19 de noviembre de 1982 a las 16.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 763.000.

$ 1.200.000 e. 3|11 Nº 31.366 v. 12|11|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 179|82

Llámase a Licitación Pública para contratar la "reparación integral de dos unidades condensadoras de 100 y 60 HP". Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de noviembre de 1982 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 244.000.

$ 1.200.000 e. 9|11 Nº 32.230 v. 18|11|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 180|82

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "modulos mostrador, pupitres, casilleros y escritorios". Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de noviembre de 1982 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 1.670.000.

$ 1.320.000 e. 9|11 Nº 32.232 v. 18|11|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 176|82

Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión de: "Recipientes plásticos con juego de matricería completa". Las propuestas serán recibidas hasta el día 19 de noviembre de 1982 a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier días hábil de 12 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 814.000.

$ 1.320.000 e. 3|11 Nº 31.367 v. 12|11|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 1|23|040 - 5176 E|82

Llámase a licitación pública, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1982, a las 16.30 horas, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB) para contratar la ejecución de los servicios de transporte e intercambio de correspondencia entre Correo Central y Pilar - Correo Central y Guillermo Enrique Hudson - Correo Central y Ezpeleta - Correo Central y Martín Miguel de Güemes - Correo Central y Cañuelas - Correo Central y Morón - Correo Central y José C. Paz - Correo Central y Olavarría (Dto. 21) - Correo Central y San Pedro (Dto. 49) - Correo Central y San Vicente y Correo Central y Pehuajó (Dto. 39).
Por el Pliego de Bases y demás datos, concurrir al lugar en donde se realizará la apertura, Av. Corrientes 172, piso 6º, local 643, Capital Federal de 12 a 15.30 horas.
Valor del Pliego: $ 13.610.000.

e. 2|11 Nº 7.783 v. 11|11|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 174|82

Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión de: "Rollos de papel heliográfico". Las propuestas serán recibidas hasta el día 19 de noviembre de 1982 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 814.000.

$ 1.080.000 e. 3|11 Nº 31.365 v. 12|11|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. 1|23|040 - 8748 E|82

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1982, a las 10 horas, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), para contratar la ejecución del transporte postal en jurisdicción de las Sucursales 13 (B), 19 (B), 26 (B) y 36 B); Servicios Puerto a Puerta Repartos Nros. 2, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 16, 18 y 22.
Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar en donde se realizará la apertura, Av. Corrientes 172, piso 6º, local 643, Capital Federal, de 12 a 15.30 horas.
Valor del Pliego: $ 9.190.000.

e. 2|11 Nº 7.786 v. 11|11|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. 1|23|040-7120 E|82

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1982, a las 16 horas, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en jurisdicción de la Capital Federal.
Por el Pliego de Bases y demás datos, concurrir al lugar en donde se realizará la apertura, Av. Corrientes 172, piso 6º, local 643, Capital Federal, de 12 a 15.30 horas.
Valor del Pliego: $ 2.040.000.

e. 2|11 Nº 7.784 v. 11|11|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 51 DIA-82, para el día 30 de noviembre de 1982 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de San Roque (Provincia de Corrientes).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, ahsta la fecha y hora indicadas, donde se realizara la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 13 Corrientes o en la oficina San Roque (Dto. 13).
Presupuesto Oficial: $ 1.818.000.000.
Importe de Garantía: $ 18.180.000.
Valor del Pliego: $ 740.000.

e. 29|10 Nº 7.669 v. 11|11|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. 1|23|040 - 11.800 E|82

Llámase a licitación pública, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1982 a las 15.30 horas, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), para contratar la ejecución de los servicios de transporte postal en jurisdicción de las Sucursales Avellaneda (B), San Francisco Solano (B), Temperley (B), Remedios de Escalada (B), Quilmes (B), Quilmes Oeste (B) Berazategui (B), General Pacheco (B), Don Torcuato (B) y A. Sordeaux (B), San Fernando (B), Victoria B), Bella Vista (B), Almirante Brown (B) y José Mármol B), Ezeiza (B), Morón (CB) y Sáenz Peña (CB).
Por el Pliego de Bases y demás datos, concurrir al lugar en donde se realizará la apertura, Av. Corrientes 172, piso 6º, local 643, Capital Federal, de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 8.050.000.

e. 2|11 Nº 7.785 v. 11|11|82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 8 de noviembre

de 1982, para resolver la locación de fotocopiadoras, año 1983, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 1982 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 8|11 Nº 8.069 v. 17|11|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 74

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 8 de noviembre de 1982, para resolver la contratación de un servicio de refrigerio, año 1983, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 1982 a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 8|11 Nº 8.070 v. 17|11|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 75

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 8 de noviembre de 1982, para resolver la contratación de un servicio de limpieza y encerado, año 1983, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 1982 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 8|11 Nº 8.071 v. 17|11|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 70

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 8 (ocho) días hábiles a partir del día 2 de noviembre de 1982, para resolver Servicio de operación y mantenimiento de los equipos para refrigeración y calefacción con destino a Sede Central del Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de noviembre de 1982 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 2|11 Nº 7.789 v. 11|11|82

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
PROYECTO CONET - BANCO MUNDIAL

Llámase a Licitaciones Públicas, por el sistema de Ajuste Alzado y Precalificación de Empresas, cuyas aperturas tendrán lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, según el siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 1 (CBM. 18)
Expediente Nº 005-CONET|BIRF
Resolución Nº 2.454|82

Para la construcción del edificio destinado al Centro Nacional de Formación Profesional, ubicado en Concordia (Provincia de Entre Ríos).
Presupuesto oficial: $ 30.841.815.371.
Garantía de oferta: $ 308.418.154.
Valor del pliego: $ 6.000.000.
Apertura sobre Nº 1: 30|11|82 - 13 horas.
Apertura sobre Nº 2: 14|12|82 - 13 horas.

Licitación Pública Nº 5 (CBM. 27)
Expediente Nº 009 CONET|BIRF
Resolución Nº 2.458|82

Para la construcción del edificio destinado al Centro Nacional de Formación Profesional, ubicado en Río Gallegos (provincia de Santa Cruz).
Presupuesto oficial: $ 35.064.572.517.
Garantía de oferta: $ 350.645.725.
Valor del pliego: $ 6.000.000.
Apertura sobre Nº 1: 30|11|82 - 15 horas.
Apertura sobre Nº 2: 14|12|82 - 15 horas.

Licitación Pública Nº 6 (CBM. 4)
Expediente Nº 010 CONET|BIRF
Resolución Nº 2.459|82

Para la construcción del edificio destinado al Centro Nacional de Formación Profesional, ubicado en Mercedes (provincia de San Luis).
Presupuesto oficial: $ 29.957.000.130.
Garantía de oferta: $ 299.570.001.
Valor del pliego: $ 6.000.000.
Apertura sobre Nº 1: 30|11|82 - 17 horas.
Apertura sobre Nº 2: 14|12|82 - 17 horas.

Licitación Pública Nº 7 (CBM. 29)
Expediente Nº 011 CONET|BIRF
Resolución Nº 2.460|82

Para la construcción del edificio destinado al Centro Nacional de Formación Profesional, ubicado en San Martín (provincia de Buenos Aires).
Presupuesto oficial: $ 34.334.136.538.
Garantía de oferta: $ 343.341.365.
Valor del pliego: $ 6.000.000.
Apertura sobre Nº 1: 30|11|82 - 19 horas.
Apertura sobre Nº 2: 14|12|82 - 19 horas.

Consulta y adquisición de pliegos: Avenida Independencia 2625, piso 1º, C.P. 1125, Capital Federal (Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros).

e. 2|11 Nº 7.790 v. 22|11|82

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
PROYECTO CONET
BANCO MUNDIAL

Llámase a Licitaciones Públicas, por el sistema de Ajuste Alzado y Precalificación de Empresas, cuyas aperturas tendrán lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, según el siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 2 (CBM. 14)
Expediente Nº 006-CONET|FIRF
Resolución Nº 2455|82

Para la construcción del edificio destinado al Centro Nacional de Formación Profesional, ubicado en Almafuerte (provincia de Córdoba).
Presupuesto oficial: $ 23.754.628.011.
Garantía de oferta: $ 237.546.280.
Valor del pliego: $ 6.000.000.
Apertura sobre Nº 1: 29|11|82 - 14 horas.
Apertura sobre Nº 2: 13|12|82 - 14 horas.

Licitación Pública Nº 3 (CBM. 21)
Expediente Nº 007-CONET|BIRF
Resolución Nº 2456|82

Para la construcción del edificio destinado al Centro Nacional de Formación Profesional, ubicado en Posadas (Provincia de Misiones).
Presupuesto oficial: $ 28.202.953.776.
Garantía de oferta: $ 282.029.538.
Valor del pliego: $ 6.000.000.
Apertura sobre Nº 1: 29|11|82 - 16 horas.
Apertura sobre Nº 2: 13|12|82 - 16 horas.

Licitación Pública Nº 4 (CBM. 17)
Expediente Nº 008-CONET|BIRF
Resolución Nº 2457|82

Para la construcción del edificio destinado al Centro Nacional de Formación Profesional, ubicado en Mendoza (Ciudad).
Presupuesto oficial: $ 34.267.917.927.
Garantía de oferta: $ 342.679.179.
Valor del pliego: $ 6.000.000.
Apertura sobre Nº 1: 29|11|82 - 18 horas.
Apertura sobre Nº 2: 13|12|82 - 18 horas.

Consulta y adquisición de pliegos: Avda. Independencia 2625, piso 1º (C.P. 1225), Capital Federal (Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros).

e. 1|11 Nº 7.716 v. 19|11|82

ASOCIACION COOPERADORA DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACION FISICA Nº 4

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para la ejecución de la Estructura de hormigón armado y obras conexas para el edificio del Centro Nacional de Educación Física Nº 4, sito en la calle Avda. Córdoba y Bonpland de Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 23.643.377.343.
Valor del pliego: $ 5.000.000.
Venta de pliegos: Avda. Las Heras 2191, 1º piso, Capital Federal; Horario de 14 a 18 horas.
Apertura de ofertas: 9 de diciembre de 1982 a las 15 horas en Avenida Juan B. Justo 887, Capital Federal; T.E.: 772-5819; Consultas: 311-0434.

$ 2.700.000 e. 9|11 Nº 32.698 v. 29|11|82

MUSEO "CASA DE RICARDO ROJAS"
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles, a partir del día 1º de noviembre de 1982, para resolver la provisión de un piano para concierto de 1|4 de cola de 1,70 a 1,80 m. de marca tradicionalmente conocida, 88 notas, con su máquina, encordado y materiales originales, dos pedales.

Se entrega con banqueta regulable del color del piano.

La unidad podrá ser usada, en perfecto estado de conservación.

Se deja constancia que, la firma adjudicataria deberá permitir el peritaje total del instrumento, por un técnico designado por esta Dirección, para constatar si reune las condiciones estipuladas.

Con destino a: Museo "Casa de Ricardo Rojas", Instituto de investigaciones.

La entrega deberá efectuarse dentro de los quince días después de la apertura de los sobres.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Museo "Casa de Ricardo Rojas", Charcas 2837, Oficina Secretaría, T.E. 826-0759, todos los días hábiles de 14 a 19 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de noviembre a las 16 horas, en la sede del Museo, Charcas 2837, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 1º|11 Nº 7.752 v. 10|11|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Oncología Angel H. Roffo
Expediente Nº 546.803|82
Licitación Pública Nº 6

Llámase a Licitación Pública para la provisión a este Instituto de un ultramicrótomo.

La apertura se efectuará el día 22|11|82 a las 11 horas, en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo, División Compras.

Las bases de la licitación y las cláusulas particulares podrán ser retiradas de lunes a viernes de 8 a 11 horas en el mencionado Instituto, División Compras, sito en Avda. San Martín 5481, Capital.

e. 4|11 Nº 7.949 v. 15|11|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 41
Expte.: Nº 41.287

Llámase a Licitación Pública Nº 41, para el día 15 de noviembre de 1982 a las 10 horas, para la adquisición de: Butacas para tribunas del Gimnasio de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones — Dirección Operativa — Dirección General de Administración Berutti 2109 — 2000 —, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 9|11 Nº 8.136 v. 10|11|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 41.311

Llámase a Licitación Pública Nº 39, para el día 22 de noviembre de 1982 a las diez horas, para la ejecución de la obra: Remodelación Departamento de Contabilidad de la Facultad de Economía y Administración.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 8|11 Nº 8.074 v. 12|11|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 41.463

Llámase a Licitación Pública Nº 37 para el día 7 de diciembre de 1982, a las diez horas, para la ejecución de la obra: Limpieza y cercado terrenos área C.U.R. Manzana Nº 93.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 2|11 Nº 7.791 v. 15|11|82

UNIVESIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 41349

Llámase a licitación pública Nº 36, para el día 6 de diciembre de 1982 a las diez horas para la ejecución de la obra: Panel Superior, Cierre Lateral y Mojinetes en Sectores (PA PC), (PB PD), (PE PF) C.U.R.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 1º|11 Nº 7.718 v. 12|11|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 41.346

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para el día 10 de diciembre de 1982 a las diez horas, para la ejecución de la obra: Impermeabilización cubierta desagüe y sobretecho metálico en 1ra. etapa (PA PC) , 2da. etapa (PB PD) C.U.R.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 26|10 Nº 7.560 v. 15|11|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Licitación Pública Nº 5|82
Expediente Nº F-3-787|82

Licitación Pública para la adquisición de material bibliográfico con destino a la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de esta Universidad Nacional de San Luis.

Apertura: 22 de noviembre de 1982. Hora: 10.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Administración, Dirección de Compras, (Departamento de Licitaciones), Lavalle y Mitre, 1º P., 5700, San Luis, Tel.: 23780 ó 24689 (Int. 4).

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Dirección antes mencionada y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º P., of. 37 1009, Capital Federal, Tel.: 35-2624, en horario de 8 a 18 horas.

e. 8|11 Nº 8.104 v. 10|11|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llama a Licitación Pública Nº 6|82 para el 3 de diciembre de 1982, a horas 9, para contratar por Unidad Medida la Obra Nro. 298, Facultad de Medicina, 1ra. Etapa, Bases de Hormigón Armado. Ubicada en Localizaciones Universitarias, Avenida Roca 1800, San Miguel de Tucumán.

Presupuesto oficial: $ 3.383.676.503 (pesos tres mil trescientos ochenta y tres millones seiscientos setenta y seis mil quinientos tres).

Precio del legajo: $ 3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos), que podrá ser adquirido en la Dirección primeramente citada, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

e. 8|11 Nº 8.075 v. 12|11|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS

Llámase a Licitación Pública, para contratar la ejecución de las siguientes obras:

- Mendoza - CRICYT - Servicio Centralizado de Computación - SECECOM (Expte. 21-431|82).
Fecha de apertura: 24 de noviembre de 1982, a las 9 horas.
Sistema de ejecución: "Unidad de medida".
Presupuesto oficial: $ 1.876.810.700.
Valor de la carpeta: $ 1.000.000.
Garantía de licitación: $ 18.768.107.

- Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas - Sector 5 - Planta Alta - Psiquiatría (Expediente 21-001-82).
Fecha de apertura: 24 de noviembre de 1982, a las 10.30 horas.
Sistema de ejecución: "Unidad de medida".
Presupuesto oficial: $ 525.393.799.
Valor de la carpeta: $ 500.000.
Garantía de licitación: $ 5.253.938.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - Planta Baja - Parque Gral. San Martín - Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 4|11 Nº 7.950 v. 17|11|82

Subsecretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA BID - CONICET
Lict. Públ. Internacional Nº 36|82

Llámase a Licitación Pública Internacional para la adquisición de plataformas automáticas de recolección de datos me-

teorológicos vía satélite con destino al Centro Patagónico de Puerto Madryn, al Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Aridas (IADIZA) de Mendoza y al Instituto Argentino de Nivología y Glaciología (IANIGLA) de Mendoza, parcialmente financiados con el Préstamo 343/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo, con cargo al Préstamo del BID.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de diciembre de 1982 a las 16 horas en dependencia de la Oficina Ejecutora del Programa BID-CONICET, Avda. Rivadavia 1906, 1º piso, Capital Federal, República Argentina.

La entrega de pliegos de Bases y Condiciones se realizará en la sede de la Oficina Ejecutora del Programa BID-CONICET en el horario de 11 a 17 horas.

Si el día fijado como fecha de apertura resultara feriado, la misma se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

El valor del pliego es de pesos setecientos cincuenta mil ($ 750.000).

e. 3|11 Nº 7.863 v. 12|11|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES

Lic. Públicas Nros. 14, 15, 16, 17|82
Exptes. Nros. 22.417, 22.410, 22.483 22.337|82

Llamado para la adquisición de material descartable, material de curaciones, material de laboratorio y placas radiográficas, respectivamente.

Valor pliego: $ 100.000.

Retirar: Callao 1445, Dto. Compras, Capital, de 13 a 16:30 horas.

Apertura: día 24|11|82, a las 14, 15, 16 y 17 horas.

$ 450.000 e. 8|11 Nº 32.455 v. 10|11|82.

INSTITUTOS DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0317|82

Llámase a Licitación Pública Nº 59; el día de noviembre de 1982 a las once horas, por la contratación del servicio de limpieza en distintos edificios de este Instituto durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1983.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del Pliego: $ 6.000.000.

e. 2|11 Nº 7.842 v. 11|11|82

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 770-0198|82

Llámase a Licitación Pública Nº 52, para el día 24 de noviembre de 1982 a las once horas, para contratar la ejecución de un cuerpo de edificio para el servicio de Hemodiálisis en la Policlínica Bancaria, Gaona 2197, Capital, "por el sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo".

Valor del pliego y planos: $ 600.000.

Presupuesto Oficial: $ 6.697.204.967.

Apertura de ofertas: Libertad 731, 7º piso, Capital.

Pliego de condiciones e informes en la División Contrataciones, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 horas.

e. 26|10 Nº 7.565 v. 15|11|82

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 770-0201|82

Llámase a Licitación Pública Nº 60 para el día 29 de noviembre de 1982, a las 11 horas, para la realización de trabajos de remodelación de la Subgerencia Administrativa, sita en la Policlínica Bancaria, Gaona 2197, 1º piso, Cuerpo I, Capital, "por el sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo".

Valor del pliego y planos: $ 900.000.

Presupuesto oficial: $ 921.062.700.

Apertura de ofertas: Libertad 731, 7º piso, Capital.

Pliego de condiciones e informes en la División Contrataciones, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16.

e. 5|11 Nº 7.997 v. 18|11|82

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|83, que será abierta el día 23 de noviembre de 1982, a las 14 horas, para la contratación de un servicio integral de limpieza de edificios del organismo, por el período comprendido entre el 1º de enero al 30 de junio de 1983.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 12 a 19 horas, de lunes a viernes, debiendo presentar como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en caso de que se hubiesen producido modificaciones, en la denominación y|o domicilio.

e. 8|11 Nº 8.105 v. 17|11|82

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 16|83, el día 17 de noviembre de 1982, a las 16 horas, por la Contratación de un servicio que consistirá en el mantenimiento integral mensual de limpieza, lubricación y de pequeños desperfectos, trabaduras, etc., de máquinas impresoras, grabadoras y guillotinas, ubicadas en el Sector Impresiones, Córdoba 720, Pta. Baja, Capital Federal, por el Ejercicio 1983.

Pliego de condiciones, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el Nº de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 9|11 Nº 8.145 v. 10|11|82

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 15|83, el día 17 de noviembre de 1982, a las 13 horas, por la adquisición de chapas fotomecánicas de diversos tipos para el Sector Impresiones.

Pliego de condiciones, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.

e. 9|11 Nº 8.144 v. 10|11|82

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 5|83
Expediente Nº 6.080.181|1-As. Vs.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|83, para el día 15 de noviembre de 1982, a las 14 horas, para Contratar el Servicio de Mantenimiento de las bombas de agua instaladas en los edificios de esta Caja durante el período del 3|1 al 31|12|83. Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, T.E. 40-9575, dentro del horario de 13 a 19 horas.

e. 9|11 Nº 8.146 v. 10|11|82

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 6|83, que será abierta el día 16 de noviembre de 1982, a las 16 horas, para la contratación de un servicio de transporte de caudales, por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1983. El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Oficina de Compras, Capital Federal, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 12 a 18 horas, debiendo presentar como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en caso de que se hubiesen producido modificaciones, en la denominación y|o domicilio.

e. 9|11 Nº 8.147 v. 10|11|82

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8|83, que será abierta el día 17 de noviembre de 1982, a las 16 horas, para la contratación de un servicio de alquiler de toallas y repasadores por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1983. El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, oficina de compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 12 a 18 horas, de lunes a viernes, debiendo presentar como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en caso de que se hubiesen producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.

e. 9|11 Nº 8.130 v. 10|11|82

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9|83, que será abierta el día 18 de noviembre de 1982, a las 14 horas, para el mantenimiento y Servicio integral de dos (2) máquinas, marca "Ecwe" por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1983.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 12 a 18 horas, de lunes a viernes, debiendo presentar como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en caso de que se hubiesen producido modificaciones en la denominación, y|o domicilio.

e. 9|11 Nº 8.131 v. 10|11|82

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 25.443|82-INOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83, para el día 18 del mes de noviembre de 1982, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, ubicada en la calle Cerrito Nº 836, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la citada División de 13 a 19 horas con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Las necesidades se refieren a: Provisión y reposición semanal de rollos de toallas continuas durante el año 1983.

e. 9|11 Nº 8.148 v. 10|11|82

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 25.442|82-INOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|83, para el día 18 del mes de noviembre de 1982, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, ubicada en la calle Cerrito Nº 836, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la citada División de 13 a 19 horas con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Las necesidades se refieren a: Provisión de combustible durante el semestre enero-junio de 1983, en el radio comprendido entre las Avdas. del Libertador, Callao, Entre Ríos, San Juan y las calles: Madero e Ing. Huergo de esta Capital.

e. 9|11 Nº 8.149 v. 10|11|82

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 25.438|82-INOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|83, para el día 18 del mes de noviembre de 1982, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, ubicada en la calle Cerrito Nº 836, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la citada División de 13 a 19 horas con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Las necesidades se refieren a: Servicio de limpieza diario de los pisos que ocupa este organismo durante el período enero-diciembre de 1983.

e. 9|11 Nº 8.150 v. 10|11|82

Subsecretaría del Menor y la Familia

HOGAR JUANA SARRIEGUI DE ISTHILART
Expediente Nº 23.018|82

Llámase a Licitación Pública Nº 40|83, para el día 25 de noviembre de 1982 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Juana Sarriegui de Isthilart", Güemes y Av. Isthilart, Concordia, Provincia de Entre Ríos, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1983.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $ 1.000.000.

e. 8|11 Nº 8.083 v. 17|11|82

HOGAR "BARTOLOME OBLIGADO Y CASIMIRA LOPEZ"
Expediente Nº 52.192|82

Llámase a Licitación Pública Nº 34|83, para el día 18 de noviembre de 1982 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino a Hogar "Bartolomé Obligado y Casimira López" - Gaspar Campos 1875 - Vista Alegre - Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1983.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros: Defensa 120 - 6º piso - Oficina 6039 - Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $ 1.000.000.-

e. 1º|11 Nº 7.727 v. 10|11|82

INSTITUTO DR. LUIS AGOTE
Expediente Nº 22.940|82

Llámase a Licitación Pública Nº 39|83, para el día 25 de noviembre de 1982, a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Dr. Luis Agote", Charcas 4602, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1983.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $ 1.000.000.

e. 8|11 Nº 8.086 v. 17|11|82

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 572|82, para el día 23 de noviembre de 1982, a las 11 horas, por el arrendamiento del sistema de alarma inalámbrica en las siguientes sucursales: Bell Ville, Catamarca, Comodoro Rivadavia, Concepción del Uruguay, Concordia, Corrientes, Formosa, General Pico, Goya, Gualeguay, Junín, La Rioja, Necochea, Neuquén, Olavarría, Paraná, Paso de los Libres, Pehuajó, Pergamino, Posadas, Pres. R. Saenz Peña, Rafaela, Reconquista, Río Cuarto, Río Gallegos, Río Grande, Salta, San C. de Bariloche, San Francisco, San Juan, San Luis, San M. de Tucumán, San Rafael, San Salvador de Jujuy, Santa Rosa, Santiago del Estero, Tandil, Ushuaia, Viedma, Villa Mercedes.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de Pliego de Condiciones: Departamento Adquisiciones. División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 9|11 Nº 8.129 v. 10|11|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "DR. CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 2020-20950064-3|82-6

Llámase a Licitación Pública Nº 82|82 para el día 16 del mes de noviembre de 1982, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: La adquisición de un equipo de electroforesis, solicitado por el Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 9|11 Nº 8.125 v. 10|11|82

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-19.519|82-1

Llámase a Licitación Pública Nº 43|82, para el día 16 del mes de noviembre de 1982, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. reactivos, con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, P. B. A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 9|11 Nº 8.127 v. 10|11|82

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-18.433|82-6

Llámase a Licitación Pública Nº 42|82, para el día 16 del mes de noviembre de 1982, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. equipos y aparatos, con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 9|11 Nº 8.128 v. 10|11|82

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 23|82 para el día 16 de noviembre de 1982, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Pan francés tipo Felipe (diciembre|82); con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1982. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Bs. As., Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Km. 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e. 9|11 Nº 8.126 v. 10|11|82

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Expediente Nº 2020-7.699|82-4

Llámase a Licitación Pública Nº 81'82, para el día 24 del mes de noviembre de 1982, a las 16.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de camionetas "Pick-Up". Con destino: Al Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 8|11 Nº 8.076 v. 17|11|82

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"

Expte. Nº 1-2020-4107-000716|82-4

Licitación Pública Nº 22|82

Apertura: El día 12 de noviembre de 1982 a las 10.30, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (B). Partido de Luján.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Trabajos a realizar: Refacción del pabellón Casa de Hermanas de Caridad (renovación de instalaciones sanitarias, solados, aislaciones y revestimiento; reparaciones generales de revoques interiores y exteriores, etc., etc.).

Presupuesto oficial: $ 800.000.000.

Garantía de oferta: 1% (Uno por ciento).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días.

Capacidad de contratación: 3.200.000.000 pesos.

Valor del pliego: $ 50.000.

Régimen de contratación: Ley de Obras Públicas.

e. 22|10 Nº 7.484 v. 11|11|82

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 84|82 para el día 2 de diciembre de 1982, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de materiales eléctricos, para el Depto. de Mant. y Scios. Grales., con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

Retirar pliego a partir del día 9|11|82.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 2|11 Nº 7.793 v. 11|11|82

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 103|82 para el día 9 de diciembre de 1982, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Drogas, soluc. parenterales y radiopacos (retirar pliegos a partir del día 15|11|82), con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 8|11 Nº 8.080 v. 17|11|82

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 86|82 para el día 1º|12|82, a las 8.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión de leche en polvo y derivados, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

Retirar pliego a partir del día 8|11|82.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdc. de Morón, Pcia. de Bs. As., debe de dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 2|11 Nº 7.794 v. 11|11|82

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 87|82 para el día 2 de diciembre de 1982, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de pañales descartables y telas, para el Scio. de Suministros, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

Retirar pliego a partir del día 9|11|82.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 2|11 Nº 7.795 v. 11|11|82

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 88|82 para el día 2 de diciembre de 1982 a las 10 [illegible] para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Ado. de gasa y algodón. Retirar pliego a partir del día 9|11|82 [illegible] destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 2|11 Nº 7.796 v. 11|11|82

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 89|82 para el día 12 de diciembre de 1982 a las 9.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Material Descartable para el Serv. de Esterilización (retirar pliego a partir del día 8|11|82), con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 2|11 Nº 7.797 v. 11|11|82

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 95|82 para el día 2 de diciembre de 1982 a las 8.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de vestimenta; (retirar pliego a partir del día 9|11|82), con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón. Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 2|11 Nº 7.799 v. 11|11|82

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 96|82 para el día 1º|12,82 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de tela: (retirar pliego a partir del día 8|11|82, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo de Morón Pcia. de Bs. As. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio

e. 2|11 Nº 7.800 v. 11|11|82

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 100|82 para el día 3 de diciembre de 1982 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Antibiótico, para el Scio. de Farmacia, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

Retirar pliego a partir del día 15|11|82.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 3|11 Nº 7.874 v. 12|11|82

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 101|82 para el día 3 de diciembre de 1982 a las 9.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Medicamentos, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

Retirar pliego a partir del 15|11|82.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio—Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte). Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 3|11 Nº 7.875 v. 12|11|82

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 98|82 para el día 2 de diciembre de 1982 a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. de sol. parenterales: (retirar pliego a partir del día: 9 de noviembre de 1982), con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia de Bs As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 2|11 Nº 7.801 v. 11|11|82

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 99|82 para el día 3 de diciembre de 1982 a las 9 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: víveres secos: (retirar pliegos a partir del día: 16 de noviembre de 1982), con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 2|11 Nº 7.802 v. 11|11|82

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 102|82 para el día 3 de diciembre de 1982 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de inyectables y alcohol para el serv. de farmacia; (retirar pliego a partir del día 16|11|82), con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 2|11 Nº 7. 3 v. 11|11|82

HOSPITAL NACIONAL "BENARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 35|82, del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 24 de noviembre de 1982 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: drogas y medicamentos, placas mamográficas, jeringas descartables, tela adhesiva, papel para electroencefalograma, sondas, etc., con cargo al ejercicio 1982.

e. 5|11 Nº 7.994 v. 16|11|82

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA

Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 461|82, para el día 1º de diciembre de 1982 a las 9 horas, con el objeto de contratar la realización de obras faltantes para la construcción del Edificio del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes, sito en la calle 21 entre las calles 26 y 28 de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

Informes y retiro de pliegos: Departamento de arquitectura, Cerrito 550, 7º piso, Capital Federal.

Venta de pliegos: Subsecretaría de Administración, Cangallo 2455, 4º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 13.30 horas en días hábiles.

Importe de la garantía: Pesos ciento setenta y cinco millones ($ 175.000.000).

Valor del pliego: Pesos seis millones ($ 6.000.000).

e. 1º|11 Nº 7.738 v. 19|11|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de Formularios Continuos.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º, Tel. 46-6663 - 45-5741 de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

Fecha de apertura: 15|11|82 a las 12 horas.

e. 9|11 Nº 8.132 v. 10|11|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la prestación de Servicio de Mantenimiento de máquinas de escribir IBM.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º, T.E. 46-6663, 45-5741, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

Fecha de Apertura: 29|11|82 a las 12 horas.

e. 8|11 Nº 8.088 v. 17|11|82

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

POSTERGACION LICITACION

Postérgase para el día 19 de noviembre de 1982 a las 11 horas el llamado a Licitación Pública Nº 68|82 para contratar la Obra: "Conjunto Urbano Doctor Mariano Castex, Modificación Centro Comunitario Edificio 7 y Local Guardería Edificio 8 (adaptación de los mismos a unidades de Vivienda)".

Presupuesto Oficial: $ 493.680.620.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Plazo de Ejecución: 140 días laborables.

Valor del pliego: $ 500.000.

El pliego puede ser consultado en la Sub Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, en el horario de 8 a 14 horas, y adquirido en la misma Sub Gerencia, previo pago del importe fijado en el Departamento Tesorería, Carlos Pellegrini 281, P.B., dentro del mismo horario.

e. 2|11 Nº 7.807 v. 11|11|82

PROVINCIAS

PROVINCIA DE FORMOSA

E.M.E.R.

PROGRAMA DE EXPANSION Y MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL

Banco Interamericano de Desarrollo - Ministerio de Educación de la Nación

Ejecuta:

Secretaría de Cultura y Educación - Unidad Ejecutora Provincial - Provincia de Formosa

— Llámase a concursar precios en los siguientes actos licitatorios:

Objeto: "Equipamiento de las Escuelas del Núcleo Educativo Misión Laishí.

Licitación Pública Nº 8/82: Adquisición elementos de metereología, veterinaria y granja.

Fecha de Apertura: 26-11-82, a las 19.00 horas.

Presupuesto Oficial: $ 500.000.000.

Retiro de Pliegos: En la sede de la Unidad Ejecutora Provincial, sito en Rivadavia 849 - Formosa, y en Casa de Formosa en Buenos Aires, en Hipólito Yrigoyen 1429, hasta siete días antes de la apertura de la Licitación.

Consultas: Unidad Ejecutora Provincial - Formosa - de lunes a viernes de 7,00 a 12,00 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Apertura: Unidad Ejecutora Provincial - Rivadavia 849 - Formosa.

e.9|11 Nº 8.166 v.15|11|82

SANTA CRUZ SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Internacional

Llámase a Licitación Pública Nº 31-SP-82. Obra: "Provisión, montaje y puesta en servicio de cuatro turbogeneradores a gas, de 800 KV de potencia para la central eléctrica de puerto Santa Cruz (Provincia de Santa Cruz) - República Argentina".

Objeto: Esta obra comprende la provisión, montaje y puesta en explotación comercial, encuadrada en la modalidad "llave en mano" de cuatro grupos electrógeno accionados por turbina de gas de 800 Kv de 15 C de potencia para incorporarlos al servicio que esta Sociedad posee en la Central Eléctrica de Puerto Santa Cruz - Provincia de Santa Cruz.

Valor del pliego: $ 30.000.000.

Fecha y lugar de apertura de ofertas: 31 de enero de 1983 a las 17 horas en la Oficina de Compras de Servicios Públicos Sociedad del Estado. España y Alberdi, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Venta y/o Consulta de Pliegos: Oficina de Compras de Servicios Públicos Sociedad del Estado, sito en España y Alberdi. Teléfono 2322. Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y en Casa de Santa Cruz Avda. Córdoba 1345, 14º piso. Capital Federal.

e. 8|11 Nº 8.090 v. 12|11|82